

Cuadernos de  
**CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS SOCIALES**  
**6**

**Adolescentes, jóvenes y violencia policial en Montevideo  
Una aproximación descriptiva**

Equipo de investigación:

Mariana Mosteiro, Fernando Lagos, Tamara Samudio,  
Rafael Paternain, Ignacio Salamano,  
Guillermo Zoppolo y Mauro Tomasini

Equipo de campo:

Tamara Samudio, Fernando Lagos, Gabriela Bouisa y Juanena Henderson

**Servicio Paz y Justicia Uruguay (SERPAJ)**  
**Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Facultad de Ciencias Económicas y de Administración**  
**Ministerio de Desarrollo Social**

Universidad de la República (Uruguay) Facultad de Ciencias Sociales.

Serie de Cuadernos cuyo objetivo principal es difundir resultados de convenios realizados entre el Mides y la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR en el período 2012-2015, durante el decanato de Susana Mallo.

1ª edición, 2016

Obra completa: ISBN 2393-6266

1ª edición: ISBN: 2393-6266 - 6

Coordinación editorial: Miguel Serna

Corrección de texto: Ana Cencio

Edición gráfica: Claudio Ortiz (claudioysumac@gmail.com)

Impresión y encuadernación:

Mastergraf S.R.L.

Gral. Pagola 1823 - CP 11800 - Tel.: 2203 4760\* Montevideo - Uruguay

Depósito Legal XXX.XXX-12 - Comisión del Papel

Edición amparada al Decreto 218/96

**DERECHOS RESERVADOS**

Queda prohibida cualquier forma de reproducción, transmisión o archivo en sistemas recuperables, sea para uso privado o público por medios mecánicos, electrónicos, fotocopiadoras, grabaciones o cualquier otro, total o parcial, del presente ejemplar con o sin finalidad de lucro, sin la autorización expresa del editor.

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	5
<b>El problema</b> .....	<b>5</b>
1. Objetivos del estudio.....	5
2. Los antecedentes .....	7
3. El contexto uruguayo .....	13
4. Algunas miradas conceptuales.....	17
4.1. Dimensiones básicas de la violencia policial .....	17
4.2. El interior de la Policía .....	20
4.3. Control penal y jóvenes .....	23
4.4. Violencia policial y gestión política de la seguridad .....	23
5. El encuadre metodológico.....	25
5.1. El marco de la investigación .....	25
5.2. La dimensión territorial.....	27
<b>Los resultados</b> .....	32
1. Introducción .....	32
2. Intervenciones policiales en espacios públicos .....	33
2.1. Intervenciones policiales según sexo, edad y espacio geográfico.....	34
2.2. Análisis territorial de las intervenciones policiales en la vía pública .....	35
2.3. Último contacto con la Policía en vía pública .....	36
<b>3. Trato recibido en las intervenciones</b> .....	42
4. Interacciones en allanamientos.....	47
5. Detenciones.....	50
6. Denuncia de abusos.....	55
7. Presencia de intervenciones sobre terceros.....	57
8. Percepciones, nivel de confianza y acceso a la información.....	61
8.1. Opinión de los jóvenes sobre la acción policial .....	61
8.2. Respuesta policial.....	68
8.3. Trato policial por condición de joven/adulto.....	69
8.4. Trato policial por condición socioeconómica y territorial.....	71
8.5. Factores que influyen para ser abordado por la Policía.....	73
8.6. Acceso a la información pública .....	74

<b>Las conclusiones.....</b>	<b>75</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>80</b>
<b>Anexo Metodológico</b>	
Anexo I.....	87
Anexo II.....	87
Población de interés.....	87
Diseño muestral.....	88
Resultados del trabajo de campo.....	88
Estimadores.....	90
Márgenes de error.....	91
 Anexo III .....	 92
Espacios públicos .....	92
Allanamientos .....	96
Detenciones administrativas en comisarías u otras dependencias del Ministerio del Interior.....	99
Denuncia .....	102
Otros contactos con la Policía .....	103
Percepciones, nivel de confianza y acceso a la información.....	106

## Presentación

Este trabajo es el producto de una articulación entre organizaciones de derechos humanos y la academia. A partir de interrogantes compartidas, desde distintos lugares de enunciación, estos actores –como en otras ocasiones– nos propusimos producir información calificada sobre temas de relevancia que hacen al desarrollo de una sociedad respetuosa de los derechos humanos.

En esta trayectoria, encontramos durante el 2014 el decidido apoyo del Ministerio de Desarrollo Social que permitió viabilizar toda la iniciativa.

Asimismo este proyecto formó parte del Espacio de Formación Integral (EFI) denominado “Adolescencia y seguridad pública” (Comisión Central de Extensión) que contó durante 2014 y 2015 con la participación de varios servicios de la Universidad de la República.

El equipo de investigación estuvo integrado por Mariana Mosteriro, Tamara Samudio, Rafael Paternain, Ignacio Salamano, Guillermo Zoppolo y Mauro Tomasini.

El equipo de campo se conformó con Tamara Samudio, Fernando Lagos, Gabriela Bouisa y Juanena Henderson.

Por último, queremos agradecer especialmente al Instituto Nacional de la Juventud (Ministerio de Desarrollo Social), a la profesora Susana Mallo (ex decana de la Facultad de Ciencias Sociales), al profesor Juan José Goyeneche del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y a Diego León Pérez y Matilde López Schwedt de la Facultad de Ciencias Sociales.

### El problema

#### 1. *Objetivos del estudio*

El presente estudio tiene como objetivo medir las formas, las frecuencias y las intensidades de la violencia policial sobre adolescentes y jóvenes (de 13 a 29 años) en el departamento de Montevideo. Para poder cumplir con dicho objetivo, se optó por una estrategia amplia de captación de población mediante un extenso cuestionario y la técnica de encuesta.

¿Por qué conocer los vínculos y las relaciones de la Policía con los adolescentes y jóvenes de Montevideo? En primer lugar, desde hace muchos años Uruguay vive un proceso de crecimiento del delito y de la inseguridad, en el cual los adolescentes y los jóvenes ocupan el centro de la escena. Esta situación ha dado lugar a un debate público marcado por las exageraciones y la criminalización de ese sector de nuestra sociedad. Es posible además que las instituciones del sistema de control penal estén permeadas por esa visión negativa y restringida de la problemática de la criminalidad, lo que nos lleva a plantear el asunto desde otro punto de vista: ¿cómo se traduce esa visión en prácticas cotidianas y en interacciones concretas? ¿Existen mecanismos de selectividad por los cuales la Policía aplica criterios de hostigamiento y represión según el nivel socioeconómico de los adolescentes y jóvenes? ¿Qué percepciones tienen estos con relación a la labor policial?

En segundo lugar, en nuestro país casi no hay antecedentes de miradas sistemáticas sobre la llamada violencia institucional. Las torturas en centros de detención (de adultos y adolescentes), los casos de gatillo fácil por parte de la Policía, el maltrato y la persecución en espacios públicos de recreación, etc., han configurado situaciones estudiadas y denunciadas. Sin embargo, en Uruguay no se termina de asumir que las instituciones responsables del control y la sanción del delito continúan atadas a viejas prácticas de violencia institucional. No alcanza con admitir retóricamente que las políticas de seguridad están transversalizadas por el enfoque de los derechos humanos. Conocer los rasgos más generales de la relación permanente entre la Policía y nuestros jóvenes es una de las pretensiones estratégicas de este estudio.

En tercer término, todos los estudios sobre policías advierten la brecha entre lo que mandatan las leyes y las prácticas profesionales concretas. Durante más de cuatro décadas, la Policía uruguaya estuvo anclada a una ley orgánica policial –recién modificada en 2015– que cristalizó un modelo orgánico y funcional de corte autoritario. La ley de procedimientos policiales (aprobada en 2008) ajustó los criterios de actuación de la Policía, muchos de los cuales serán puestos a prueba a lo largo de esta investigación. ¿Cuál es el grado de apego a la norma según la vivencia y la percepción de adolescentes y jóvenes?

Por último, esta encuesta debe tomarse como una primera aproximación –no exenta de dificultades– en la profundización de la problemática de la violencia institucional y las políticas de seguridad. Esta violencia puede comprenderse en un sentido idiosincrático (“siempre ha sido así”), incluso desde la perspectiva de los efectos no deseados (“la complejidad del combate al delito nos lleva a veces a esto”). Sin embargo, los futuros estudios deberán enfocar la violencia institucional como una consecuencia buscada de la aplicación de un paradigma de la seguridad que prioriza el control y el castigo como formas de resolución de profundos conflictos sociales.

Cabe hacerse ahora una pregunta complementaria: ¿para qué este estudio? Fundamentalmente para tener una primera línea de base que oriente la discusión. En nuestro país, hay una carencia evidente en la construcción de parámetros confiables para enten-

der y evaluar a las instituciones de la seguridad. Si bien los indicadores “demográficos” de la seguridad no han tenido un uso extendido en el debate, en el último tiempo se ha utilizado la cantidad de “detenidos” y “procesados” para medir la eficacia de una política. Esta opción presenta evidentes limitaciones. Al contrario, evaluar una política a partir de la reducción o no de sus niveles de violencia institucional y de la focalización en los procesos que mejoren el cumplimiento de la ley es un camino ineludible para fortalecer la calidad de la convivencia democrática.<sup>1</sup>

En definitiva, los objetivos que guían este estudio pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Medir las distintas prácticas institucionales que suponen grados variables de violencia policial ejercidos sobre adolescentes y jóvenes de Montevideo, y reconstruir las opiniones y percepciones que aquellos tienen sobre el trabajo policial, la convivencia en espacios públicos y las dinámicas de relacionamiento en espacios territoriales específicos.
- Objetivar las dimensiones y complejidades que ocurren en el desarrollo de las prácticas institucionales policiales sobre adolescentes y jóvenes, haciendo foco en la realidad cotidiana de sujetos “no institucionalizados”.
- Construir una línea de base que, por un lado, aporte información sustancial para desarrollar futuras investigaciones en el estudio del orden público, convivencia, derechos humanos y juventud, y que por el otro proporcione datos objetivos sobre las prácticas de las agencias punitivas del Estado en relación al universo de adolescentes y jóvenes.
- Reflexionar sobre el impacto de algunas iniciativas normativas (por ejemplo, la ley de procedimientos policiales) sobre la experiencia de adolescentes y jóvenes.
- Estimular una visión más integral de la complejidad que existe en las problemáticas de la seguridad, arrojando elementos que permitan registrar avances o retrocesos en determinadas áreas en relación a un marco de convivencia y respeto de los derechos humanos.

## 2. *Los antecedentes*

La violencia institucional ha sido escasamente observada en el Uruguay democrático. Lo mismo podría señalarse para el caso de la violencia policial, la cual casi no ha generado estudios de enjundia. Hay que remontarse casi tres décadas atrás para encontrar una investigación de Serpaj sobre la violencia policial en un contexto dominado por las

---

1 Llama la atención cómo en los trabajos dedicados a reflexionar sobre los avances y las dificultades en la comprensión y medición de la violencia y el delito, casi no existen menciones a la violencia institucional. Como ejemplo de un interesante trabajo que explora críticamente muchos aspectos pero no este, ver Carrión y Espín (2009).

inercias represivas de la dictadura (Serpaj, 1990).<sup>2</sup> Las llamadas razias, que focalizaban su acción en los jóvenes, fueron objeto de seguimiento y denuncia, pero en ningún caso alimentaron la posibilidad de profundizar en las claves institucionales de una Policía uruguaya todavía tributaria de las prácticas autoritarias.

Las investigaciones académicas sobre la Policía tampoco han sido abundantes. No obstante, hay importantes trabajos sobre su estructura organizativa y sus cambios de modelos de gestión a lo largo del tiempo, muy útiles para enmarcar el contexto institucional en el cual se ha desarrollado el trabajo policial (Vila, 2012).

En el 2007 se realizó el primer censo de funcionarios del Ministerio del Interior con la intención de conocer los rasgos básicos de caracterización socio demográfica, de inserción laboral de los policías y de descripción de las principales vulnerabilidades (salarios, jornadas extensas, deudas, precariedad de la vivienda, etc.). Una mirada estructural sobre los recursos humanos de la Policía puede ser una base interesante para reflexionar sobre las posibilidades de unas prácticas que muchas veces incorporan la corrupción, el abuso y la violencia arbitraria (Ministerio del Interior, 2007).

En el contexto del mencionado censo también se llevó a cabo una encuesta para conocer las opiniones y percepciones de los policías sobre asuntos muy diversos. Allí se revelaba que los motivos económicos pesan más que la vocación a la hora de definir el ingreso a la institución, operando con mucha fuerza las redes familiares de información. Los niveles de conocimiento sobre el marco normativo que ampara el trabajo policial mostraron muchas dificultades: un porcentaje relevante ignora sus competencias para detener a una persona y predominan las respuestas erróneas frente a la situación que habilita el ingreso a la morada de los ciudadanos.

La misma encuesta revelaba escenarios frecuentes de relaciones interpersonales abusivas, marcadas por las órdenes improcedentes, la discriminación, el acoso moral y sexual. Por su parte, los “políticos” (seguidos de los jueces) son los actores más responsabilizados por las deficiencias del funcionamiento institucional, y el desempleo y la inseguridad –producto del aumento de la “delincuencia”– son visualizados como los principales problemas del país. La “falta de valores” y la debilidad de las normas y de los operadores judiciales son las razones excluyentes para comprender la realidad de la inseguridad (Ministerio del Interior, 2007).

Casi un 40% de los policías declaró sentirse discriminado por la sociedad. El 34% considera que en la Policía existen niveles “medios” de corrupción, y el 28% habla de niveles “altos” y “muy altos”. Casi la mitad de los policías desconoce o no confía en los instrumentos institucionales existentes para denunciar las prácticas de corrupción.

Esta encuesta es sugerente pero está muy lejos de ser concluyente sobre las claves culturales en las cuales pueden anidar prácticas de violencia institucional. Otro estudio

2 Este estudio incluyó una encuesta sobre las relaciones entre los ciudadanos y la Policía y una sistematización de noticias de prensa sobre “actuación policial”.



cualitativo, realizado en 2009, observó el trabajo policial según la inserción de distintas comisarías de Montevideo. Allí se analizaron diferentes formas de operar en el territorio por parte de la Policía y se reconstruyeron actividades que refieren a la relación con la sociedad civil e instituciones públicas de cada localidad, así como a los aspectos vinculados con la formación y la vocación policial.

Las diferencias de actuación y de relacionamiento con la comunidad según territorios –tan decisivas para el análisis que emprenderemos en el capítulo siguiente– constituyen uno de los grandes hallazgos del estudio: “A partir de la investigación pueden apreciarse, en el Cerro, en Malvín Norte, en el Prado y en Carrasco cuatro formas distintas de relación con la Policía: en el primer caso el comisario nos señalaba la dificultad para el trabajo policial en cuanto a que la mayoría de los habitantes de ciertas zonas de la jurisdicción no realizan denuncias, no prestan declaración y en algunos casos son directamente hostiles al trabajo policial; en el segundo caso pudimos apreciar un trabajo de tejido de relaciones con un barrio que empieza a establecerse desde un antiguo asentamiento, entonces se pudo ver cómo el trabajo del policía comunitario acercaba la Policía (...) a una población antiguamente hostil (...); en el tercer caso el trabajo de los policías comunitarios alude fundamentalmente a la consideración por sectores y el funcionario acercándose a los vecinos casa por casa a la vez que trabaja fuertemente con las instituciones de la Enseñanza Secundaria y, por último, tenemos un barrio donde el trabajo de policía comunitario no encuentra aún su lugar en el marco de una zona donde al policía no le abren la puerta, lo atiende una empleada, hay mucha inversión en seguridad privada y no parece haber mayores reclamos del vecindario” (Ministerio del Interior, 2009:41).

Por fuera de los estudios sobre la Policía uruguaya, hay que mencionar otros antecedentes relevantes. Tal vez el de mayor trascendencia sea el de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud, ya que allí hay algunas preguntas vinculadas a las relaciones entre adolescentes y jóvenes y la Policía. Tanto en la encuesta de 2008 como en la de 2013, los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 son interrogados sobre la confianza en distintas instituciones (incluyendo a la Policía) y sobre victimización, conflicto con la ley, discriminación y percepciones de inseguridad.

La encuesta realizada en el 2008 muestra que el 29,7% de los jóvenes y los adolescentes confía en la Policía. A menor edad, más confianza: el tramo entre los 12 y 14 años concentra un 48,3% de confianza, al tiempo que el de 25 a 29 ofrece un 23,6%.

El estudio de 2013 no señala grandes cambios. La confianza en la Policía alcanza un 29,3%. El valor llega a un máximo de 43,8% y va descendiendo a medida que aumenta la edad, alcanzando un 23,8% de confianza entre los 25 y los 29 años.

Si bien la investigación que se presenta en esta publicación abarca a adolescentes y jóvenes de Montevideo entre los 13 y los 29 años, los resultados de la ENAJ pueden servir de referencia tentativa para observar variaciones en las percepciones de confianza.<sup>3</sup>

En otros rubros, la encuesta de 2008 indicó que el 13,8 de los entrevistados fue detenido alguna vez. Las diferencias son significativas según el sexo y la edad. Los hombres detenidos fueron un 23,3%, mientras que las mujeres fueron un 4,3%. Por su parte, a mayor edad mayor porcentaje de detención: entre los 12 y los 14 años un 2,9% y entre los 25 y los 29 un 20,6%. Cabe consignar también que el porcentaje de detenidos es mayor en Montevideo (15,1%) que en el interior (12,8%) (MIDES, 2009:91-92). Las causas que se declaran para justificar la detención pueden ordenarse de la siguiente manera: otras, 33,2%; disturbios en la vía pública, 31,6%; averiguación de antecedentes, 7,9%; robo, 7,5%; por nada, 7,1% (MIDES, 2009:92).

Por su parte, la encuesta de 2013 arrojó estos resultados relevantes para nuestra preocupación actual: “El 11,0% de adolescentes y jóvenes declaran haber estado detenidos alguna vez en su vida. Esta situación es distinta según sexo. El 18,6% de los varones declaran haber estado detenidos alguna vez, mientras que solamente el 3,4% de las mujeres declaran haber experimentado dicha situación... Respecto al nivel de seguridad del lugar donde viven los jóvenes, el 57,0% dicen vivir en una zona segura de acuerdo a su percepción. La sensación de seguridad aumenta a medida que aumenta el ingreso. Para el primer quintil de ingresos, el 48% de los jóvenes opinan que viven en una zona segura; para el quinto quintil, el 67% de los jóvenes opinan lo mismo” (MIDES, 2015:10).

Por otro lado, las aproximaciones académicas a la violencia institucional son igualmente escasas e indirectas. Hay trabajos importantes sobre el espacio “escolar” que analizan el conflicto escolar y las dinámicas de convivencia y que afirman que las normas de civilidad que la escuela propone son de carácter represivo (Viscardi y Alonso, 2013). También más en línea con los problemas de la violencia institucional del sistema penal, otras investigaciones han abordado la incidencia de los llamados centros de “rehabilitación” de jóvenes infractores sobre la configuración de futuras carreras delictivas (Viscardi, 2006).

Del mismo modo, estudios antropológicos han hecho foco sobre adolescentes y jóvenes de algunos barrios de Montevideo, y allí han emergido percepciones muy negativas sobre la Policía. Incluso, muchos de los dispositivos que promueven la participación en materia de seguridad ciudadana –como las mesas locales de convivencia y seguridad– son ámbitos de exclusión de jóvenes y de no reconocimiento de las propias violencias estatales (Fraiman y Rossal, 2009). Las perspectivas se enriquecen cuando se analizan las condiciones de provisión y supervivencia de niños, adolescentes y jóvenes en el espacio público de la zona céntrica de Montevideo y se traza la ruta de trabajo

---

3 Hay que mencionar la existencia de infinidad de estudios nacionales e internacionales de opinión pública que indagan en los niveles de confianza institucional. Para una exploración más precisa sobre las percepciones hacia la Policía, ver Ministerio del Interior, 2011.

de actores estatales de diverso origen, configurando escenarios de múltiples violencias (Fraiman y Rossal, 2011).

Por último cabe mencionar investigaciones que abordan la percepción que los adolescentes y los jóvenes de 16 a 20, residentes en diferentes barrios de Montevideo, tienen sobre la forma en que la violencia y el delito juveniles se procesan desde los medios de comunicación. Este trabajo tiene relevancia, pues muchos jóvenes asumen que los estigmas y los relatos que se generan en torno a la inseguridad producen una presión “cultural” que condiciona la forma de actuación de los actores estatales, en especial la Policía y la justicia (Mosteiro, 2013).

A nivel internacional y regional, la producción de conocimiento sobre la violencia institucional ofrece un panorama muy distinto. Por ejemplo, en Argentina y Brasil, la violencia policial constituye un tema de agenda pública desde hace más de dos décadas. A pesar de todas las dificultades para obtener datos oficiales sobre las prácticas de violencia de las propias institucionales estatales, en distintos países se abrió camino la acumulación de evidencia sobre el funcionamiento de las burocracias penales y sus efectos violentos: “Desde el campo de la antropología en el ámbito regional, los trabajos de Roberto Kant de Lima (1995) en Brasil, y Sofía Tiscornia (1998) en la Argentina, entre otros, proponen un paso más en los estudios sobre el tema al abordar el análisis de las burocracias penales y sus efectos violentos no ya desde la lógica jurídica, con énfasis en la denuncia, sino intentando aprehender estas burocracias violentas en su racionalidad, a través de etnografías minuciosas que permitan desentrañar sus lógicas internas” (Martínez, 2002:260).

Los informes anuales del CELS en Argentina, los estudios de Ignacio Cano sobre los usos de la fuerza letal por parte de la Policía de Rio de Janeiro, así como las reflexiones sobre los límites de la fuerza policial del venezolano Luis Gerardo Gabaldón, son insumos ineludibles para encuadrar el fenómeno en nuestra región.

Anclado en la realidad de la provincia de Santa Fe, Máximo Sozzo estudió los usos de la violencia por parte de la institución policial y reconoció que una de las principales carencias de los trabajos sobre violencia institucional es la ausencia de investigaciones históricas y empíricas detalladas. Tomando como base de información las notas periodísticas sobre casos de violencia policial,<sup>4</sup> el autor avanza sobre el universo de muertes y lesiones que genera la violencia policial y deja planteada una conclusión: “La violencia es constitutiva de lo que la Policía es en el contexto de nuestra modernidad periférica –rasgo que sin embargo no resulta privativo de ese contexto y se encuentra presente en otros

---

4 “Este tipo de fuentes posee serias limitaciones para la construcción de datos cuantitativos sobre la violencia policial [...] Es decir que una parte de la violencia policial permanece ‘sumergida’ frente a esta fuente de conocimiento –fundamentalmente aquellos casos considerados ‘menores’, en los que los ciudadanos no resultan muertos ni sufren lesiones graves, pero también muchas veces, casos ‘importantes’ por la entidad de los daños producidos o la modalidad del uso de la fuerza policial (por ejemplo, las torturas)” (Sozzo, 2002:238).

contextos culturales con modalidades y grados diferentes–, por lo tanto no se trata de pensar en una Policía que no haga uso de la violencia. Como bien señala Sofía Tiscornia simplemente esto significaría pensar en otra institución. Pero la pregunta que debemos plantearnos es si es posible que las reformas policiales, con sus cambios normativos, organizacionales, culturales, impacten en los niveles y modalidades de ese uso de la fuerza policial” (Sozzo, 2002:249).

También en el contexto de la Policía de Santa Fe, investigaciones más recientes han colocado el acento en los “motivos” y las “audiencias” para comprender las violencias policiales contra los menores de edad. En este caso, la fuente de información proviene de los propios relatos de policías, y desde allí se indagan las conexiones de esos discursos con otros argumentos extendidos en realidad por todo el espacio social. El “adentro” y el “afuera” de la institución policial es un límite complejo desde el cual hay que explorar las condiciones de posibilidad para que las violencias se produzcan (Montero, 2013).

Según la visión de los policías entrevistados, el “menor delincuente”, instituido de una violencia y una irracionalidad intrínsecas, ocupa un lugar preponderante, visión que parece ser ampliamente compartida por el imaginario social más amplio. En este caldo de cultivo están dadas las condiciones para que se accionen formas cotidianas de violencia policial, aunque el autor establece la siguiente advertencia analítica: “No se trata de pensar que todos los policías desarrollan estas prácticas, ni que cada vez que se detiene a un joven este resulta golpeado. Se trata más bien de explorar qué mecanismos pueden estar en juego cuando un joven es violentado, maltratado y humillado. No todos los policías suscriben por igual a estas afirmaciones, pero cuando se reúnen algunos que sí adhieren a ellas y se encuentran con situaciones que admiten determinadas definiciones, esas visiones compartidas pueden estar detrás de la activación de la violencia” (Montero, 2013:97).

En efecto, las relaciones entre los jóvenes y la violencia policial tienen sus rasgos específicos. Un artículo publicado en 2016 reconstruye perspectivas e investigaciones sobre el punto desde la legitimidad policial entre los jóvenes, las resistencias juveniles ante los abusos policiales y la criminalización de los jóvenes por parte de policías y jueces (Zavaleta et al., 2016). Los jóvenes pobres y varones de las periferias urbanas son los principales afectados por el abuso y la violencia policiales, y en términos más generales las relaciones entre policías y jóvenes cristalizan a través de la violencia física, la vigilancia constante y el control desde la óptica de la dominación territorial del Estado.

Esta sistematización coloca el acento en la complejidad del concepto de “cultura juvenil” y en el problema mayor de un sistema legal que muchas veces ignora sus propias reglas. Cuando la ley es antes un instrumento de control social que un mecanismo eficaz para la resolución de disputas, la Policía y el resto de los agentes estatales crearán las condiciones que pretenden evitar.

Casi todos los estudios coinciden en que el trabajo policial se orienta sobre sesgos de clase, raza y género, y en ese empeño la acción discriminante está directamente ligada

a la disminución de los apoyos por parte de la ciudadanía. El haber tenido un contacto previo con la Policía condiciona la imagen sobre la misma. Del mismo modo, ser parte de una comunidad “vigilada” multiplica las posibilidades de tener un primer contacto con la Policía (Zavaleta et al., 2016). Muchas de estas líneas serán retomadas en las páginas que siguen, tanto para colocar evidencias como para reflexionar sobre la gestión política de la violencia policial.

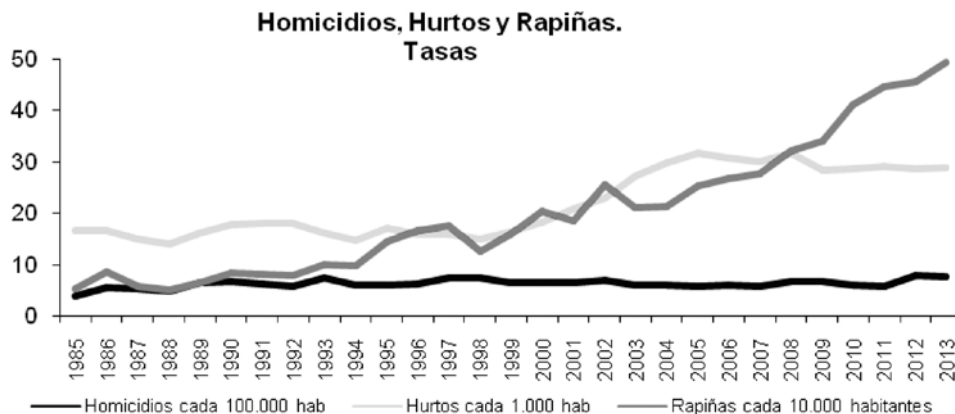
### **3. *El contexto uruguayo***

Las problemáticas de la violencia, la criminalidad y la inseguridad han ocupado un lugar destacado en el debate público del país durante los últimos lustros. El fenómeno del delito y su traducción en materia de relatos de inseguridad han conformado una compleja trama de hechos materiales y simbólicos que pautan nuestra contemporaneidad. En este terreno, la realidad uruguaya ha sufrido cambios muy importantes, pero aún así la comparación regional nos sigue siendo favorable.

A pesar de muchos y extendidos problemas (algunos incluso graves, como la prevalencia de armas de fuego entre la población y las tasas de personas privadas de libertad), los indicadores de violencia extrema, delito organizado y violencia institucional muestran todavía algunas singularidades en el contexto de América Latina.

Al día de hoy, Uruguay ocupa en la región un lugar positivo en materia de indicadores de delitos. Sin embargo, la comparación con su propio proceso nos revela la profundidad del deterioro. Durante los últimos lustros, los delitos contra la propiedad han registrado un fuerte crecimiento en nuestro país. No todos lo han hecho en un mismo momento ni en un idéntico territorio. Con cada crisis socioeconómica, los hurtos y los daños se han multiplicado. Por su parte, las rapiñas comenzaron a aumentar en 1995 y desde ese entonces no se ha detenido su proceso ascendente. Las tasas más altas de estos delitos se han ubicado en Montevideo, aunque los cambios más significativos han ocurrido en el interior del país, en especial por las transformaciones demográficas y criminológicas sufridas en Canelones y Maldonado.

Gráfico 1. Tasas de homicidio, hurto y rapiña cada 10.000 habitantes (1985-2013)



*Fuente: Ministerio del Interior.*

En este sentido, las encuestas que miden la cantidad de personas que han sido víctimas de un delito contra la propiedad durante un tiempo determinado nos muestran un porcentaje que oscila entre el 20 y el 30% de los encuestados y sus familias. Si bien ese número no ha tenido grandes cambios en los distintos estudios recientes, la comparación regional revela en Uruguay un alto porcentaje de victimización contra la propiedad.

Por su parte, con el paso del tiempo las tasas de homicidios han comenzado a ser más altas en Montevideo que en el interior del país. Del mismo modo, ha aumentado su peso en las zonas más deterioradas socioeconómicamente. Las armas de fuego participan en casi el 70% de los casos, y los jóvenes y adolescentes varones son las víctimas mayoritarias.

En definitiva, Uruguay hace más de una década que pretende resurgir de sus cenizas. Una larga crisis socioeconómica es remontada trabajosamente a través de un inédito crecimiento económico, una eficaz inserción en el capitalismo global y un empuje de autoestima motivado por la curiosidad internacional. Quienes reivindicaban esta década ganada tienen argumentos de sobra: disminución de la pobreza, la indigencia y el desempleo, mejora en la distribución de la renta, fortalecimiento del rol del Estado como regulador y promotor de reformas estratégicas, incremento del nivel de vida y bienestar, promoción y concreción de una nueva agenda de derechos.

Esta lista podría ampliarse –en idéntica proporción– a otra que registrara los problemas pendientes, las unilateralidades del modelo de desarrollo, la ausencia de impulsos para la transformación estructural, la persistencia de nuevas y viejas desigualdades, entre otros asuntos.

La geografía sociocultural de nuestro país ha cambiado, y muchas de esas novedades todavía no han sido suficientemente aquilatadas. Hacia arriba y hacia abajo, las clases medias se han transformado, lo que impacta de lleno en la cultura política, en las pautas individuales y en las estructuras normativas de la sociedad. No se trata tan solo de “nuevos valores”, sino de una auténtica resignificación cultural.

El llamado problema de la “seguridad” ha jugado –y juega– un papel decisivo. La violencia y la criminalidad han crecido en las últimas décadas y la inseguridad se ha consolidado como una fuerza socio-política que condiciona las representaciones, los sentimientos y las rutinas de hombres y mujeres.

Diez años atrás, los uruguayos le imputaban a las razones “sociales” la principal responsabilidad del crecimiento del delito. En cambio, nuestras opiniones actuales se ordenan mayoritariamente en torno al discurso de la degradación “moral”: crisis de valores, ausencia de límites, falta de respeto, debilidad consumista, rechazo del principio de autoridad, etc. Sin abandonar del todo una sensibilidad social para encuadrar el fenómeno, con el tiempo hemos priorizado la necesidad del control, la represión, la punición y el encierro. Una racionalidad política casi básica razona de la siguiente manera: en una sociedad más próxima al pleno empleo, nadie debería optar por el delito. Por lo tanto, la ilusión represiva –con sus distintos niveles– deviene en una necesidad.

Pero hay más: si bien muchos niegan o reprimen la profundidad de la desigualdad o la exclusión para comprender conductas violentas o prácticas ilegales, amplios sectores sociales demandan castigo, punición y venganza precisamente contra los sujetos más vulnerables e incapaces de hacer ejercicio de sus derechos más elementales.

Desde el punto de vista de las instituciones de gobierno de la seguridad, Uruguay se ha destacado por la ausencia de una agenda de reformas estructurales. Órganos, estructuras, cuerpos normativos, disposiciones reglamentarias, prácticas, rutinas, culturas institucionales, etc., han tenido escasas modificaciones a pesar de las nuevas demandas en materia de control, prevención y sanción del delito. Sobre la base de los dispositivos existentes, a lo largo de las últimas décadas el Estado ha apelado a la creación de nuevos delitos y al incremento de las penas como recursos privilegiados para enfrentar las nuevas realidades criminales.

Este “populismo penal desde arriba” ha adquirido ritmos y formas distintos, según las exigencias de los hechos y las inclinaciones político-ideológicas de los gobiernos. A los efectos de este proyecto, es muy importante advertir los principales hitos organizativos y normativos de la última década. Así, desde 2004 hasta hoy, debemos mencionar: la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia<sup>5</sup> (2004), la ley de Procedimientos Policiales<sup>6</sup> (2008), la creación de la Guardia Republicana<sup>7</sup> (alcance nacional para la Poli-

5 <[http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/codigos/codigonino/2004/cod\\_nino.htm](http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/codigos/codigonino/2004/cod_nino.htm)>.

6 <[https://www.minterior.gub.uy/images/stories/pdf/134\\_Ley\\_Procedimiento\\_Policial.pdf](https://www.minterior.gub.uy/images/stories/pdf/134_Ley_Procedimiento_Policial.pdf)>.

7 <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18719&Anchor>>.

cía militarizada, 2010), la implementación de mega “operativos” policiales (2011), la ley de faltas<sup>8</sup> (2012), la ejecución del Plan “7 zonas”<sup>9</sup> (coordinación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, 2013-2014) y la reestructura organizativa de la Jefatura de Policía de Montevideo (2012-2013).

Uno de los principales elementos del trasfondo de la problemática de la seguridad y sus variantes en materia de políticas públicas ha sido la identificación de los “adolescentes” como la piedra de toque de cualquier diagnóstico. Tanto las reiteradas iniciativas para bajar la edad de imputabilidad penal, como el aumento de penas y las inaceptables condiciones de privación de libertad, se han complementado con la acción focalizada de los aparatos de control a través de infinidad de prácticas discrecionales, en especial sobre los adolescentes y jóvenes pobres.

Como insumo interpretativo, vale la pena transcribir algunos párrafos de un reciente documento aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República: “En efecto, la idea de imputabilidad se encuentra intrínsecamente ligada al proceso de atribución de responsabilidad. Las personas son imputables en el sentido de que son responsables de sus acciones, lo que traslada el peso del concepto de imputabilidad al de responsabilidad y a la posibilidad de atribuirle. La responsabilidad de un sujeto depende del desarrollo de competencias que le permitan evaluar las opciones vitales que se le presentan, y elegir las más adecuadas para lograr los fines que considera valiosos. Esto es lo que tradicionalmente se entiende por ser ‘autónomo’. La autonomía, a su vez, se adquiere progresivamente; nunca está dada. En tanto que se va logrando paulatinamente, es posible que diferentes circunstancias puedan afectarla, impidiendo que alguien alcance la condición por la cual es completamente responsable. En este sentido, las transformaciones sociales y económicas producidas en el país en las últimas décadas han favorecido procesos de fragmentación en los cuales cada vez resulta más difícil remitir a un universo de significaciones comunes. No todos los sujetos disponen de los mismos soportes para construir decisiones autónomas, y muchos ven reducida la gama de sus opciones vitales” (Universidad de la República, 2014).

En definitiva, la agenda legislativa, las reorganizaciones institucionales, las presiones sociales de corte punitivo y la resignificación de los adolescentes y los jóvenes como variable clave de la inseguridad, exigen estudios y aproximaciones sobre el alcance e impacto de la violencia institucional policial sobre este sector de la sociedad.

8 <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=19120&Anchor>>.

9 <[http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la\\_intervencion\\_en\\_7\\_zonas\\_como\\_parte\\_de\\_la\\_reforma\\_social.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la_intervencion_en_7_zonas_como_parte_de_la_reforma_social.pdf)>.



#### 4. *Algunas miradas conceptuales*

*“Guantes y conciliación allí, en el vértice superior de la pirámide social; hierro y fuego, abajo”*

(Tropa de Elite)

##### 4.1. *Dimensiones básicas de la violencia policial*

El concepto de violencia institucional presenta sus complejidades. En un sentido amplio, hay que admitir que toda “institución, para obtener sus fines y objetivos, requiere el ejercicio del poder a través de los sujetos que la conforman. Este poder puede ser arbitrario, injusto, fragmentado, inadecuado a las necesidades de la población destinataria, generando desencuentros, rechazo, reforzando posiciones violentas” (Pazos, 2002:144). En este contexto, toda práctica institucional está expuesta al ejercicio de la violencia física, psicológica, política, económica o simbólica.

En un sentido más restringido (y tal vez más corriente), la violencia institucional aparece como una práctica relevante ejercida por el propio aparato estatal. En esta línea, la violencia institucional puede materializarse en: quiebres del orden constitucional; graves violaciones a los derechos humanos; genocidio; pérdida de representatividad de los poderes del Estado y de confianza en la opinión pública; elevados niveles de corrupción e impunidad.<sup>10</sup>

Cuando los organismos estatales son aquellos que portan el uso legítimo de la coacción física (Policía, fuerzas armadas), la noción de violencia institucional adquiere un sentido más evidente. A los efectos de este estudio, la violencia institucional se entiende “como el conjunto de actos sistemáticos llevados a cabo por las agencias legitimadas para el uso de la fuerza cuando, en la realización de sus facultades, la institución se exceda en su ejercicio. Puede tratarse tanto de una aplicación más gravosa como una arbitrariedad o discrecionalidad manifiesta que constituya un hecho ilícito. En ciertos casos se tratará sencillamente de un accionar delictivo pero, en otros, podrán existir normas jurídicas que avalen este accionar violento; sin embargo, ambos casos tendrán en común no respetar los Derechos Humanos” (Constela, 2014).

En el funcionamiento cotidiano del sistema penal, la violencia institucional no solo se encarna en la Policía (como agencia de intervención directa en la prevención y conjuración del delito), sino que también involucra al Poder Judicial cuando “no interviene correctivamente ante procedimientos de esta naturaleza, sino que con sus fallos muchas veces convalida detenciones ilegales o no hace lugar ante denuncias por malos tratos o no persiste en el castigo de sus responsables. No conceder libertades provisionales, cuando está legalmente autorizado para ello, por temor a la ‘mayoría bulliciosa’ y justificar indignas condiciones de detención tanto a procesados como condenados en-

10 <<http://www.proceso.com.mx/?p=203025>>

cuadra en hechos a los que se puede calificar como de ‘violencia institucional’, hechos que de ninguna manera y en ningún caso han tenido efectos disuasivos para los que cometen delitos: en todos estos casos ya no se trata del árbitro que no impide que el más grandote aplique sucesivos golpes bajos, sino que, personalmente, es el juez el que toma por la espalda al más débil para que continúe la golpiza” (Constela, 2014).

En América Latina, la violencia policial como manifestación más emblemática de la violencia institucional ha dado lugar a investigaciones, reclamos y movilizaciones. Las agresiones físicas, verbales, psicológicas y sexuales contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, acontecen cotidiana y clandestinamente: “en este punto, la violencia institucional se explica porque operan con más fuerza ciertas representaciones sociales sobre quienes son pobres o forman parte de la protesta social, factores vinculados por las policías con el delito”.<sup>11</sup>

Pero además, en nuestra región la brutalidad policial ha alcanzado las manifestaciones más extremas, tales como torturas, secuestros, ejecuciones extrajudiciales, etc., promovidas, facilitadas, o al menos no perseguidas adecuadamente por el Estado. Este punto ha tenido sus zonas de mayor intensidad, lo que ameritaría un esfuerzo comparado sobre los niveles de violencia policial extrema en América Latina.<sup>12 13</sup>

Otro tanto ha ocurrido con la expansión de la corrupción y de las prácticas ilegales que han deteriorado la legitimidad de las instituciones policiales en nuestro continente. Así, la violencia institucional se adhiere al funcionamiento cotidiano de importantes espacios de la acción policial: “de las negociaciones ad hoc, en las requisas o razias con encuentros y desencuentros en las callejuelas sucias y oscuras de las grandes ciudades, se pasó a una segunda etapa en el proceso de ‘racionalización’ e ‘institucionalización’ de la corrupción (pues también la economía ilegal se rige por principios racionales y previsibles): el alquiler de casas clandestinas a las cuales eran llevados los sospechosos y donde se negociaba, mediante intermediarios, la vida y la libertad... Surge, entonces, la tercera fase de la dinámica evolutiva de la corrupción policial amparada en la ‘mano dura’: el acuerdo o ‘arreglo’... Así fue como numerosos grupos de policías se convirtieron en socios del crimen, transformándose en consecuencia ellos mismos en criminales; y al punto de ofrecer seguridad para el tráfico de estupefacientes o bien el transporte de armas para sus cómplices” (Soares et al., 2009:12-13).

11 <<http://www.proceso.com.mx/?p=203025>>.

12 Las dictaduras militares jugaron un papel decisivo en la región. Como bien se señala para el caso brasileño “las garras y los colmillos de la máquina represora apuntaban a estudiantes, intelectuales, líderes políticos y profesionales liberales. La tortura se instituyó en escándalo porque afectó a la clase media. En efecto. Después de todo, no fue la dictadura la que inventó las prácticas bárbaras del aparato coercitivo. Independientemente del régimen político y de la coyuntura histórica, ella siempre existió en Brasil aplicada a pobres y negros; antes, durante y después de la dictadura militar. Y persiste, hoy mismo” (Soares, et al, 2009, 11).

13 Un objeto conocido y estudiado es la violencia institucional ejercida en espacios de encierro. Ver Jeff Christian (2009).

En la misma línea, puede advertirse una serie de prácticas que le han dado el tono a muchas policías de nuestra región: “la seguridad privada ilegal, el gran negocio de comisarios y coroneles; combis y ómnibus clandestinos; bingos; pinchazos, legales e ilegales; las maquinitas de los huevos de oro, que se multiplican como conejos...; y las mil y una transacciones con narcotraficantes en una exuberante variedad, desde las llamadas coimas en las favelas –los pagos diarios o por turnos de policías– hasta los acuerdos más ambiciosos y arriesgados, o más estratégicos, por decirlo de algún modo. A veces, esos enredos se embarullan y se engastan en la política, lo que vuelve todo más sabroso; a la vez que mucho más explosivo” (Soares et al., 2009:106).

En definitiva, la violencia policial no cabe entenderse solo en sus dimensiones más extremas. En su faz más cotidiana y extendida, la violencia institucional por parte de la Policía también puede manifestarse en las siguientes situaciones:

1. Haciendo caso omiso o desestimando las denuncias.
2. Burocratizando los procesos (la postergación o no realización de la investigación requerida) y, en consecuencia, retrasando la prevención o la aplicación de justicia.
3. Negando medidas preventivas a una víctima que, tras haber denunciado, aumenta su vulnerabilidad y situación de riesgo.
4. Limitando procesos de formación y sensibilización a sus funcionarios en las más diversas materias.
5. Estigmatizando y culpabilizando a las víctimas (“la víctima es víctima porque algo hizo”).
6. Zonificando las prácticas institucionales, es decir, definiendo espacios a priori según niveles de peligrosidad y riesgo.
7. Desinformando sobre los verdaderos alcances de los procedimientos y competencias de la institución.
8. Aplicando formatos, planillas y formularios poco amigables, y exigiendo el cumplimiento de múltiples requisitos y recaudos que detienen o retardan las solicitudes efectuadas.
9. Utilizando lenguajes y nominaciones que legitiman y reproducen la situación de indefensión en la persona agredida o expuesta a la agresión.

La violencia institucional ejercida por la Policía solo puede comprenderse en profundidad a partir de los rasgos básicos de una sociedad, del desarrollo de su cultura política, de las claves de la institucionalidad estatal y del modelo organizativo y funcional que modela la acción de la Policía.

#### 4.2. *El interior de la Policía*

En efecto, para echar algo de luz al asunto que nos preocupa no podemos soslayar una mirada sobre el campo propiamente policial. Órgano estatal y público autorizado por la colectividad para regular las relaciones sociales a través de la utilización –si fuera necesario– de la violencia física, la Policía suele proyectarse como la institución especializada en el abordaje del delito y la propietaria del campo de la seguridad.

Si bien el trabajo policial hace énfasis en la violencia y el mantenimiento del orden, su actuación real se asienta más en la percepción simbólica (representaciones discursivas de la Policía) que en el recurso efectivo del uso de la fuerza física. La prevención, la conjuración y la investigación constituyen las funciones básicas de la Policía que ocupan casi la totalidad del tiempo de su desempeño cotidiano. La llamada “represión” es una función latente que se activa solo en momentos puntuales y que es objeto constante de reflexión y control (al menos, en regímenes democráticos).<sup>14</sup>

Una de las observaciones más comunes que realiza la literatura especializada en policías consiste en analizar la brecha entre las funciones y los mandatos formales de la Policía y el trabajo policial cotidiano. Una Policía se define por lo que hace, cómo lo hace y el impacto que eso genera en términos de legitimidad. Esto es esencial para comprender, por ejemplo, las limitaciones que ofrecen las evaluaciones de las reformas policiales demasiado sesgadas en cuestiones normativas.

Las instituciones –y la Policía no es la excepción– se producen y reproducen a través de las prácticas, las rutinas y las bases simbólicas de sus miembros (Sain, 2008). Para el caso de la Policía es clave reconocer aquellas dimensiones más relevantes para su estudio y para la interpretación de una dinámica institucional pautada por cambios e inercias. Con intención de síntesis, podríamos mencionar las siguientes: a) dimensión normativa y legal; b) dimensión educativa y formativa; c) dimensión estratégica sobre políticas y planes de seguridad; d) dimensión organizativa (desconcentración, descentralización, centralización); e) dimensión de controles internos y externos.

---

14 Conviene tener presente algunos niveles de reflexividad policial para encuadrar las consecuencias del uso indiscriminado de la función represiva: “ahora bien, la cosa es así y punto. Uno mata o muere. Con anterioridad a la implantación de semejante política, hace ya muchos años, el marginal se rendía cuando se veía en condiciones inferiores. La orden de disparar a matar sin admitir la rendición del delincuente terminó provocando un efecto paradójico: incrementó su resistencia, así como la violencia contra la Policía. En efecto, el sujeto sabe que nada gana con rendirse, así que lucha hasta la muerte... De este modo, mucho se incrementó el número de expedientes de resistencia a la autoridad seguidos de muerte, que no son sino los registros de las muertes de civiles en enfrentamientos con la Policía. Por otro lado, se multiplicaron los asesinatos de policías. Por venganza. Una especie de venganza incluso más perjudicial, dirigida a toda una corporación. Espejo de la venganza que nosotros mismos practicábamos, a veces contra una favela entera. La sangre es un veneno: cuanto más se la derrama, más fertiliza el odio” (Soares et al., 2009:30).

En general, las tareas policiales de orden público, regulación y disciplinamiento poseen una amplia legitimidad social. Sobre esta base, se desarrollan distintos mecanismos regulatorios: la regulación asistencialista, la regulación administrativa, la regulación fáctica (vinculada con la corrupción y los pactos con las redes de ilegalidad), y la regulación espacial sobre sectores sociales específicos (Sain, 2008). Los resultados de la encuesta que presentaremos a continuación están orientados a esta última forma de regulación policial.

En el debate actual sobre la seguridad ha regresado con fuerza la noción de “subcultura” para definir los espacios y los protagonistas de la violencia criminal. Llama la atención que el mundo policial ya no se descifre también por sus claves culturales y su vinculación con los aspectos más esenciales de su estructura organizativa. Según cierta perspectiva, “la violencia está fomentada también por la obligación de portar armas las 24 horas, obligación que convierte al Policía en una suerte de luchador a tiempo completo contra el delito. Tampoco es ajeno al tipo de formación policíaca, proporcionada por otros agentes en acción, que tienden a reproducir sus prácticas violentas. A su vez, hay una tendencia a un reclutamiento de policías en familias con tradición en la fuerza lo que, sumado a lo anterior, sienta las bases para la construcción de una subcultura en la que la violencia es una norma habitual de funcionamiento” (Gayol y Kessler, 2002:27).

Es cierto que la “cultura policial” no es una entidad homogénea, ya que en la misma coexisten imaginarios diversos y hasta contradictorios, pero en los vínculos entre el “adentro” y el “afuera” de la institución policial se construyen muchas de las tramas discursivas que pueden generar condiciones de posibilidad para que se produzcan manifestaciones de violencias institucionales (Montero, 2013). La cultura policial muchas veces es el reflejo de una matriz cultural más amplia, y en esas dinámicas los climas culturales que se gestan habilitan las prácticas abusivas y violentas de los agentes policiales.

Aquí y en todas partes, los policías comparten algunas representaciones sobre el aumento del delito, en particular el delito adolescente, el incremento de la violencia y la irracionalidad, la centralidad que las drogas y el narcotráfico tienen en la definición del problema, la incapacidad política y estatal para tomar medidas más severas y las limitaciones legales que tiene una Policía siempre de “manos atadas”.

Sobre esta base, la Policía construye vocabulario, definiciones y motivos que enmarcan una línea de actuación que muchas veces queda atemperada por las llamadas “técnicas de neutralización”, las cuales “hacen que la presión del sistema legal sobre las acciones quede neutralizada y ciertas violaciones al orden jurídico pasen a ser aceptables, si no correctas, en determinadas circunstancias. Entre la preparación del acto y su concreción, una potencial desaprobación social –que los actores anticipan– debe ser neutralizada o desviada” (Montero, 2013:98).

La primera de estas técnicas es la de la negación de la responsabilidad (“me obligan a hacerlo”): “ellos condenan a la violencia ‘delictiva’ de los jóvenes, pero pueden definir a la propia como necesaria e inevitable” (Montero, 2013:99). Según los testimo-

nios de la Policía de élite de Río de Janeiro, “era lícito vengar a un colega ejecutado a sangre fría por asesinos sanguinarios. ¿O no? Quizá no fuese algo lícito, pero sí legítimo” (Soares et al., 2009:57).<sup>15</sup>

La segunda técnica consiste en la negación del daño (“ningún inocente resulta herido”): “en este marco, los policías reconocen que un ‘apriete’ frente a estos ‘menores delincuentes’, si bien puede colocarse más allá del límite de la legalidad, no será considerado verdaderamente un daño si es efectivo para conseguir que las acciones violentas disminuyan” (Montero, 2013:99). Una versión más cínica, amparada en la pericia técnica, puede obtenerse de este testimonio: “¿me van a decir que no obligarían a hablar a un secuestrador, aún cuando tuviesen que valerse de la fuerza?... Ya lo ven, la única diferencia es que ustedes no sabrían cómo y dónde dar duro, por lo que acabarían desperdiciando energía, acertando en puntos muy poco sensibles y empleando más odio y desesperación que técnica. En cambio, nosotros somos pura técnica” (Soares et al., 2009:39).

La negación de la víctima (“se lo merece”) aparece como la tercera técnica de neutralización, ampliamente difundida hacia adentro y hacia afuera de la institución policial: “lo que quiero decir es que no me avergüenzo de no avergonzarme de haber dado muchas palizas a rateritos, por ahí. Primero, porque sólo les di duro a delincuentes, sólo maté a delincuentes... Y para mí, un bandido es un bandido, así se trate de un muchacho o de un hombre ya hecho” (Soares et al., 2009:38).<sup>16</sup>

Por último, la cuarta técnica estriba en la condena a los que condenan: “en el caso de los funcionarios policiales, estos tienden a decir que quienes los juzgan son incapaces de entender las realidades del trabajo policial y la peligrosidad de los criminales” (Montero, 2013:100). Esta representación se encuentra ampliamente extendida en la cultura institucional de la Policía: “la población protesta contra nosotros porque considera que es muy difícil mantener el orden en la ciudad. Poco y mal sabe que, mientras se saborea la cena en familia, frente al televisor, en medio del confort del hogar, en otro sitio, en el submundo, está corriendo mucha sangre: la nuestra tanto como la de los delincuentes” (Soares et al., 2009:42).

En definitiva, la Policía es un espacio de sentido condicionado por la circulación de motivos y justificaciones que prosperan a lo largo y ancho de la sociedad. Tal vez lo más específico de una institución responsable de controlar el delito y mantener el orden sea la elaboración de un concepto de sospecha metódica y la selección criminalizante de personas y lugares.

15 “Ocho marginales fueron ejecutados en nombre de una verdadera justicia” (Soares et al., 2009:56).

16 “¿Llevarlo para qué? Desplazar una aeronave hasta allí, ¿por qué? ¿Tanto esfuerzo para salvar la vida de un maleante y conducirlo a un curso de perfeccionamiento en criminalidad, en la cárcel, con posgraduación en resentimiento y odio? ¿Todo eso para que un día volviese a las calles dispuesto a matar y robar?” (Soares et al., 2009:49).

### 4.3. *Control penal y jóvenes*

Si bien la función represiva ocupa un espacio secundario dentro de las labores policiales y el abuso y la violencia (entendida esta como la producción de daño, control y sometimiento, tampoco son el patrón general del funcionamiento de la institución; la violencia policial no puede interpretarse como un conjunto de conductas aisladas de parte de algunos funcionarios.

Las relaciones entre los policías y los jóvenes (sobre todo, los jóvenes pobres de las ciudades), están marcadas por las sospechas permanentes y la desconfianza. Cuando el trabajo policial se apoya en modelos de control territorial o de búsqueda de la eficacia (no importan los medios sino los resultados), en detrimento de abordajes más cercanos a la “justicia de procedimientos” (calidad del trato, trama de decisiones, respeto a los derechos individuales, etc.), la legitimidad de las interacciones disminuye y la probabilidad del uso de la fuerza física aumenta. En este escenario, no debe extrañar la conformación de subculturas territoriales de oposición a la Policía, lo que al interior de la fuerza produce resentimiento contra los jóvenes y predispone a la violencia contra ellos (la lógica del “encuentro de adversarios”) (Zavaleta, et al. 2016).

Estas dinámicas son de la mayor trascendencia, pues justamente las formas en que las instituciones de control se presentan ante adolescentes y jóvenes (en una edad decisiva, además) adquieren incidencia a la hora de explicar las distintas manifestaciones del delito juvenil. Cuando la perspectiva de la peligrosidad social predomina, el abandono de adolescentes y jóvenes adquiere características asociadas a “estilos de vida, actitudes, subculturas, y conduce a reclamos y respuestas en términos de ‘seguridad’ de las cuales es actor el sistema penal” (Guemureman, 2002:171).

Por estas razones, la identificación y comprensión de la violencia institucional adquiere un papel estratégico: “hablar de violencia institucional ejercida contra los adolescentes y jóvenes, es decir, aquella que emana de las instituciones, es invertir el eje del debate: es tratar de comprender cuánto es el daño que ellos padecen como devolución o retribución al daño que infringen (real o potencialmente), y muchas veces, como iniciativa de las agencias de control social en su faz proteccional, cuando estiman que, ante determinadas situaciones de riesgo o vulneración de derechos, la protección de los sujetos vulnerados debe ser asumida por el Estado a través de la institución de la disposición tutelar y su ejecución por intermedio de algunos de los pilares del Patronato (juez, ministerio público u organismo técnico administrativo)” (Guemureman, 2002:172).

### 4.4. *Violencia policial y gestión política de la seguridad*

La inseguridad se ha instalado como una preocupación prioritaria, y las tendencias actuales nos hablan de políticas represivas a nivel global, y de una mezcla de asistencialismo y control territorial a nivel local. Por otra parte, la seguridad sufre un proceso profundo de privatización, y las policías se vuelcan con entusiasmo a tareas de gestión, liderazgo y uso de tecnología. La expansión de las fuerzas armadas en tareas de segu-

ridad interior o los procesos de militarización de la Policía son otros de los rasgos que podemos encontrar en muchas partes y que han dado lugar a un amplio debate sobre la consolidación de una suerte de nueva “legalidad autoritaria”.

En este contexto, las demandas punitivas y las políticas de control se asientan en una paradoja: por un lado, las viejas desconfianzas hacia la Policía se mantienen, y por el otro, los reclamos de más presencia policial se multiplican. Esto crea una suerte de expectativa irreal, ya que toda actuación policial preventiva es parcial (no abarca al conjunto de eventos o problemáticas registradas), y selectiva (focalización en delincuentes estereotipados, en delitos ostensibles y en sectores sociales vulnerables).

Entre la limitada capacidad operativa y las exigencias poco realistas sobre la Policía, entre la desconfianza y la necesidad de mostrar una operacionalidad policial eficiente, se instala una peligrosa tendencia a justificar o banalizar los problemas de abuso y violencia policiales. Tanto el poder discrecional (los policías toman decisiones de actuación sobre juicios personales) como la selectividad de la actuación, son rasgos inherentes a toda Policía que exigen dispositivos de control político para evitar instituciones policiales “autogobernadas”.

A los efectos del presente estudio, adquiere especial relevancia el trabajo policial en territorios vulnerables. Los operativos de saturación, la expansión de las policías militarizadas, los hostigamientos cotidianos, etc., transforman a la Policía en un instrumento de control de los sectores sociales más empobrecidos, y la violencia en los territorios se instala a través de la criminalización policialista o de la propia regulación policial de muchos emprendimientos delictivos rentables (Sain, 2008).

Aún sabiendo que los cambios y las reestructuras no necesariamente afectan las tasas de delitos o las percepciones de inseguridad, en muchos países de la región se han emprendido sendos procesos de reformas o modernización de los cuerpos policiales. En la gran mayoría de los casos, las transformaciones se han orientado a mejorar la capacidad operativa (eficacia y eficiencia), y solo en algunos pocos las reformas han estado inspiradas en criterios de responsabilidad democrática, alentando la sujeción política y el respeto a los derechos humanos.

A pesar de la importancia que todas las consideraciones anteriores tienen, debe quedar muy claro que la presente investigación no versa sobre la Policía y sus complejidades institucionales. A lo sumo, puede ser una puerta de entrada para desarrollar una línea pendiente de trabajo en nuestro país. Para conocer en profundidad las claves reales de la violencia policial en Uruguay, tal vez debamos esperar a que un narrador desde adentro (tal como ocurrió con “Tropa de élite”) nos ilumine sobre las fuentes, el alcance y las formas de circulación del abuso, la arbitrariedad y la violencia.

Mientras tanto, esta encuesta a jóvenes y adolescentes de Montevideo nos dará un marco de aproximación para reflexionar sobre el volumen del trabajo policial, la gra-



vitación de los criterios de selectividad y las percepciones sociales que tanta incidencia tienen en la conformación de una identidad institucional.

## **5. El encuadre metodológico**

### **5.1. El marco de la investigación**

Como se desprende de todo lo dicho hasta aquí, el abordaje de la violencia policial no estará centrado en casos de “gatillo fácil” o supuesta defensa propia, ni tampoco en aquellos espacios de violencia propios de los contextos de encierro. En rigor, esta encuesta estudiará las violencias que se materializan en golpes, torturas, malos tratos y humillaciones, sobre todo en espacios públicos y en instalaciones policiales.

Así, de acuerdo con los objetivos reseñados líneas arriba, el presente relevamiento intenta objetivar el modo de intervención del sistema policial en el espacio público de Montevideo, y en paralelo a ello, describir las diferentes percepciones juveniles asociadas al sistema policial en su conjunto y su actuación en territorio.

En este marco, se elaboró un formulario de encuesta que indagó sobre las diferentes formas de intervención policial, lo que dio cuenta del grado de cumplimiento de la normativa vigente en la materia, y por consiguiente del perfil de la agencia estatal en el respeto por los derechos humanos. A dichos efectos se construyó una matriz conceptual que integró dichos aspectos en tres dominios temáticos:

- a. Frecuencia y cualidad de las intervenciones policiales en espacios públicos y privados en la ciudad de Montevideo.
- b. Percepciones juveniles asociadas al sistema policial y su actuación en territorio.
- c. Nivel de información disponible entre los jóvenes sobre la normativa del accionar policial.

Las siguientes tablas ponen de relieve las dimensiones y subdimensiones trabajadas, su definición y alcance conceptual, así como los diferentes indicadores integrados al formulario de encuesta.

Dimensión	Subdimensión	Alcance	Indicadores
Intervenciones policiales en la ciudad de Montevideo	Intervenciones en espacios públicos	Refiere a las diferentes intervenciones policiales desarrolladas en los espacios públicos de la ciudad de Montevideo (plazas, vía pública, evento deportivo o artístico). Describe las principales características de la intervención, ya sea en frecuencia como en la modalidad de abordaje y respuesta (trato procedimental, traslado, detención y denuncia).	Porcentaje de jóvenes intervenidos en el último año y últimos 4 años.
			Número de intervenciones en el último año y últimos 4 años.
			Porcentaje de jóvenes agredidos por la Policía en el último año y últimos 4 años.
			Frecuencia de intervenciones policiales en el último año.
			Distribución de las intervenciones según barrio y zona.
			Distribución de las intervenciones según espacio público.
			Distribución de causales de intervención.
			Distribución de la intervención según división policial.
			Porcentaje de jóvenes detenidos en el último año y últimos 4 años.
			Porcentaje de jóvenes trasladados a dependencias policiales en el último año y últimos 4 años.
	Porcentaje de jóvenes que realizan denuncia.		
	Intervenciones en espacios privados	Refiere a las diferentes intervenciones policiales desarrolladas en espacios privados de la ciudad de Montevideo (domicilio particular, lugar de trabajo, instituciones educativas). Describe las principales características de la intervención, ya sea en frecuencia como en la modalidad de abordaje y respuesta (trato procedimental, traslado, detención y denuncia).	Porcentaje de jóvenes allanados en el último año y últimos 4 años.
			Número de allanamientos en el último año y últimos 4 años.
			Porcentaje de jóvenes agredidos por la Policía en allanamientos en el último año y últimos 4 años.
			Frecuencia de allanamientos policiales en el último año
			Distribución de los allanamientos según espacio privado.
			Distribución de los allanamientos según barrio y zona.
			Distribución de allanamientos según causa.
			Porcentaje de jóvenes detenidos en el último año y últimos 4 años.
			Porcentaje de jóvenes trasladados a dependencias policiales en el último año y últimos 4 años.
Porcentaje de jóvenes que realizan denuncia.			

Dimensión	Subdimensión	Alcance	Indicadores
Percepciones asociadas al sistema policial	Percepciones asociadas a la confianza institucional	Refiere a las diferentes valoraciones que tienen los jóvenes en relación a la legitimidad institucional y cometidos instituidos al sistema policial (prevención del delito y cumplimiento de la normativa).	Valoración de la confianza institucional.
			Valoración de la efectividad del accionar policial en la prevención del delito.
			Valoración de la efectividad del accionar policial en el cumplimiento de la normativa.
	Percepciones asociadas a la actuación	Refiere a las diferentes valoraciones que tienen los jóvenes en relación a la actuación policial.	Valoración del accionar policial según edad.
Valoración del accionar policial según barrio.			
Valoración del accionar policial según nivel socioeconómico.			
Valoración del accionar policial según estereotipos sociales.			
Información sobre acciones policiales	Nivel y acceso a la información sobre normativa que rige el accionar policial	Refiere al nivel de información con que cuentan los jóvenes en relación a eventuales relacionamientos con la institución policial (detenciones, denuncias, traslados).	Porcentaje de jóvenes con conocimiento sobre la normativa de procedimientos policiales.
			Porcentaje de jóvenes que recibieron información sobre normativa de los procedimientos policiales a partir de agencias estatales y no estatales.

## 5.2. La dimensión territorial

Los niños, adolescentes y jóvenes por su condición etaria son, por antonomasia, los sujetos que se apropian, habitan y buscan legitimidad en el espacio público. Como afirma Reguillo: "...la preocupación de la sociedad no es tanto por las transformaciones y trastornos que la juventud está viviendo, sino más bien por su participación como agente de la inseguridad que vivimos y por el cuestionamiento que explosivamente hace la juventud de las mentiras que esta sociedad se mete a sí misma para seguir creyendo en una normalidad social que el descontento político, la desmoralización y la agresividad expresiva de los jóvenes están desenmascarando" (Reguillo, 2000:46).

Acorde a su etapa del desarrollo, los adolescentes y jóvenes buscan promoverse cultural y socialmente, construyendo límites, entre ellos y con las instituciones. Establecen puntos de tensión en la identificación-diferenciación, en particular con el mundo adulto. Para este universo, se profundizan las representaciones de legitimidad y de aprobación que operan en la sociedad sobre determinadas poblaciones de niveles socioeconómicos bajos y muy bajos. Un entramado de discursos, símbolos y signos generados

por las dinámicas sociales y políticas que se suceden en la sociedad le otorgan determinada densidad simbólica a ciertas conductas, contribuyendo a la construcción de la percepción y la representación sobre el otro/el diferente.

El modo de abordar determinadas complejidades define el fin último de una política estatal en tanto intente disminuir o profundizar la relación de poder que existe entre unos y otros (Calveiro, 2005:44). Por tal motivo, para algunos adolescentes y jóvenes que cargan con estigmas de “peligrosidad” –asociados a la inseguridad, violencia y delito– las respuestas suelen ser más punitivas que de corte social. Para ellos se reservan los discursos que están contruidos desde representaciones sociales vinculadas a la patología social, a los peligrosos/prescindibles,<sup>17</sup> a los que no trabajan ni estudian, a los irreuperables, etc. Por ser estos adolescentes y jóvenes portadores de males sociales, se le asigna una relación simbólica de atributos y estereotipos que desembocan en una estigmatización de desacreditación.

Todo lo que es válido, normal y aceptable para adolescentes y jóvenes de clases medias y altas, se torna anormal, enfermo y desviado cuando hablamos de adolescentes y jóvenes de clases bajas y empobrecidas. Los primeros entran al mundo de los ciudadanos, de los derechos; los segundos entran al mundo de la sospecha y la criminalización continua.

En este escenario de fragmentación social, la dimensión territorial adquiere notoria relevancia. La literatura y evidencia empírica sobre los diferentes procesos de segregación residencial en Montevideo –profundizados a partir de la penetración del modelo neoliberal de la década de los noventa– es vasta, y permite visualizar un mapa urbano capitalino con una evidente distribución desigual de capital socioeconómico y cultural según el área geográfica.

En este marco, y a efectos de indagar la intensidad así como cualidad de las intervenciones policiales en el territorio urbano de Montevideo, se optó por la decisión metodológica de incorporar la dimensión territorial como un eje analítico del presente estudio.

A partir de la integración de indicadores externos provenientes de la Encuesta Continúa de Hogares 2014 (INE), se construyó un modelo de división territorial del mapa urbano de Montevideo categorizado en función de las variaciones de sus indicadores socioeconómicos y culturales.

---

17 La sobreexposición en los medios de comunicación -que aumentó cerca de un 200% en los dos últimos años-, de los adolescentes que tienen conflictos con la ley penal, además de re-categorizar al adolescente (de niño víctima de violencia doméstica y económica a menor delincuente), solo contribuye a solidificar una ideología unívoca y monolítica. Ver el Informe de la Agencia Vos y Voz sobre medios y adolescencia, “Adolescentes en conflicto con la ley en la prensa uruguaya”, Enero-junio 2011, en: <<http://www.vozyvos.org.uy/>> (consultado: 03/04/2013).

Debe puntualizarse que la operación realizada no resultó de la arbitrariedad: buscó visualizar el relieve de las diferencias estructurales entre personas que residen en diversos contextos territoriales.

Si bien esta encuesta sobre *violencia policial* integró una batería de preguntas que tuvieron por objeto relevar información sobre dichos aspectos (acceso al mercado de trabajo, escolarización, entre otros), la integración de estos últimos indicadores externos mencionados tuvo como objeto central agregar información que permitiera caracterizar el territorio montevideano, y de esta forma poder dar cuenta de las diferencias estructurales entre personas y barrios de diferentes zonas de la capital.

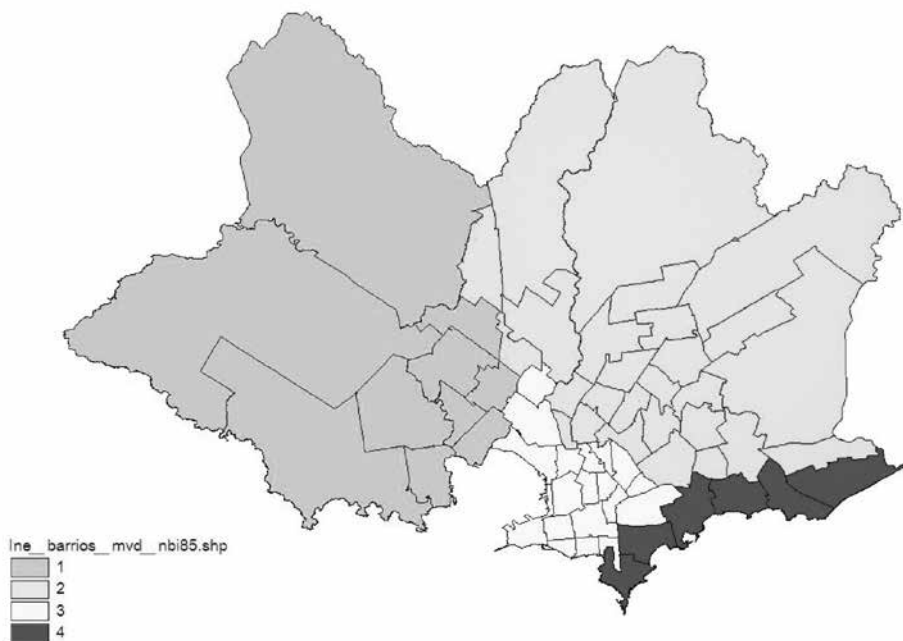
Los indicadores construidos e integrados al modelo de división territorial fueron los siguientes:

- Nivel educativo máximo alcanzado por un miembro del hogar.
- Distribución media del ingreso.
- Distribución de los ingresos per cápita según quintiles de ingreso.
- Porcentaje de personas que viven bajo la línea de pobreza.

Debe realizarse la advertencia de que dichos atributos externos integrados al análisis tienen como objeto principal ilustrar las prevalencias socioeconómicas y culturales de los diferentes barrios y personas que allí residen. En este marco, su alcance es meramente descriptivo y se limita solo a dar cuenta –de manera general– de los diversos entramados socioculturales en los cuales los jóvenes montevideanos residen y desarrollan su cotidianidad.

De forma de ilustrar con mayor claridad los barrios donde se desarrollaron los eventos policiales así como los lugares de residencia de los jóvenes, el mapa de Montevideo se segmentó en cuatro grandes zonas. A saber, la zona *Centro-Centro Norte*, la zona *Oeste-Noroeste*, la zona *Sur-Sureste* y finalmente la zona *Este-Noreste*.

El siguiente mapa da cuenta de dicha operación:



*Fuente: elaboración del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas (UdelAR).*

El número total de personas que residen en las 4 zonas designadas oscila entre 196.740 para los barrios de la zona Sur-Sureste y 579.657 para la zona Este-Noreste, que es la que concentra la mayor cantidad de habitantes. No obstante las diferencias en la cantidad de habitantes, la proporción de jóvenes que residen en estos barrios muestra cierta paridad entre las diferentes zonas. Mientras que el Sur-Sureste es la zona que registra menor proporción (de cada 100 personas que allí residen, 22 son jóvenes de 13 a 29 años), la zona que registra mayor concentración es el Oeste-Noroeste (la relación asciende a 27 de cada 100 habitantes).

Paralelamente, y de acuerdo a indicadores socioeconómicos procesados de la ECH-INE 2014, mientras que el número de personas que viven bajo la línea de pobreza en las zonas Centro-Centro Norte y Sur-Sureste es inferior al 2,5% de la población que allí reside, en los barrios de las zonas Este-Noreste y Oeste-Noroeste el número se acentúa pronunciadamente, alcanzando una relación de 18 y 24 personas cada 100 habitantes, respectivamente. Según se puede apreciar en el extremo derecho de la siguiente tabla, estos últimos aspectos se acentúan aún más si se atiende específicamente a la población objeto de este estudio (jóvenes de 13 a 29 años).

La siguiente tabla pone de relieve los aspectos citados:

Cuadro 1. Indicadores socio demográficos por zona de Montevideo

Zona	Total personas residentes en zona	Total de personas de 13 a 29 años que residen en la zona	Ingreso medio per cápita en zona (\$)	Porcentaje de personas residentes en la zona que viven bajo la línea de pobreza (%)	Porcentaje de personas de 13 a 29 años residentes en la zona que viven bajo la línea de pobreza (%)
Oeste-Noroeste	262.584	70.217	14.930	23,6	27,2
Este-Noreste	579.657	147.637	17.347	18,1	21,9
Centro-Centro Norte	319.858	84.321	27.256	2,5	2,8
Sur-Sureste	196.740	43.056	40.224	1,3	1,8

Fuente: elaboración propia en base a procesamiento de ECH-INE 2014.

La siguiente tabla ilustra la proporción de personas residentes en Montevideo por zona y según quintil de ingreso per cápita.

Cuadro 2. Porcentaje de personas por zona según quintiles de ingreso per cápita

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Centro-Centro Norte	6	16	26	35	35
Este-Noreste	59	54	45	35	19
Oeste-Noroeste	33	26	20	12	5
Sur-Sureste	2	4	9	18	40

Fuente: elaboración propia en base a procesamiento de ECH-INE 2014.

Las tablas presentadas resultan elocuentes a efectos de ilustrar los niveles de segmentación territorial y su correlato en el nivel de ingresos y renta de los montevideanos.<sup>18</sup> En un extremo, puede apreciarse que de 100 personas que por sus ingresos se ubican en el Quintil 1,92 residen en barrios de las zonas Este-Noreste y Oeste-Noroeste (59% y 33%, respectivamente). En el Quintil 5, aquellas personas con mayor renta per cápita, cada 100 personas 75 residen en barrios de la zona Centro-Centro Norte y Sur-Sureste.

18 En anexo se presenta la distribución por quintil de ingreso per cápita por cada barrio.

A las diferencias territoriales constatadas en la distribución per cápita del ingreso debe sumarse su correlato con los diferentes niveles de escolarización de sus residentes.<sup>19</sup> Al igual que lo descripto en la anterior tabla, los indicadores educativos más favorables se encuentran en las zonas Centro-Centro Norte. Por el contrario, en las Zonas Este-Noreste y Oeste-Noroeste, los niveles de escolarización muestran notorias variaciones de signo contrario con respecto a las dos primeras zonas.

Cuadro 3. Hogares según nivel máximo de escolarización alcanzado por un miembro del mismo (en %)

	Hasta primaria (completa e incompleta)	Secundaria Primer Ciclo Completo	Secundaria Segundo ciclo Completo	Terciaria, Universitaria y más (completo o incompleto)
Centro-Centro Norte	11,3	12,2	23,0	53,5
Este-Noreste	30,6	26,6	23,0	19,7
Oeste-Noroeste	34,5	30,7	22,0	12,8
Sur-Sureste	7,6	7,5	19,0	65,8

Fuente: elaboración propia en base a procesamiento de ECH-INE 2014.

En este escenario de fragmentación territorial, desigualdad social, segregación espacial, inseguridad subjetiva y objetiva y construcción constante de enemigos simbólicos vinculados a barrios de contexto crítico, ha ganado espacio un discurso conservador que se hizo hegemónico en los últimos años, haciendo creíble y culturalmente aceptable que la seguridad está vinculada únicamente a la seguridad física.

## Los resultados

### 1. Introducción

En el presente capítulo se exponen los indicadores generales sobre las diferentes actuaciones policiales de la ciudad de Montevideo. Se pone de relieve la proporción de jóvenes montevideanos que han sido parados o cacheados por la Policía en la vía pública, se describe la frecuencia así como cualidad de dichas intervenciones, situándolas en el territorio urbano de Montevideo, y finalmente se expone la valoración general de dichos jóvenes en cuanto al trato recibido por la Policía.

<sup>19</sup> El indicador construido es a nivel hogar, y representa el nivel educativo más alto alcanzado por un miembro.



## 2. *Intervenciones policiales en espacios públicos*

Este apartado dará cuenta de los procedimientos policiales<sup>20</sup> desarrollados en espacios públicos. En este sentido, la encuesta arroja que el 16,1% de los jóvenes de entre 13 a 29 años afirma que en los últimos 4 años la Policía lo paró, le pidió documentación o lo cacheó en diferentes espacios públicos de la ciudad de Montevideo.<sup>21</sup> Dicha proporción indica entonces que entre 2011 y 2014, 54.399 jóvenes han tenido al menos un contacto con la Policía. Por cada año, 13.560 jóvenes estuvieron involucrados –al menos en una oportunidad– en intervenciones policiales. El promedio de procedimientos diarios es de 37.

Del total de jóvenes parados por la Policía en los años de referencia, dos terceras partes (64%) afirman que fueron objetos de dichas intervenciones en más de una oportunidad. El 29% en 2 y 3 oportunidades, el 14% en 4 y 5, y un 21% en más de 6.

Contabilizando el total de acciones realizadas, 163.796 intervenciones policiales se desarrollaron en la vía pública entre 2011 y 2014; 40.949 por cada año del intervalo y 112 intervenciones por día.

El marco de intervención del sistema policial está regulado bajo un cuerpo normativo de leyes, reglamentos y protocolos. En este sentido, la Ley de Procedimiento Policial (18.315)<sup>22</sup> regula y establece criterios en la formas de abordaje del cuerpo policial, por ejemplo, cuando paran, solicitan documentación o cachean en la vía pública, entre otras cosas.<sup>23</sup>

En este sentido, los datos recabados muestran que un 42% de los jóvenes que han sido parados o cacheados en la vía pública entre 2011 y 2014 declara haber recibido algún tipo de agresión física o simbólica por parte de la Policía en el momento de la intervención. A su vez, el 33% de los jóvenes denuncia haber recibido agresiones de tipo verbal, actuando por fuera de la ley de referencia, la cual según el literal 2 del artículo 4º prohíbe el trato irrespetuoso y discriminatorio hacia la persona.<sup>24</sup>

20 Se usará indistintamente las categorías “intervenciones” y “procedimientos” policiales como sinónimos para aquellas acciones que reflejan la acción policial de “parar”, “solicitar documentación” y “cachear”.

21 Ir al Anexo Estadístico para consultar tablas.

22 <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18315-2008/1>> (consultado: 06-01-2016).

23 En general estos tres escalones del procedimiento policial se cumplen en forma habitual. Aunque pueden encontrarse ocasiones donde uno u otro es sorteado. Forman parte del lado oculto de la intervención, dejando gran espacio para la discrecionalidad. Estas situaciones no se registran de modo alguno en la trayectoria cotidiana de cada procedimiento, haciendo imposible tener una visión institucional del mismo, y más aún comprobar algún hecho fuera de la norma en una instancia posterior de denuncia por parte de los ciudadanos.

24 “2) El personal policial tratará a todas las personas que requieran de sus servicios de manera diligente, correcta y respetuosa, sin ningún tipo de discriminación por razones de edad, género, etnia, religión, posición económica o social, o de cualquier otra índole.” <<http://>

### 2.1. Intervenciones policiales según sexo, edad y espacio geográfico

Una aproximación según el sexo y la edad del joven permite observar diferencias sobre la cualidad y la intensidad del accionar policial. En primer lugar, entre el conjunto consultado, los hombres son quienes han tenido mayor contacto con la Policía en eventos de las características señaladas. Entre los años 2011 y 2014, el 26,4% de ellos afirma que en los últimos 4 años ha sido parado o cacheado por la Policía en la vía pública. En las mujeres la cifra desciende al 5,5% de las consultadas. En términos comparados, por cada mujer que ha sido parada o cacheada en la vía pública por la Policía, son 5 los hombres que han experimentado eventos de similares características.

En forma paralela, la mirada según tramo etario del joven permite apreciar que son los de más de 18 años los que en mayor proporción han tenido contacto con la Policía: 4 de cada 10 así lo manifiesta (38,3%). Entre ellos, 20% cuenta con una edad comprendida entre 18 y 23 años, y en similar proporción (18,3%) de 24 a 29 años. Entre los más jóvenes, solo 7,7% declara haber sido parado en el período de referencia.

La mirada conjunta según sexo y edad del joven permite afirmar dos tendencias: (a) independientemente de la edad, la probabilidad de que la Policía pare y/o cachee a una mujer es sensiblemente inferior con respecto a sus pares varones, y (b) son varones y fundamentalmente mayores de 18 años los que en mayor proporción han tenido algún contacto de las características detalladas con la Policía. La siguiente tabla pone de relieve dichos aspectos:

Cuadro 4. Jóvenes parados por la Policía por sexo y edad (en %)

Edad por tramo	Mujer	Hombre
13 a 17	2	12
18 a 23	6	37
24 a 29	7	29

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Las intervenciones policiales según sexo del joven permiten constatar que mientras de cada 100 hombres cerca de la mitad han recibido algún tipo de agresión física (48), en las mujeres esta relación desciende a 7 de cada 100. En cuanto a la edad, se verifica que quienes cuentan con más años son los que en mayor proporción han recibido agresiones: mientras que 46% de jóvenes de 24 a 29 años fueron violentados físicamente, entre los de 18 a 23 la relación es de 41%. Entre los más jóvenes, aquellos con edad comprendida entre 13 y 17, la probabilidad desciende a un 34%.

Por su parte, las agresiones de tipo verbal siguen el mismo patrón diferencial señalado respecto al sexo del joven. Así, 40% de jóvenes varones han recibido maltrato de tipo verbal, mientras al 12% de sus pares mujeres les ha ocurrido de igual modo.

De acuerdo a la edad, quienes tienen entre 18 y 23 años son los que en mayor proporción declaran haber recibido agresión verbal (44%). Entre los más jóvenes (13 a 17 años) la relación es de 30 cada 100, y entre los mayores (24 a 29 años) de 27 en 100.

## 2.2. Análisis territorial de las intervenciones policiales en la vía pública

A partir de los segmentos barriales establecidos para la ciudad de Montevideo, se visualiza la intensidad y frecuencia del accionar policial en el territorio según la zona de residencia del joven. Como fuera explicitado y argumentado en el apartado metodológico, se procedió a segmentar el mapa de Montevideo en cuatro grandes zonas: Este-Noreste, Centro-Centro Norte, Oeste-Noreste y Sur-Sureste.

En este sentido, de cada 100 eventos realizados en los últimos 4 años, 82 han sido en las zonas Este-Noreste y Oeste-Noreste; zonas que registran los peores indicadores socioeconómicos de la ciudad.

La mirada agregada sobre el mapa urbano montevideano permite visualizar que los barrios de la zona Este-Noreste son los que concentran la mayor proporción de jóvenes que declaran haber sido parados en la vía pública: 38% del total. Le siguen las zonas integradas por los barrios de la zona Centro y Centro Norte con un 29% del total, Oeste-noroeste con 20% del total, y la zona Sur-sureste con un 13% del total de jóvenes que declaran haber sido parados o cacheados en la vía pública.

Observando la frecuencia con la que los jóvenes han sido parados, y desagregando los resultados por barrios, se concluye que la mitad de los jóvenes (46%) que han tenido más de un contacto con la Policía residen en 5 barrios de Montevideo: La Paloma, Tomkinson (16%), Casavalle (8%), Villa García-Manga Rural (8%), Paso de las Duranas (7%) y Tres Ombúes-Victoria (6%).

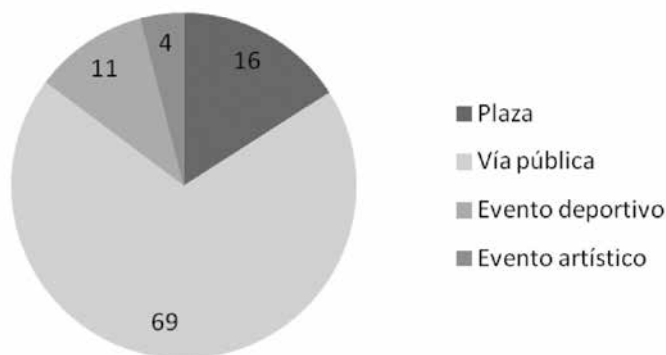
Cuadro 5. Procedimientos policiales por zona de residencia del joven

Zona de residencia del joven	Número de acciones policiales 2011-2014	Distribución porcentual
Este-Noreste	68.240	42
Oeste-Noroeste	65.913	40
Centro-Centro Norte	19.205	12
Sur-Sureste	10.439	6
Total	163.796	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Por otra parte, las intervenciones por tipo de espacio público muestran que, del total de jóvenes parados o cacheados en los últimos 4 años, cerca de 69% lo fueron en la calle, 16% en la plaza, y finalmente 11 y 4%, en el marco de algún evento deportivo y/o artístico, respectivamente.

Gráfico 2. Procedimientos policiales por tipo de espacio público (en %)



Fuente: Encuesta Violencia Policial

Nueve barrios de Montevideo son los que concentran mayor cantidad de jóvenes que han sido parados en la calle o plaza: Centro (9%), La Paloma, Tomkinson (8%), Cor-dón (6%), Buceo (5%), Casavalle (5%), Cerrito (5%), Las Acacias (4%) y Cerro (4%).

### 2.3. Último contacto con la Policía en vía pública

En este segmento se abordarán los procedimientos policiales solamente desarrollados en plazas y/o calles del espacio público. Nuestro universo de estudio entonces lo constituirán todos los jóvenes parados/cacheados en los últimos 4 años. Por tal motivo, nuestra población se modifica, pasando de un total de 54.399 jóvenes a 46.385 (85% del total). A su vez, el análisis se referirá únicamente al último evento experimentado por el joven.

En primer lugar, en cuanto a la temporalidad del accionar policial, se constata que del total de jóvenes parados o cacheados entre 2011 y 2014, un 66,3% lo ha sido en el último año de referencia de la encuesta. Solo en el año 2014, 36.067 jóvenes montevideanos han tenido al menos un contacto con la Policía, lo que representa un promedio de al menos 98 intervenciones policiales diarias a lo largo del último año.

Del conjunto de consultados que en los últimos 4 años tuvo algún contacto con la Policía (16,1%), cerca de las 2/3 partes (66,3%) manifiesta que el evento ocurrió hace un año o menos, y entre estos últimos, 4 de cada 10 en un período inferior a 3 meses con referencia a la realización de la encuesta. El siguiente cuadro ilustra los movimientos descritos:

Cuadro 6. Último contacto con la Policía (en %)

Hasta un mes	34
Entre uno y tres meses	41
Entre cuatro y seis meses	13
Entre siete meses y un año	12

Fuente: Encuesta Violencia Policial

A partir del análisis por franja etaria, se aprecia una relación decreciente entre el contacto con la Policía y el aumento en la edad de la persona. Los más jóvenes son quienes en mayor proporción han tenido un contacto con la Policía en forma más reciente a la aplicación de la encuesta. Un poco más de la mitad de los de 13 a 17 años (54%) han tenido contacto con la Policía hace tres meses o menos, la mitad de los de 18 a 23 en igual modo (50%), y finalmente la cuarta parte de los de 24 a 29 años (26%).

La siguiente tabla expresa dichas tendencias según período de referencia del evento y tramo etario del joven:

Cuadro 7. Último contacto con la Policía por franja etaria (en %)

	Franja etaria			Total
	13 a 17	18 a 23	24 a 29	
Menos de un mes	37	20	15	20
Entre uno y tres meses	17	30	11	21
Entre cuatro y seis meses	17	16	9	13
Entre siete meses y un año	19	11	11	12
Más de un año	10	23	54	34

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Por su parte, la mirada desagregada según sexo del joven permite constatar que si de cada 10 mujeres 5 fueron paradas o cacheadas hace un año y menos –con referencia a la fecha de encuesta–, entre los hombres la relación asciende a 7 de cada 10.

Del total de jóvenes parados o cacheados por última vez por la Policía, se constata que cerca de 4 de cada 10 de las intervenciones policiales han sido en barrios de la zona Este-Noreste (38%); 3 de cada 10 en la zona Centro-Centro Norte (29%), 2 de cada 10 (20%) en la zona Oeste-Noroeste, y finalmente 1 de cada 10 en la zona Sur-Sureste de Montevideo.

La siguiente tabla especifica lo antedicho:

Cuadro 8. Último contacto con la Policía por zona de Montevideo

Zona	Número de jóvenes	Porcentaje
Este-Noreste	17.484	38
Centro-Centro Norte	13.680	29
Oeste-Noroeste	9.379	20
Sur-sureste	5.842	13
Total	46.385	100

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Del total de barrios de la zona Centro-Centro Norte, cerca de la mitad de las últimas intervenciones (45%) han sido efectuadas en los barrios Centro y Cordón (27% y 18%, respectivamente).<sup>25</sup> Por su parte, en los barrios de la zona Este-Noreste, las últimas intervenciones policiales se distribuyen entre un número mayor de barrios: Casavalle y Cerrito con un 13% cada uno, las Acacias con 10%, Manga-Toledo Chico y Maroñas-Parque Guaraní con 5% cada uno de ellos.

En la zona Oeste-Noroeste –que concentra 2 de cada 10 de las últimas intervenciones policiales en espacios públicos como la plaza o vía pública–, La Paloma-Tomkinson es el barrio que concentra mayor cantidad de intervenciones en la zona; 4 de cada 10 realizadas han sido en esta zona territorial.

Dentro de la zona Sur-Sureste –que registra el 13% de las intervenciones– el Buceo se destaca por concentrar más de la mitad de las intervenciones en esta zona (56% del total de la zona).

Por otro lado, cerca de la mitad de las intervenciones policiales a jóvenes de 18 a 23 años parados o cacheados en la vía pública (46%) se concentran en 8 barrios de la ciudad de Montevideo: Centro, La Paloma-Tomkinson, Cordón, Buceo, Casavalle, Cerrito, Las Acacias y Cerro.

25 Ir al Anexo Estadístico para consultar tablas.

No obstante dichos aspectos, y según se puede apreciar en la siguiente tabla, cuando se indaga el barrio de residencia del joven que tuvo contacto con la Policía, se comprueban dos claras tendencias. Mientras casi la totalidad de los jóvenes con contacto con la Policía en las zonas Este-Noreste y Oeste-Noroeste son residentes de estas zonas (93% y 94%, respectivamente), en la zona Centro-Centro Norte la relación decrece a 6 de cada 10 jóvenes (61%), y en la zona Sur-Sureste a 7 de cada 10 (67%).

La siguiente tabla ilustra dichos movimientos y consigna la proporción de jóvenes en su último contacto con la Policía por zona del evento, así como su zona de residencia en la ciudad de Montevideo:

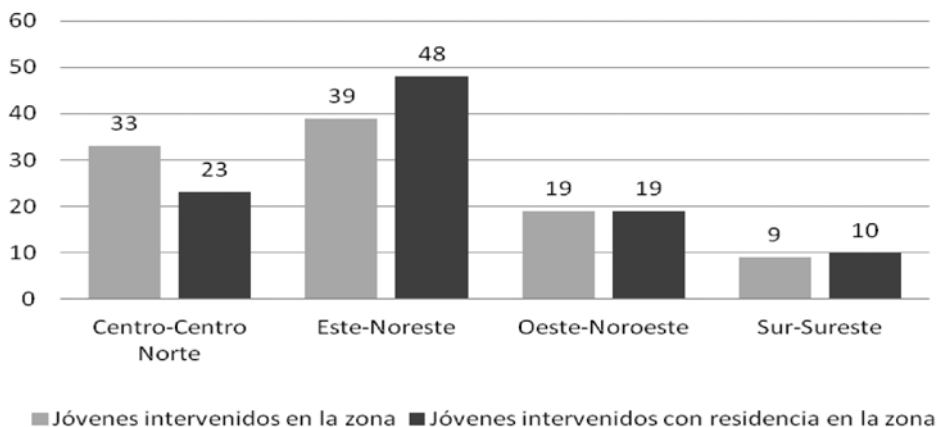
Cuadro 9. Jóvenes en su último contacto con la Policía por zona de evento y zona de residencia (en %)

Zona del evento	Cantidad de jóvenes intervenidos por la Policía	Porcentaje de jóvenes intervenidos por la Policía residentes en la zona	Porcentaje de jóvenes intervenidos que residen en Zona-Este-Noreste	Porcentaje de jóvenes intervenidos que residen en Oeste-Noroeste	Porcentaje de jóvenes intervenidos que residen en Sur-Sureste	Porcentaje de jóvenes intervenidos que residen en Centro-Centro-Norte
Centro-Centro Norte	15.216	61	29	3	7	--
Este-Noreste	17.880	93	--	0	3	3
Oeste-Noroeste	8.982	94	6	--	0	0
Sur-Sureste	4.307	67	15	0	--	18

Fuente: Encuesta Violencia Policial

El siguiente gráfico ilustra la relación descrita:

Gráfico 3. Porcentaje de procedimientos policiales sobre jóvenes en zona de residencia y zona del evento



Fuente: Encuesta Violencia Policial

De esta forma, puede apreciarse que el 39% de los procedimientos han sido realizados en barrios integrados en la zona Este-Noreste de Montevideo. Por su parte, 33 de cada 100 en barrios de la zona Centro-Centro Norte, 19 de cada 100 en aquellos de la zona Oeste-Norte, y finalmente 9 de 100 en la zona Sur-Sureste.

Cuando se visualizan las detenciones realizadas por la Policía en función del barrio o zona de residencia del joven se observan movimientos. En primer lugar, la zona que registra mayor proporción de eventos policiales –Este-Noreste, 39%– es también la zona con mayor proporción de jóvenes detenidos en todo el espacio urbano de Montevideo. Cerca de la mitad del conjunto de jóvenes que han tenido contacto residen en esta zona (48%). En segundo lugar, si bien 33 de cada 100 jóvenes han sido detenidos en los barrios de la zona Centro-Centro Norte, solo 23 de ellos residen en barrios de este segmento y 10 residen en otros segmentos.

La siguiente tabla ilustra la relación para las 4 zonas establecidas, indicando, para cada caso, la variación porcentual de los eventos policiales en función de la zona de residencia del joven.



Cuadro 10. Eventos policiales en función de la zona de residencia

Zona de Montevideo	Cantidad de jóvenes intervenidos por la Policía en la zona	Cantidad de jóvenes intervenidos por la Policía con residencia en zona	Variación
Centro-Centro Norte	15.216	10.731	-29,4%
Este-Noreste	17.880	22.341	+24,9%
Oeste-Noroeste	8.982	8.809	-2%
Sur-Sureste	4.307	4.504	+4,8%

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

La próxima tabla, por su parte, desagrega la información presentada, indicando para cada caso la relación entre el número de detenciones según zona del evento y lugar de residencia del joven.

Cuadro 11. Procedimientos policiales en la zona del evento y lugar de residencia del joven

Zona y Barrio del evento	Cantidad de jóvenes intervenidos por la Policía	Jóvenes intervenidos por la Policía en la zona	Jóvenes intervenidos por la Policía Zona-Este-Noreste	Jóvenes intervenidos por la Policía Zona-Oeste-Noroeste	Jóvenes intervenidos por la Policía Zona Sur-Sureste	Jóvenes intervenidos por la Policía Centro-Centro norte
<b>Centro-Centro Norte:</b> Centro, Cordón, Parque Rodó, Prado-Nueva Savona, Tres Cruces, La Comercial, Aguada, Capurro-Bella Vista, Paso de las Duranas, Parque Batlle, Villa Muñoz-Reducto, Jacinto Vera	15.216	9.329	4.450	396	1.040	--
<b>Este-Noreste:</b> Casavalle, Cerrito, Las Acacias, Manga-Toledo, Maroñas, Jardines del Hipódromo, Castro, Carrasco, Malvín Norte, Colón Centro, Colón, Sayago, Villa Española, Unión, Punta de Rieles, Villa García, Manga, Manga Rural	17.880	16.693	--	0	570	618
<b>Oeste-Noroeste:</b> La Paloma-Tomkinson, Cerro, Nuevo París, Casabó, La Teja, Belvedere, Paso de la Arena	8.982	8.412	569	--	0	0
<b>Sur-Sureste:</b> Buceo, P. Carretas, Carrasco, Malvín, Pocitos	4.307	2.894	629	0	--	784

Fuente: Encuesta Violencia Policial

### 3. Trato recibido en las intervenciones

Una de las dimensiones integradas a la encuesta realizada fue la de cualificar la experiencia de los jóvenes en su último contacto con la Policía en la vía pública. Se integraron preguntas que indagaron acerca de la explicitación de motivos de la intervención,

la división policial que la efectuó, así como el trato recibido por los jóvenes de parte de los funcionarios policiales que participaron del operativo.

Respecto al primer ítem señalado, el “*control de rutina*” es el primer argumento que señalan los jóvenes consultados en los motivos de detención: 44% así lo manifiesta. El “*pedido de documentación*” le sigue con 17% de los eventos, mientras el 11% afirma que el motivo es la averiguación de delito, y otro 11% argumenta que no hubo explicitación de motivos:

Cuadro 12. Motivos explicados de la detención (en %)

Averiguación de un delito	11
Control de rutina	44
Operativo de saturación	1
Pedido de documentación	17
Desorden	6
No le explicaron el motivo	11
No recuerda	4
Otro	5

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Debe señalarse que no se observan mayores diferencias en la explicitación de motivos brindada por la Policía según zona del evento, así como zona de residencia y sexo del joven.

En cuanto a la revisión, 16,8% sostiene que la misma fue realizada por policías de diferente sexo al suyo, contraviniendo lo definido en el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Policial.<sup>26</sup> Respecto al momento del día, 41,3% sostiene que el procedimiento fue realizado durante el día y 58,7% afirma que fue durante la noche.

Una importante proporción de jóvenes (78,9%) sostiene que los funcionarios policiales no se identificaron en el momento de la intervención. La “*radio patrulla*”, por su parte, es la división policial que concentra la mayor proporción de jóvenes parados o cacheados en su última experiencia: 41%. La Guardia Republica se ubica en el segundo lugar, con 18,2% del total de las últimas acciones de intervención en la vía pública.

26 Artículo 55: “El registro personal deberá [...] realizarse exclusivamente por personal policial del mismo sexo de la persona”. <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18315-2008/1>> (consultado: 06-01-2016).

Cuadro 13. Intervenciones policiales por división policial (en %)27

Guardia republicana	18,2
Radio patrulla	41,2
Policía comunitaria	3,8
Particulares	3,8
Otra	2,6
Policía turística	2,5
Policía de tránsito	2,1
No recuerda	25,7
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Respecto al trato recibido por la Policía, un 13% del total afirma haber recibido golpes o violencia física. Entre ellos, 2/3 partes declaran que no fueron advertidos antes de la utilización de la violencia.

Por su parte, en relación sensiblemente superior, 34,1% del total de los intervenidos en vía pública sostiene que al momento de la detención en la vía pública o plaza la Policía utilizó lenguaje inapropiado u ofensivo. Según se puede apreciar en el cuadro 11, estas últimas acciones se incrementan en forma sustantiva en el caso de los jóvenes varones.

Cuadro 14. Utilización de la violencia verbal o física por sexo (en %)

	Varón	Mujer	Total
Golpes/violencia física	15	4	13
Uso lenguaje inapropiado	38	16	34

Fuente: Encuesta Violencia Policial

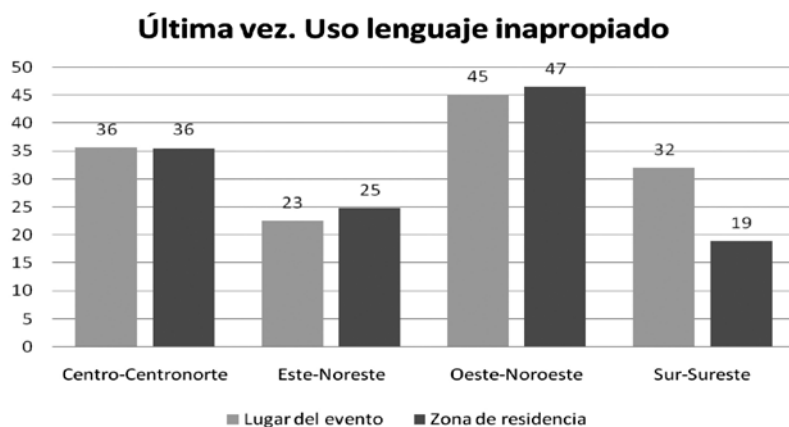
De acuerdo a la edad del joven, no se observan mayores diferencias. El uso de la fuerza y lenguaje ofensivo o inapropiado por parte de la Policía emerge de forma independiente a estos atributos.

En relación al trato recibido según zona del evento y residencia del joven, se constata que jóvenes de todos los barrios afirman haber recibido lenguaje inapropiado en el

27 Los nombres de las dependencias policiales utilizados en el formulario de encuesta no se corresponden exactamente con los nombres oficiales.

momento de la intervención. La mirada de los extremos del siguiente gráfico permiten apreciar que este último aspecto se acentúa entre jóvenes residentes en barrios de zona Oeste-Noroeste –alcanzando a cerca de la mitad de los jóvenes parados en esta zona (47%)– y decrece en la zona Sur-Sureste, alcanzando al 19% del total de jóvenes residentes en estos segmentos territoriales.

Gráfico 4. Utilización de lenguaje inapropiado en intervenciones policiales por zona de Montevideo [%]

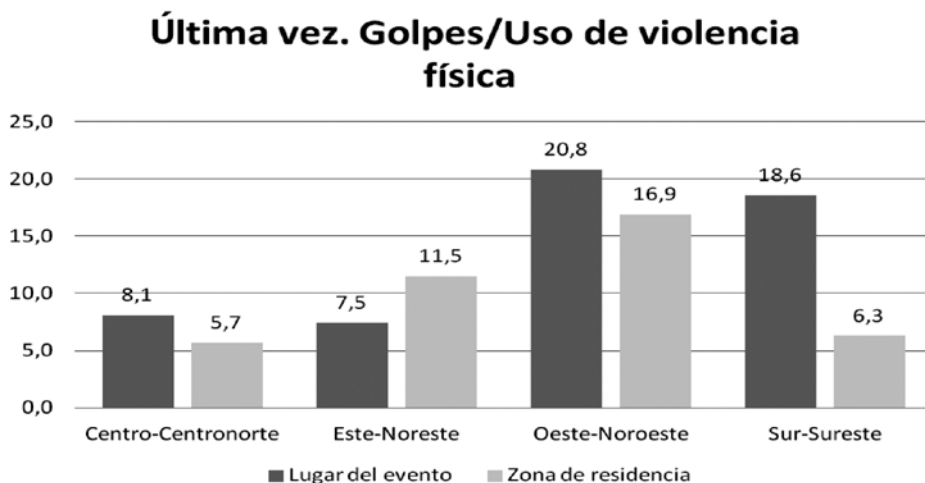


Fuente: Encuesta Violencia Policial

De la consulta sobre el uso de lenguaje inapropiado por la Policía, los jóvenes coinciden en que los términos o expresiones más recurrentes utilizados por la Policía para referirse a ellos han sido “Pichi”, “Mugriento”, “Mugriento de mierda”, “Están de vivos”, “Bobito”.

En lo que respecta al uso de la violencia física hacia los jóvenes, se verifica que jóvenes de todas las zonas de referencia han recibido golpes u otro tipo de violencia física.

Gráfico 5. Uso de violencia física en intervenciones policiales por zona de Montevideo (%)



*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

La mirada según zona de residencia del joven permite constatar que son aquellos que residen en barrios de la zona Este-Noreste y Oeste-Noroeste los que en mayor proporción han recibido maltrato físico por la Policía: 11,5% y 16,9%, respectivamente. En el otro extremo, 6,3% de los residentes en zona Sur-Sureste y 5,7% de los de Centro-Centro Norte lo afirman de igual modo.

Estos aspectos dan cuenta de un uso diferencial de la fuerza en función del barrio de residencia del joven, independientemente de la zona en que el evento policial es realizado. Al respecto, resulta paradigmática la relación existente entre uso de la fuerza en la zona Sur-Sureste en función de la residencia del joven. Si bien en un 18,6% de los eventos de esta zona los jóvenes declaran haber recibido golpes u otro tipo de violencia física, en 6,3% de los casos se trata de jóvenes con residencia en esta zona.

Finalmente se indagó si la Policía en el momento del contacto había utilizado algunos de los siguientes elementos o artefactos:

Cuadro 15. Utilización de elementos al momento de la detención (en %)

Gas pimienta	0
Bastón policial	8,2
Varilla extensible	1
Esposas	11,1
Grilletes	0
Picana	1,4
Apuntó arma de fuego	16
Efectuó disparo intimidatorio	4,2

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

#### 4. Interacciones en allanamientos

La investigación procuró también indagar sobre las intervenciones policiales ocurridas en espacios privados con presencia de la población objetivo. En este sentido, se registra un 4,1% de jóvenes presentes en los allanamientos ocurridos entre los años 2011 y 2014 en Montevideo. Si se observa la frecuencia de este porcentaje, casi el 50% afirma haber estado presente una vez, mientras que un 18,5% afirma haber estado al menos diez veces. La distribución de casos por sexo es similar, no presentándose diferencias en este sentido.

En cuanto a la distribución territorial de los allanamientos vivenciados por los jóvenes en los últimos cuatro años, se observa, a partir de la división zonal desarrollada, una marcada presencia de este tipo de intervenciones en las áreas Este-Noreste y Oeste-Noroeste de Montevideo. Ambas zonas concentran el 77,3% de los allanamientos presenciados por los jóvenes, posicionándose como territorios prioritarios para las fuerzas policiales a la hora de realizar este tipo de intervenciones.

Cuadro 16. Procedimientos policiales en espacios privados por zona de Montevideo (en %)

Centro-Centro Norte	0
Este-Noreste	44,9
Oeste-Noroeste	32,4
Sur-Sureste	22,7
Total	100,0

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Centrándonos en lo que al trato policial respecta, durante el procedimiento un 9% de los jóvenes sufrió violencia verbal por parte de los agentes policiales, y 12,2% recibió

violencia física. El siguiente cuadro plasma las diversas formas de violencia utilizadas en las intervenciones policiales, discriminadas por el tipo de acción desarrollada.

Cuadro 17. Actuación policial en procedimientos con jóvenes (en %)

Agresión verbal	9,0
Agresión física	12,2
Uso de gas pimienta	0
Uso de esposas	8,3
Uso de grilletes	10,4 <sup>28</sup>
Apunte con un arma	0
Disparo	5,4
Uso de balas de goma	15,2
Uso de bastón policial	0
Desnudo	1,6
Picana portátil	1,9

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Utilizando el último allanamiento realizado a los jóvenes que presenciaron entre 2011 y 2014 dicha intervención policial, se profundizan algunas cuestiones referentes a las características del mismo. Se indagó sobre aspectos tales como ubicación temporal y espacial del hecho, ejercicio de violencia por parte de las fuerzas policiales y finalización del procedimiento.

Haciendo referencia a la temporalidad del último allanamiento presenciado por el joven, se observa que la amplia mayoría (64,8%) de estos fueron realizados menos de un año antes del relevamiento.<sup>29</sup> Dentro del último año registrado, se observa que la tercera parte de los procedimientos fueron desarrollados a menos de tres meses del relevamiento (34,1%). Predominan los procedimientos desarrollados durante la noche, ya que un 67,8% de los jóvenes afirman se realizó en ese momento del día.

28 Años 2012 y 2013.

29 Debemos aclarar que en ningún articulado de la Ley de Procedimiento Policial se afirma la utilización de grilletes como herramienta de contención.



Cuadro 18. Temporalidad del último allanamiento presenciado (en %)

Menos de un mes	18,8
Entre uno y tres meses	15,3
Entre cuatro y seis meses	6,7
Entre siete meses y un año	24,0
Más de un año	35,2
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

En cuanto al espacio físico donde tuvo lugar el allanamiento, un 32,2% de los jóvenes lo vivieron en su casa, mientras un 67,8% se encontraba en otro hogar.

El motivo por el cual el procedimiento se desarrolló fue explicado en la mitad de los casos. Más allá de la explicación ofrecida, el 58,8% de los allanamientos fueron realizados bajo la orden del juez; la misma es obligatoria y se establece en el artículo 123 de la 18.315.<sup>30</sup> Sin embargo, únicamente el 33,9% de los jóvenes pudo observar la orden del juez autorizando el allanamiento.

En cuanto a la identificación por parte de las fuerzas policiales encargadas del procedimiento, un 45% del total de los casos no se identificaron. Dentro de las divisiones policiales que mayormente han realizado allanamientos, se destacan las de “Narcotráfico” y “Radio Patrulla”, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 19. División policial que realiza la intervención (en %)

Narcóticos	29,0
Guardia republicana	12,1
Radio patrulla	26,0
No recuerda	32,9
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

30 “Entre la salida y la puesta del sol, solamente se podrá ingresar a una morada con orden escrita del Juez competente. En horas de la noche, se requiere el consentimiento de la persona adulta jefe o jefa de hogar (artículo 11 de la Constitución de la República), sin perjuicio de la comunicación inmediata al Juez competente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la presente ley.” <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18315-2008/1>> (consultado: 06-01-2016).

Que el porcentaje de policías pertenecientes a “Narcóticos” sea elevado coincide con los motivos dados a los jóvenes, ya que en varios casos la Policía argumentó que era por búsqueda de drogas. Este hecho se ve reflejado asimismo en el principal término que la Policía utilizó para referirse a los jóvenes en el ejercicio de violencia verbal hacia ellos: “*falopero/a*”.

Respecto a la violencia ejercida durante el allanamiento, se destaca el uso de bastón policial (18,3%) y esposas (17,1%), mientras que en un destacable porcentaje de casos se agredió verbal y físicamente al joven presente en el hogar (18,3 y 12,2%, respectivamente). Debe mencionarse que en casi la tercera parte de los allanamientos (32,6%) se rompió algo del lugar.

Cuadro 20. Última actuación policial en procedimientos con jóvenes (en %)

	<b>Sí</b>
Agresión verbal	18.3
Agresión física	12.2
Advertencia antes del uso de la violencia física	0
Uso de gas pimienta	0
Uso de bastón policial	18.3
Uso de varilla extensible	0
Uso de esposas	17.1
Uso de grilletes	0
Picana portátil	0
Apuntar con arma de fuego	6.4
Realización de disparo intimidatorio	9.1
Rotura de algo del hogar	32.6

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

En cuanto a la finalización del procedimiento, en el 42,2% de las intervenciones desarrolladas finalizaron con la detención de alguna de las personas presentes en el hogar.

## 5. Detenciones

El 7,1% de los jóvenes de entre 13 y 29 años de edad afirmó haber estado detenido/a en alguna dependencia del Ministerio del Interior en los últimos cuatro años.

Este dato varía ampliamente por aspectos demográficos, donde se observa que la amplia mayoría de los jóvenes detenidos son varones mayores de edad. Así, al limitar la población, el porcentaje de jóvenes detenidos entre varones mayores de edad asciende a un 16% del conjunto.

En cuanto a la cantidad de veces que el joven fue detenido, se observa que un porcentaje significativo de ellos cuentan con más de 3 detenciones (28,3%).

Cuadro 21. Cantidad de detenciones (en %)

Una vez	61,1
Dos veces	10,6
Entre tres y seis veces	18,0
Entre siete y diez veces	10,3
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Analizando el uso de la violencia, en todas sus dimensiones, se observa que es significativamente más elevada la proporción de jóvenes que sufren de este accionar policial, si se compara con el apartado de espacios públicos y allanamientos. En este sentido, 45 de cada 100 encuestados afirma haber sufrido violencia verbal, y 27 de cada 100 fue víctima de violencia física. En el siguiente cuadro se puede observar en relación a los últimos cuatro años de referencia.

Cuadro 22. Actuación policial en detenciones (en %)

	Sí
Agresión verbal	45,5
Agresión física	27,6
Uso de gas pimienta	0
Uso de esposas	54,3
Uso de grilletes	7,7
Apuntar con arma de fuego	25,6
Disparo	9,1
Uso de balas de goma	3
Uso de bastón policial	10,1
Fue desnudado	20,9
Uso de picana portátil	7,3

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Haciendo referencia al traslado hacia la seccional policial –en la última detención del joven–, se observa que el 35,7% de los encuestados fue esposado,<sup>31</sup> y se destaca que

31 Debemos mencionar que según el artículo 166 de la Ley 18.135, la utilización de esposas se

un 8,3% estuvo esposado a un objeto fijo en el móvil, práctica prohibida según el artículo 90 de la Ley de Procedimiento Policial referida.<sup>32</sup> Los grilletes fueron utilizados en un 13 % de los casos. Por otra parte, la agresión verbal durante el traslado fue sufrida por casi la mitad de la población (46,3%), mientras casi la cuarta parte (22,4%) afirmó haber recibido violencia física.

Respecto a la seccional a la que fue trasladado, y en la que se mantuvo detenido, el 76,6% recuerda cuál era la misma, destacándose la seccional 19, con un 19% de los casos.

Cuadro 23. Seccional policial de traslado del joven (en %)

1	6,0
2	3,0
5	3,0
7	4,0
8	3,2
9	5,3
10	3,0
11	3,2
12	2,1
13	4,9
15	6,8
16	1,9
17	4,0
19	19,0
24	4,1
Interior país	6,0
No recuerda	23,4
Total	100

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Al consultar por lesiones recibidas por jóvenes dentro de las seccionales policiales, un 25,5% de ellos sostuvo que recibió atención médica, mientras un 48,1% no recibió dicha atención.<sup>33</sup>

32 debe realizar como un medio de contención y nunca como un “arma” o “un fin en sí mismo”. “En los traslados en vehículos las personas detenidas nunca serán esposadas a partes fijas de los mismos, a los efectos de preservar su integridad física en caso de que se produzca un accidente de tránsito”. <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18315-2008/1>> (consultado: 06-01-2016).

33 El artículo 3 inciso e) de la Ley 18.135 establece que se debe brindar la atención médica correspondiente. Recordemos que el individuo se encuentra bajo la responsabilidad estatal,

La estadía en horas del joven dentro de la comisaría se detalla a continuación, destacándose la permanencia entre 2 a 5 horas (42%), 6 a 8 (21,5%) y de 9 a 12 horas (22,9%).<sup>34</sup>

Cuadro 24. Horas de permanencia en seccional policial [en %]

1 hora	3,0
2 a 5 horas	42
6 a 8 horas	21,5
9 a 12 horas	22,9
24 horas	8,6
48 horas	2,0
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

La ley 18.315 prevé en su artículo 49 el derecho de la persona detenida a comunicar su situación a algún familiar o allegado.<sup>35</sup> Según los datos recabados, dicho artículo fue cumplido solo en el 33,4% de los casos. A su vez, el 55,2% de los jóvenes detenidos afirma haber estado incomunicados durante la detención.

El motivo de la detención fue informado en un 62% de los casos.

---

por lo que recae sobre el mismo toda la protección inmediata, después del uso de la fuerza por parte de la agencia policial.

34 Recordemos que según la normativa vigente (artículo 16 de la Constitución de la República, artículos 118 y 125 del Código Penal (Ley 15.032), la persona detenida debe ser interrogada –con todas las garantías del debido proceso– dentro de las primeras 24 horas y liberada a las 48 horas por el juez competente.

35 “Toda persona conducida o detenida deberá ser informada de inmediato del motivo de su detención o conducción. En la dependencia policial se documentará por escrito de dicha información, labrando el acta correspondiente que será firmada por la persona detenida o conducida. En caso que la persona detenida o conducida no quiera o no pueda hacerlo, el acta mencionada será firmada por dos testigos. Toda persona detenida o conducida tiene derecho a comunicar inmediatamente su situación a sus familiares, allegados o a un abogado”. <<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18315-2008/1>> (consultado: 06-01-2016).

Cuadro 25. Cantidad de horas de incomunicación (en %)

2 a 5 horas	43,8
6 a 8 horas	16,3
9 a 12 horas	29,1
24 horas	3,4
48 horas	3,7
Sin dato	3,7
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Dentro de la seccional, los jóvenes fueron predominantemente alojados en calabozos, ya que el 55,5% de los encuestados así lo señala. Asimismo, el 22,5% estuvo en una sala y un 26,3% en una celda.

El trato policial en las detenciones presenta algunos datos a destacar. En primer lugar, un preocupante porcentaje de jóvenes varones mayores de edad ha sufrido agresión verbal: 41,5%. Asimismo, el 19,6% sufrió agresiones físicas, como se observa en el cuadro a continuación.

Cuadro 26. Trato policial en la seccional (en %)

Agresión verbal	41,5
Agresión física	19,6
Desnudado	14,1

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Al cruzar las variables de agresión física y verbal por las seccionales policiales, se puede observar que los destacamentos donde más se hace uso de la violencia son la seccional 10, 11, 13, 17 y 19.

Finalmente, solo el 10,8% de los jóvenes detenidos fueron derivados al juez para dar inicio a proceso judicial. En el traslado hacia dicha institución, se observa que la totalidad de los jóvenes fueron movilizados con esposas, así como hay un alto porcentaje de uso de grilletes (44,1%). Por su parte, el 17,6% fue trasladado esposado a un objeto fijo, contraviniendo la Ley de Procedimiento Policial, como ya fue mencionado. El 19,1% fue agredido verbalmente durante este último procedimiento.

Cuadro 27. Trato policial en el traslado al juzgado (en %)

	Sí
Esposado	100
Esposado a objeto fijo	17,6
Uso de grilletes	44,1
Agresión verbal	19,1
Agresión física	0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

## 6. Denuncia de abusos

Este apartado se centrará en observar las denuncias en casos de abuso policial. En concreto, se indagará sobre la realización de las mismas, dónde se efectivizan, y –en caso contrario– cuáles son los motivos por los cuales muchas veces se opta por no denunciar.

El universo de estudio serán aquellos jóvenes que afirmaron recibir malos tratos por parte de la Policía en alguno de los procedimientos mencionados, sea en espacios públicos, privados, o durante traslados a la comisaría o alguna otra dependencia.

Del total de los y las jóvenes entrevistados, un 8,3% manifestó haber recibido malos tratos en los procedimientos policiales (quitando el corte por la variable sexo). Dentro de este universo, como se puede observar en el cuadro 25, tan solo el 5% realizó la correspondiente denuncia. El 95% optó por no denunciar los malos tratos recibidos. Esta situación es un buen indicador de lo naturalizada que, en muchos casos, se encuentra la violencia policial. El hecho de sufrir algún tipo de maltrato, ya sea verbal y/o físico, es visto como algo “normal” en el marco de las intervenciones policiales y no como una vulneración de derechos.

Cuadro 28. Realización de denuncia por parte de jóvenes que recibieron malos tratos por parte de la Policía (en %)

Sí	5
No	95
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Otro aspecto interesante que se desprende de la encuesta refiere a la institución en donde los jóvenes suelen denunciar los episodios de violencia policial. En este sentido, el

56% de los consultados realizó la denuncia en la oficina de Asuntos Internos del Ministerio del Interior, mientras que el 44% optó por radicarla en las comisarías.<sup>36</sup>

Nótese que ningún joven realizó la denuncia en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Esto se puede deber a que dicha institución es relativamente nueva y quizás muchos desconocen su existencia y su competencia en este tipo de casos.<sup>37</sup>

A continuación, se indagará en los motivos por los cuales aquellos jóvenes que fueron víctimas de abuso policial no radicaron la denuncia correspondiente. Lo primero que debe destacarse es que 7 de cada 10 jóvenes afirmó que denunciar el episodio no tiene ninguna utilidad. La desconfianza en los mecanismos institucionales de denuncia explica en gran parte el bajo nivel de denuncia sobre abusos policiales que corroboramos anteriormente. A su vez, el 9% respondió temer posibles represalias, mientras que el 3% declaró no saber dónde realizar la denuncia. La categoría “otros” asciende a un 16% de los consultados y las respuestas las presentamos en el cuadro a continuación.

Cuadro 29. Especificación de la categoría “Otro” de razones de no realización de denuncia [en %]

Abuso verbal. No tenía cómo comprobarlo	21,4
No le importó	58,1
Sin dato	20,4
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

36 Según el artículo 172 (Ley 18.135), se establece que “el Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento de presentación, recepción e investigación de denuncias ante la Fiscalía Letrada de Policía del Ministerio del Interior, en cualquier caso de mal funcionamiento del servicio policial por acción u omisión del personal actuante”. Una de las carencias más importantes para anular y limitar el abuso y la violencia policial es la forma y el mecanismo actual de respuesta ante la violencia institucional. El protocolo establece que la persona debe realizar la denuncia ante la comisaría o Asuntos Internos de la Policía, lo cual puede volver a victimizar al denunciante, profundizar la discrecionalidad policial, y por lo tanto, continuar la violencia institucional por otros canales. Por eso se debe construir otras institucionalidades para recoger las denuncias. Además se debe generar los dispositivos necesarios, como abogados específicos para este caso (distintos al abogado de oficio) y operadores sociales que realicen un seguimiento psicosocial durante el proceso judicial.

37 La INDDHH tiene el cometido de recibir denuncias y solicitar información a la institución involucrada. Según las respuestas recibidas ante las denuncias planteadas, el organismo puede realizar recomendaciones a las instituciones sin tener carácter vinculante. Asimismo cuando la naturaleza de las denuncias y la investigación sobre estas lo demande, el Consejo de la Institución podrá realizar la denuncia penal (artículos 30 y 35 inciso e). <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18446&Anchor>> (Consultado: 25-01-2016).



## **7. Presencia de intervenciones sobre terceros**

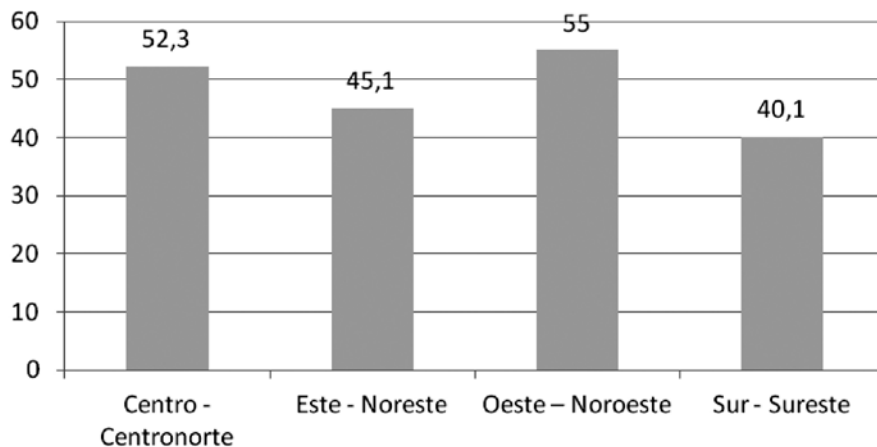
El presente segmento tiene como enfoque aquellas intervenciones policiales ocurridas sobre otras personas en presencia del entrevistado en los últimos cuatro años. Resulta interesante conocer no solo la opinión del sujeto en tanto “víctima” del procedimiento policial, sino también su opinión en tanto testigo, directo o indirecto, del accionar policial. El objetivo, entonces, es conocer el impacto que tienen las intervenciones policiales en el entorno más próximo del joven (vecinos, familiares, amigos, conocidos, etc.).

En primer lugar se observará la frecuencia con la cual suceden dichos episodios y su distribución en las distintas zonas de Montevideo. Luego, se centrará la atención en el último procedimiento policial que presenció el joven. Finalizaremos este apartado consultando si el entrevistado ha sabido de algún caso de violencia policial, independientemente de que no lo haya presenciado directamente.

El 48,5% de los jóvenes consultados declaró que en los últimos cuatro años presenció algún procedimiento policial sobre otras personas. Es decir que, en los últimos cuatro años, casi la mitad de los jóvenes en Montevideo ha presenciado procedimientos policiales en su entorno.

Si tenemos en cuenta la distribución territorial de dichos casos, podemos observar en el anexo estadístico que hay una brecha de 15 puntos porcentuales entre la zona donde menos procedimientos policiales presencian los jóvenes, que es la zona Sur-Sureste (40,1%), y la zona Oeste-Noroeste que es donde más procedimientos observan (55%). Esto nuevamente pone de manifiesto las diferencias existentes entre los jóvenes que habitan los distintos barrios de Montevideo. En definitiva, los jóvenes de los barrios comprendidos en la zona Sur-Sureste son quienes menos operativos policiales presencian sobre otras personas.

Gráfico 6. Presencia de procedimiento policial sobre otra persona según zona de Montevideo

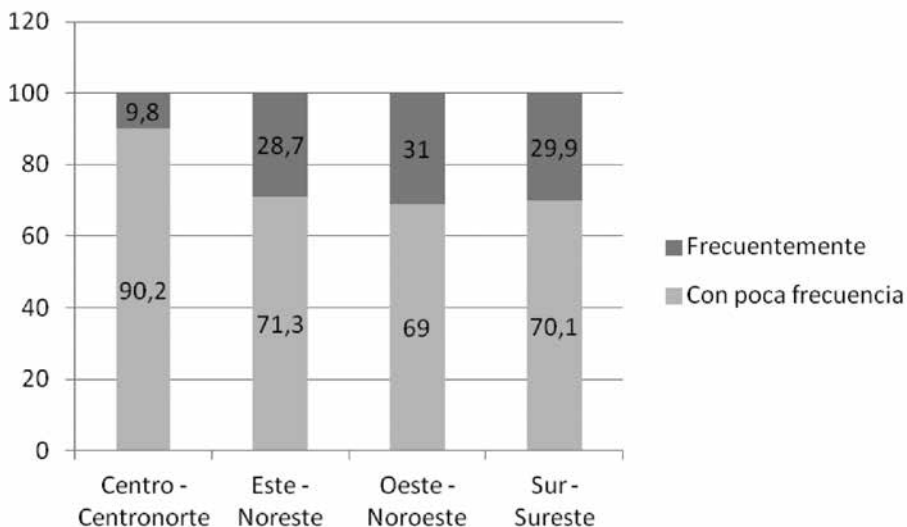


*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Otro aspecto relevado fue la frecuencia con la cual estos jóvenes presencian procedimientos policiales. Para una lectura más simple de los datos hemos optado por agrupar las categorías de respuestas originales (Solo una vez / Muy de vez en cuando / Muchas veces / Todo el tiempo) en dos categorías: Frecuentemente / Con poca frecuencia. En este sentido, el 76,4% ha presenciado con poca frecuencia y un 23,6% ha presenciado frecuentemente operativos policiales.

Asimismo, como es posible observar, existe una paridad en todas las zonas de Montevideo, destacándose la zona Centro-Centro Norte, donde los procedimientos policiales sobre terceros ocurren con menos frecuencia. En las restantes zonas de Montevideo, aproximadamente un 30% de los entrevistados afirmó que los mismos son frecuentes.

Gráfico 7. Frecuencia en presencia de procedimientos policiales según zonas de Montevideo (en %)



Fuente: Encuesta Violencia Policial

A partir de la última vez que observaron un procedimiento policial a terceros, se indagó sobre las características que tuvo el mismo y la percepción que el joven entrevistado tiene respecto a la intervención realizada.

La mitad de los jóvenes consultados afirmó observar el último procedimiento policial sobre otras personas en su barrio. Un 45% contestó que el último procedimiento lo presenciaron en otro barrio, y el restante 5% en otro departamento. De entre quienes vieron el último procedimiento policial en otro barrio, un 13% fueron en Parque Batlle, 9% en el Centro y 7,7% en Pocitos.

Respecto al tipo de espacio público donde el joven presenciaron el hecho, el 70% afirmó que fue en la calle, un 10% en una plaza y el 8% en el marco de un evento deportivo.

Finalmente, se trabajó sobre la valoración que el joven realiza respecto al actuar policial en el procedimiento referenciado. Un dato importante es que la cuarta parte de los entrevistados manifestó que la Policía utilizó lenguaje inapropiado y violencia física desmedida durante el procedimiento. A su vez, el 14% de los entrevistados afirmó que la Policía utilizó armas de fuego como amenaza y el 6% sostuvo que existieron disparos con armas de fuego.

Tomando en cuenta la acción policial sobre el entorno cercano de los jóvenes montevideanos, se consultó sobre la existencia de casos de abuso policial sobre amigos, vecinos, familiares, entre otros.

La forma de abuso más común en estos episodios es la violencia verbal. Casi un 30% de los jóvenes tiene personas cercanas que han recibido insultos por parte de la Policía. La violencia física en los procedimientos policiales fue sufrida en el entorno del 22,2% de los jóvenes, mientras que la utilización de armas de fuego en las intervenciones se registra en un 7,8% de los casos.

En la gran mayoría de los casos (76%), el entrevistado se enteró de dicho episodio a través de la persona que tuvo la experiencia. El 18% afirmó que tomó conocimiento de la situación a través de una persona cercana a la que sufrió tal experiencia.

Si tomamos los abusos policiales ocurridos en el entorno del joven por zona de residencia del mismo, encontramos importantes diferencias en la distribución. En este sentido, las zonas Oeste-Noroeste y Este-Noreste presentan mayores porcentajes de jóvenes cuyos entornos (amigos, familiares o vecinos) han sufrido violencia verbal por parte de la Policía (35,9% y 32,1%), frente a las zonas Centro-Centro Norte y Sur-Sureste (23,4% y 21,3%, respectivamente).

En cuanto a la violencia física, nuevamente las zonas Oeste-Noroeste y Este-Noreste presentan mayores frecuencias: el 29% y el 26,4% de los jóvenes residentes en dichas áreas geográficas conocen personas de su entorno que han sufrido abuso por parte de la Policía. Dicho porcentaje se reduce al 6,2% de los casos en la zona Sur-Sureste. Se observan por tanto, y correlativamente a lo verificado en los apartados anteriores, mayores casos de agresión física o verbal por parte de la Policía en las zonas Oeste, Noroeste, Este y Noreste de la ciudad, registrándose un trato y abordaje diferenciado por dicha institución con la población residente.

Cuadro 30. Violencia verbal en el entorno de los jóvenes, por zona de Montevideo [en %]

	Zona de Montevideo				Total
	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste	
No	76,6	67,9	64,1	78,7	70,5
Sí	23,4	32,1	35,9	21,3	29,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Cuadro 31. Violencia física en el entorno de los jóvenes, por zona de Montevideo (en %)

	Zona de Montevideo				Total
	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste	
No	85,4	71,0	73,6	93,8	77,7
Sí	14,6	29,0	26,4	6,2	22,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Respecto a la utilización y disparo de armas de fuego por parte de la Policía, se registran sensibles diferencias entre las zonas de Montevideo establecidas. Mientras en las zonas Oeste-Noroeste y Este-Noreste un 10,3 y 10,0% de los jóvenes tienen una persona cercana que ha sido amenazada por la Policía con un arma de fuego, los márgenes se reducen a 5,1 y 1,8% en las zonas Centro-Centro Norte y Sur-Sureste, respectivamente. El disparo de armas de fuego por parte de la Policía ocurrió en el entorno de cerca del 6% de los jóvenes residentes en las primeras dos zonas mencionadas, sin registrarse casos en el área Sur-Sureste y solo un 0,3% en la zona Centro-Centro Norte.

## 8. Percepciones, nivel de confianza y acceso a la información

El presente segmento gira en torno a la opinión que los jóvenes entre 13 y 29 años de edad tienen sobre el actuar policial. Los objetivos principales de este módulo se centran en conocer la visión de la juventud montevideana sobre la acción policial en los diversos aspectos que envuelven el desarrollo de sus tareas, el trato de la Policía para con diferentes poblaciones y los factores que pueden incidir a la hora de ser partícipe de una intervención policial.

### 8.1. Opinión de los jóvenes sobre la acción policial

Este punto se centrará en conocer la visión que la población objetivo de nuestra investigación tiene sobre la acción policial. Por ello, se indagó sobre la evaluación de los jóvenes sobre la acción policial, su efectividad, la confianza que a ellos les transmite, así como el respeto que imparten a la hora de interactuar con la población.

En primer lugar, se consultó a los jóvenes por la evaluación que, en términos generales, hacían sobre la acción policial. Es posible observar que una clara mayoría no tiene una visión constituida al respecto: el 49,5% de la población joven montevideana sostiene que el actuar de las fuerzas policiales no es “*ni bueno ni malo*”. La mitad restante se divide de forma equilibrada entre una valoración positiva (“bien” y “muy bien”) y negativa (“mal” y “muy mal”).

Cuadro 32. Evaluación de los jóvenes montevidEOS sobre la acción policial (en %)

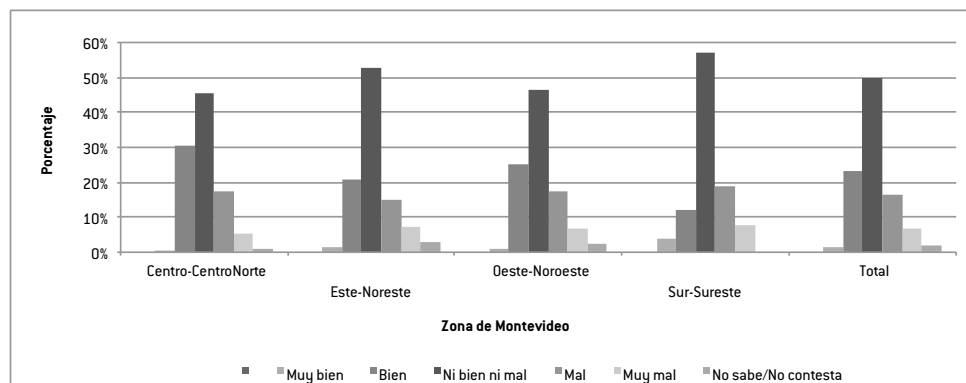
Muy bien	1,3
Bien	24,2
Ni bien ni mal	49,5
Mal	16,3
Muy mal	6,6
No sabe/No contesta	2,0
Total	100,0

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

A partir de la distribución porcentual en las categorías definidas se puede inferir que, al tratarse de una pregunta genérica y no dirigida a algún aspecto específico de todas las tareas y acciones que desarrolla la fuerza policial, existió mayor dificultad para hacer una valoración determinante. Sin embargo, se visualizan diferencias en las opiniones de los jóvenes según sus características. Al fragmentar la población por la zona de Montevideo a la que pertenecen, se observan importantes diferencias en las apreciaciones, pudiendo responder a distintas estrategias de abordaje y patrullaje que la institución policial realiza a nivel territorial en la ciudad.

De esta forma, como es posible advertir en el gráfico siguiente, aquellos jóvenes residentes en la zona Centro y Centro-Norte de Montevideo evalúan en mayor proporción de forma positiva la acción policial en términos comparados con la zona Este y Noreste, y la Sur-Sureste (31% en las categorías “muy bien” y “bien” frente a un 22,3% y 16,1%, respectivamente). En la misma medida, la zona Sur-Sureste evalúa de peor manera la acción policial, donde las categorías “muy mal” y “mal” alcanzan los 27 puntos porcentuales.

Gráfico 8. Evaluación de los jóvenes sobre la acción policial por zonas de Montevideo (en %)



Fuente: Encuesta Violencia Policial

Por su parte, es posible apreciar diferencias al dividir a los jóvenes entre aquellos que han tenido contacto con la Policía en los últimos cuatro años y aquellos que no. Mientras que la evaluación de quienes han sido parados es para un 31% negativa (“*mala*” o “*muy mala*”), dicho porcentaje se reduce a un 21,4% en aquellos que no han tenido contacto con la Policía. Dichos guarismos se mantienen relativamente estables cuando se controla por aquellos que han sufrido algún tipo de violencia (física o verbal) por parte de la Policía: 33,4% frente a un 22,1%. De todas formas, la mayoría en ambos grupos evalúa como “*ni buena ni mala*” la acción policial (41,7% en los parados y 51% en los no parados; 46,5% en quienes sufrieron violencia frente a un 49,8% que no la sufrió).

Ahora bien, aunque la percepción en términos generales de la acción policial es en mayor proporción indistinta (“*ni buena ni mala*”), la opinión de la población joven respecto al cumplimiento en ese accionar con su efectividad presenta una tendencia fuertemente marcada. La efectividad de la Policía aquí medida refiere al cumplimiento con uno de los roles fundamentales de la institución policial, como es la prevención del delito. Por esto, ante la pregunta de “¿*Qué tan efectiva es la Policía en la prevención de los delitos?*”, un 49,3% respondió que la misma era “*poca*” o “*nada*”. Únicamente un 16,5% considera que las tareas de prevención del delito desarrolladas por la Policía son efectivas.

Nuevamente, se visualizan diferencias entre las zonas de Montevideo definidas: mientras en las zonas Oeste-Noroeste y Centro-Centro Norte se considera que la acción policial es eficiente en la prevención de delitos (21,5% y 17%, respectivamente), en las zonas Este-Noreste y Sur-Sureste los porcentajes de apoyo son menores (14 y 13%). Existe en todas las zonas, sin embargo, un consenso respecto a la ineficiencia de la Policía para prevenir los delitos: los guarismos varían entre 43,9% y 52,8% (ver gráfico).

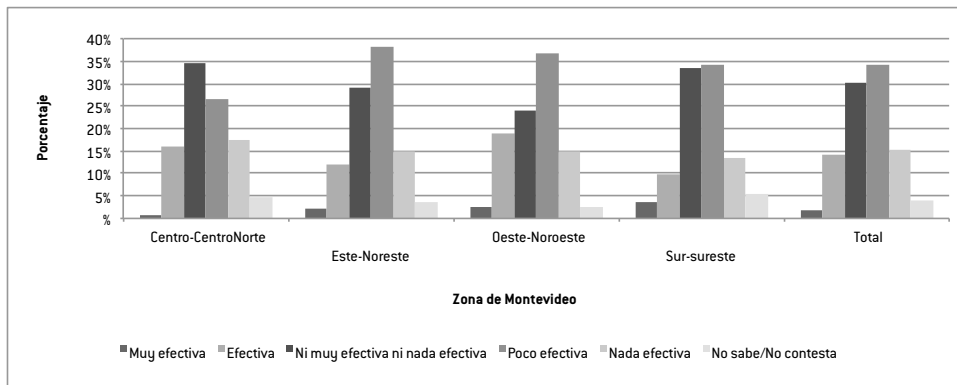
**Cuadro 33. Evaluación de los jóvenes sobre la efectividad de la Policía en la prevención del delito (en %)**

Muy efectiva	1,9
Efectiva	14,6
Ni muy efectiva ni nada efectiva	30,2
Poco efectiva	34,1
Nada efectiva	15,2
No sabe/No contesta	3,9
Total	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Si se desagrega a la población entre aquellos que han tenido algún contacto con la Policía en los últimos cuatro años y quienes no, se observa una mayor diferencia en los porcentajes de valoración negativa en la efectividad policial (61% frente a 47,1%). De forma contraria, los niveles de valoración positiva en aquellos que no han sido parados por la Policía doblan (18%) a quienes sí (9%). Los guarismos se distancian aún más entre quienes han sufrido violencia institucional por parte de las fuerzas policiales y quienes no: las valoraciones positivas alcanzan 4,8% en los primeros frente a 17,5%, y las negativas llegan a 65,5% contra 48%.

**Gráfico 9. Evaluación de los jóvenes sobre la efectividad de la Policía en la prevención del delito, por zonas de Montevideo (en %)**



Fuente: Encuesta Violencia Policial



La confianza que la población tiene en la Policía es un factor determinante para analizar la acción policial, ya que visibiliza el vínculo que la institución establece con la población, ya sea en función de sus normativas de acción (protocolos, legislación, etc.), como en el trato (o destrato) humano que de forma cotidiana las fuerzas mantienen con las personas. A su vez, traduce la capacidad que, según la opinión pública, tiene de cumplir con sus objetivos de prevención y control del delito. Para los jóvenes de Montevideo, la Policía les genera en un 36,1% “desconfianza” o “muchísima desconfianza”, mientras que para el 45,2% “ni mucha ni poca confianza”. Únicamente el 17,7% de la población encuestada confía en la Policía.

Cuadro 34. Confianza de los jóvenes montevideanos en la Policía (en %)

Mucha confianza	1,9
Confianza	15,8
Ni mucha ni poca confianza	45,2
Desconfianza	21,3
Muchísima desconfianza	14,8
No sabe/No contesta	1,0
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Analizando el comportamiento de la variable por tramos de edad, se observan diferencias entre los menores de edad (entre 13 y 17 años) y mayores (entre 18 y 29). Como demuestra el cuadro 32, un 25% de los jóvenes entre 13 y 17 años dice confiar en la Policía, mientras en las siguientes franjas el porcentaje es inferior, alcanzando el 16,8% de 18 a 23 años, y 13% en la franja superior de 24 a 29 años. Debe además aclararse que la categoría “muchísima confianza” no presenta adhesiones en el segundo tramo etario, y apenas un 0,6% en el mayor. Asimismo, los menores de 18 años presentan mayores niveles de confianza en la Policía, mientras que aquellos que superan los 18 años presentan valores superiores en 10%.

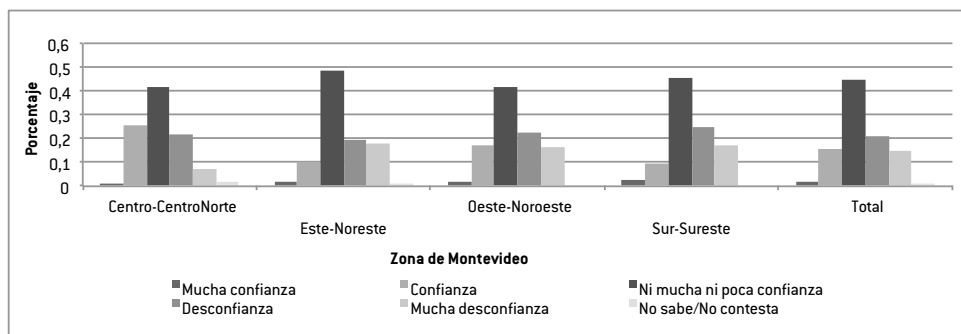
Cuadro 35. Confianza de los jóvenes montevidianos en la Policía por tramos de edad (en %)

	Edad por tramos		
	13 a 17	18 a 23	24 a 29
Mucha confianza	6,1	-	0,6
Confianza	19,1	16,8	12,4
Ni mucha ni poca confianza	44,2	44,0	47,3
Desconfianza	19,5	21,6	22,5
Mucha desconfianza	10,0	17,2	15,8
No sabe/No contesta	1,1	0,5	1,3
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

En cuanto a las zonas de Montevideo, la Centro-Centro Norte es la que, en mayor proporción, confía más en las fuerzas policiales, alcanzando el 27,2%. En contraposición, la zona Sur-Sureste es la que, en menor proporción, confía en la Policía: solo un 11,9% lo hace. De igual manera, dicha área de la ciudad es la que mayor desconfianza le tiene a la institución policial (42,7%), seguida en guarismos muy cercanos por las zonas Oeste-Noroeste (38,5%) y Este-Noreste (37,7%). Muy por debajo se encuentra la zona Centro-Centro Norte, donde menos del 30% sostiene no tener confianza en la Policía.

Gráfico 10. Confianza de los jóvenes en la Policía, por zonas de Montevideo (en %)



Fuente: Encuesta Violencia Policial

Se registran cambios cuando se establecen diferencias entre aquellos que han sufrido algún tipo de violencia por parte de la Policía, y quienes no; mientras que la desconfianza es de un 32,9% en los primeros, la cifra asciende a un 74,3% en los segundos.

Otro factor relevante hace referencia al “respeto” en el trato policial con la población. Allí se encontró que la mayoría relativa de la población objetivo considera que la Policía tiene “ni mucho ni poco respeto” (45% del total). En forma proporcional se divide la otra mitad del universo, siendo equitativo el porcentaje de personas que evalúa que la Policía trata con respeto (26,8%) o sin respeto (26,4%).

Cuadro 36. Evaluación de los jóvenes montevidianos sobre el trato de la Policía (en %)

Con mucho respeto	1,6
Con respeto	25,2
Ni mucho ni poco respeto	45,0
Poco respeto	20,9
Ningún respeto	5,5
No sabe/No contesta	1,7
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Sin embargo, los porcentajes se modifican considerablemente si se fragmenta la población entre aquellos que han sufrido abuso policial y quienes no. Los primeros consideran en un 57,5% del total que la Policía sostiene un trato poco o para nada respetuoso, mientras que estos guarismos en la población que no ha sufrido abuso policial son de 23,8%. De igual manera, un 28,7% de estos últimos opina que el trato policial es respetuoso, frente a un 3,8% en aquellos que han sido violentados por parte de la Policía.

Cuadro 37. Evaluación de los jóvenes montevidianos sobre el trato de la Policía por violencia policial (en %)

	Violencia policial		Total
	No	Sí	
Con mucho respeto	1,7	-	1,6
Con respeto	27,0	3,8	25,2
Ni mucho ni poco respeto	45,6	38,7	45,0
Poco respeto	19,4	38,9	20,9
Ningún respeto	4,4	18,6	5,5
No sabe/No contesta	1,9	-	1,7
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Al desagregar por zonas de Montevideo, se observa que la zona Sur-Sureste concentra un mayor porcentaje de jóvenes que considera que la Policía trata con respeto: 38,7%. En las restantes zonas los valores oscilan entre 22% y 29%. Salvo la zona Sur-Sureste, donde la mayoría de la población encuestada sostiene que el trato policial es respetuoso, en las restantes zonas de Montevideo la opinión se centra en considerar que la Policía trata con “ni mucho ni poco respeto” a la población (49% en el área Centro-Centro Norte, 46,3% en Este-Noreste y 40,7% en Oeste-Noroeste).

### 8.2. Respuesta policial

Como parte del relevamiento, y a fin de conocer diferentes aristas que hacen al desempeño de la Policía, se indagó en la necesidad de recurrir a la misma y en la evaluación que se realizaba sobre su actuación. Ante la pregunta “¿Alguna vez has tenido que recurrir a la Policía por alguna situación?”, el 43,3% respondió que sí, mientras el 56,7% restante no ha acudido a la Policía. A quienes habían tenido que recurrir a la Policía se pidió que evaluaran cuán satisfechos habían quedado con la respuesta. Allí se encontró que el 41% del total de jóvenes que acudieron a la Policía quedó “bastante” o “totalmente” satisfecho con el manejo de la situación.

Cuadro 38. Grado de satisfacción de jóvenes montevideanos que han recurrido a la Policía con la atención recibida (en %)

Totalmente satisfecho	14,1
Bastante satisfecho	26,9
Ni satisfecho ni insatisfecho	26,5
Bastante insatisfecho	17,0
Totalmente insatisfecho	14,5
No sabe/No contesta	1,0
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

### 8.3. Trato policial por condición de joven/adulto

El presente segmento tiene, entre sus múltiples objetivos, conocer la práctica policial con adolescentes y jóvenes de los diversos barrios que componen la ciudad capital. En este sentido, resulta de especial relevancia conocer qué visión tienen los mismos sobre el trato diferenciado (o no) que puedan recibir respecto al resto de la población.

Fue así que se indagó sobre las posibles diferencias en el trato policial entre jóvenes y adultos. Allí se constata que el 65,7% de los jóvenes considera que son peor tratados por la Policía que los adultos, seguido por un 29,5% que sostiene que el trato es igual

para ambas poblaciones. Por tanto, la amplia mayoría de los jóvenes percibe que el trato de la Policía con ellos es peor al recibido por los adultos.

Cuadro 39. Diferencias en el trato policial entre jóvenes y adultos (en %)

Igual	29,5
Peor a los adultos	4,9
Peor a los jóvenes	65,7
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Las diferencias en las respuestas, como se observa en el siguiente cuadro, se ven más claramente por franja etaria dentro del espectro inicialmente tomado.

Cuadro 40. Diferencias en el trato policial entre jóvenes y adultos por edad en tramos (en %)

	Edad en tramos			Total
	13 a 17	18 a 23	24 a 29	
Igual	33,6	31,1	24,6	29,5
Peor a los adultos	7,7	4,7	2,8	4,9
Peor a los jóvenes	58,8	64,2	72,	65,7
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

La participación por parte de un joven en algún procedimiento policial en la vía pública condiciona su percepción sobre el trato en términos comparados. Mientras que el 63,7% de los jóvenes que no fueron parados sostiene que se trata peor a la población de su franja etaria, la cifra asciende a 75,6% en aquellos que sí han tenido contacto con la Policía. Esta cifra aumenta cuando se toma la proporción de la población objetivo que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de las fuerzas policiales: un 79,7% de ellos considera que se trata peor a los jóvenes.

Cuadro 41. Trato policial entre jóvenes y adultos por abuso policial (en %)

	Uso de violencia		Total
	No	Sí	
Igual	31,0	12,4	29,5
Peor a los adultos	4,6	7,8	4,9
Peor a los jóvenes	64,4	79,7	65,7
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

La distribución de las opiniones sobre si ante un delito se responsabiliza más a un joven que a un adulto es relativamente equitativa. Un 37,1% sostiene que se responsabiliza de la misma forma; mientras que un 26,2% considera que esa responsabilidad tiene más peso para los adultos, y un 36,6% que recae en los jóvenes.

Cuadro 42. Diferencias en la responsabilización del delito entre jóvenes y adultos (en %)

Igual a un joven que a un adulto	37,1
Más a los adultos	26,2
Más a los jóvenes	36,6
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Se visualizan diferencias importantes si se controla la variable entre quienes han sido parados por la Policía y quienes no: 42,5% frente a un 35,5% que afirman que la Policía responsabiliza más a los jóvenes que a los adultos. Dicho guarismo se acentúa cuando se controla por jóvenes que han sufrido violencia policial y quienes no: 55,2% ante un 35,3%, como puede observarse en el cuadro a continuación.

Cuadro 43. Responsabilización del delito por jóvenes que sufrieron violencia policial (%)

	Violencia policial		Total
	No	Sí	
Igual a un joven que a un adulto	38,3	21,1	37,1
Más a los adultos	26,4	23,7	26,2
Más a los jóvenes	35,3	55,2	36,6
Total	100	100	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

#### 8.4. Trato policial por condición socioeconómica y territorial

En concomitancia con el punto anterior, ante la resignificación de los jóvenes como actores responsables de las problemáticas de inseguridad, se le agregan como factores adicionales las condiciones socioeconómicas y territoriales, entendidas estas como nodos “problemáticos” que contribuyen al desarrollo del delito. En este sentido, la determinación a nivel institucional de zonas establecidas como “conflictivas”, con fuerte intervención estatal, genera por parte de las fuerzas policiales un abordaje especialmente focalizado, y muchas veces diferenciado al resto del territorio.

En primera instancia, se consultó la opinión respecto a la existencia de un trato diferenciado por parte de la Policía entre los jóvenes que pertenecen a clases socioeconómicas bajas y clases socioeconómicas altas. Existe una tendencia marcada de que aquellos que poseen menor nivel adquisitivo son peor tratados por la Policía (65%). Un 30,8% sostiene que el trato es igual, indistinto del nivel socioeconómico, mientras que solamente el 4,1% del total sostuvo que el relacionamiento de la Policía era peor con aquellos pertenecientes a los sectores más pudientes.

Cuadro 44. Trato policial con los jóvenes según condición socioeconómica (en %)

Igual	30,8
Peor a los que tienen más plata	4,1
Peor a los que tienen menos plata	65,0
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

A partir de una mirada territorial, los datos de percepción son más contundentes: para el 77,1% de la población joven la Policía trata de peor manera a los jóvenes de barrios pobres. El factor territorial surge entonces como un aspecto determinante en el abordaje por parte de la institución policial, que tiene descentralizado su trabajo por zonas de la ciudad de Montevideo.

Cuadro 45. Trato policial con los jóvenes según barrio por nivel socioeconómico (en %)

Igual	21,4
Peor a los jóvenes de barrios pobres	77,1
Peor a los jóvenes de barrios ricos	1,5
Total	100,0

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Los números cambian según la zona de residencia a la que pertenecen. Aunque una amplia mayoría afirma, en las cuatro zonas, que los jóvenes son peor tratados por la Policía al pertenecer a zonas de nivel socioeconómico bajo (variaciones entre zonas desde 69,1% a 84,7%), se registra en la zona Sur-Sureste un mayor porcentaje de jóvenes que sostienen que el trato es peor en barrios ricos (9,6%).

Cuadro 46. Trato policial con los jóvenes según barrios por nivel socioeconómico, por zonas de Montevideo (en %)

	Zonas de Montevideo				Total
	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste	
Igual	14,9	28,7	15,3	21,3	21,6
Peor a los jóvenes de barrios pobres	83,5	70,9	84,7	69,1	76,9
Peor a los jóvenes de barrios ricos	1,6	0,4	-	9,6	1,5
Total	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial

Por último, se analiza en el siguiente cuadro las consideraciones entre el trato personal y el territorial por nivel socioeconómico, y su peso relativo respecto al total de respuestas. Como se puede apreciar, un 60,2% del total de respuestas coinciden en que la Policía diferencia su trato con los jóvenes que pertenecen a niveles socioeconómicos bajos y residen en barrios caracterizados de esta forma. Por su parte, un 14,1% considera que, aunque el trato de la Policía a nivel socioeconómico es indistinto, sí existe una discriminación en términos territoriales, donde se destrata a los jóvenes por su zona de pertenencia.

Cuadro 47. Trato policial con los jóvenes según condición socioeconómica y territorial de Montevideo (en %)

	Igual	Peor a los jóvenes de barrios pobres	Peor a los jóvenes de barrios ricos	Total
Igual	16,6	14,1	0,1	30,8
Peor a los que tienen más plata	0,3	2,9	0,9	4,1
Peor a los que tienen menos plata	4,3	60,2	0,5	65,1
Total	21,2	77,3	1,5	100

Fuente: Encuesta Violencia Policial



### 8.5. Factores que influyen para ser abordado por la Policía

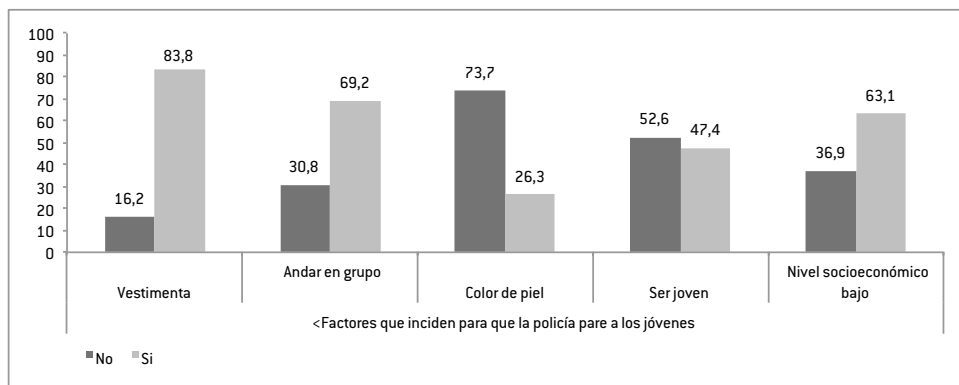
Por su parte, se indagó sobre la influencia –o no– de algunas características que pueden incidir para ser parados por la Policía. Se tomaron en cuenta cinco aspectos: la vestimenta, el andar en grupo, el color de piel, ser joven o ser de nivel socioeconómico bajo.

El factor que según la población joven tiene mayor influencia es la vestimenta: el 83,8% del total sostuvo que la forma de vestir es determinante a la hora de ser abordado en la vía pública por las fuerzas policiales. A este factor le sigue “andar en grupo”, con un 69,2% de la representación. El color de piel no parecería, según lo expresado, ser un factor relevante para la Policía.

Por otro lado, si bien la mayoría de los jóvenes sostenía que el trato policial hacia ellos era peor que el recibido por los adultos (65,7%), no visualizan que su edad sea determinante a la hora de ser parados por la Policía (52,6%). “El ser joven” no es, en gran medida para los jóvenes, un aspecto a ser tomado en cuenta.

Asimismo, y en consonancia con el apartado socioeconómico expuesto anteriormente, se observa que el 63,1% de los jóvenes considera que la situación económica influye para ser parado por la Policía. En definitiva, se reafirma que la condición socioeconómica es un factor relevante tanto para ser parado como peor tratado por la Policía, pudiendo centrarse allí formas más discrecionales (y más plausibles de ser irregulares) de acción policial.

Gráfico 11. Factores que inciden para ser parado por la Policía en Montevideo (en %)



Fuente: Encuesta Violencia Policial

### 8.6. Acceso a la información pública

La importancia de conocer la legislación vigente respecto a los procedimientos policiales, y los derechos que todo ciudadano tiene cuando estos ocurren, es fundamental para poder tener información sobre la legalidad de los procesos que se pueden llevar a cabo. Es menester informar y educar a la población sobre esta normativa, ya que es determinante para que los procedimientos no estén bajo discrecionalidades que puedan ocurrir en el desarrollo de los mismos. O en caso de que ocurra alguna de estas ilegalidades, conocer los mecanismos existentes para hacer la denuncia correspondiente.

Sin embargo, en los jóvenes de entre 13 y 29 años de edad solamente un 15% ha recibido información sobre los derechos y obligaciones del ciudadano ante un procedimiento policial.

**Cuadro 48. Información brindada a los jóvenes sobre derechos y obligaciones cuando es parado por la Policía (en %)**

Sí	14,2
No	85,6
Total	100,0

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

Este dato se agudiza en aquella población que sufrió por parte de la Policía algún abuso en un procedimiento: únicamente el 3,5% de ellos recibió información sobre sus derechos ante una intervención policial. No se observan diferencias importantes a nivel de franjas etarias o de zona de pertenencia en Montevideo.

**Cuadro 49. Información brindada a los jóvenes sobre derechos y obligaciones cuando te para la Policía (en %)**

	Uso de violencia		Total
	No	Sí	
Sí	15,1	3,5	15,0
No	84,9	96,5	85,0
Total	100	100	100

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

En cuanto a las instituciones que han informado a los jóvenes en estos asuntos, se destacan los Espacios Educativos con 65,9%, seguido por “otros” con 13,8%, y el Minis-

terio del Interior con 10,4%. Los primeros hacen referencia tanto a espacios educativos formales como informales.

Cuadro 50. Instituciones donde fue proporcionada la información (en %)

Mides	7,3
Ministerio del Interior	11,0
INJU	7,3
ONG	3,1
Espacio educativo	65,9
Otro	5,5
Total	100

*Fuente: Encuesta Violencia Policial*

### Las conclusiones

Uruguay atraviesa desde hace mucho tiempo por complejos procesos que involucran violencias, delitos e inseguridades. Muchos enfoques interpretativos han sostenido la consolidación de una suerte de “hegemonía conservadora” en el campo de la seguridad, con significativas consecuencias en el plano sociopolítico. En esa dinámica, otros autores registran la existencia de dos opiniones, una mayoritaria de derecha y centro-derecha, y otra minoritaria de corte liberal y de izquierda.

En la opinión predominante, “se prefiere focalizar un solo efecto (inseguridad por miedo a la victimización delictiva), imaginar un superhombre mágicamente salvador (policías más equipados material y legalmente), y en segundo lugar legislación más dura y justicia judicial más condenatoria, sin enfatizar lo que debiera ser el ataque a las causas de la producción de sensación de inseguridad..”(Bayce, 2015:211).

Así, la perspectiva conservadora obtuvo su momento de inflexión en la llamada ley de “seguridad ciudadana” de 1995, y en esa línea pueden ubicarse normas más recientes como la ley de procedimientos policiales (2008), la ley de faltas (2013), incluso la ley de tolerancia cero al consumo de alcohol (2015) (Bayce, 2015).<sup>38</sup>

Es muy difícil evaluar con exactitud el impacto que estas normas han tenido –y tienen– sobre las prácticas cotidianas de la Policía. Estas leyes son producto de un clima social y político que demanda control y punición, y en ese clima también la Policía ajusta y moldea sus criterios de actuación. Lo más probable es que estas normas provean de incentivos para acciones determinadas o de coberturas legales para amparar lógicas de comportamientos que ya tienen una larga configuración institucional.

38 Dentro del enfoque minoritario de izquierda en materia de seguridad pueden señalarse como éxitos políticos la ley de humanización del sistema carcelario (2005) y la ley de regulación de la producción, consumo y comercialización del cannabis (2013) (Bayce, 2015).

La encuesta que hemos presentado en esta publicación coloca algunos indicadores básicos sobre modalidades e intensidades del trabajo policial, y deja abierta una reflexión sobre la necesidad de asumir cambios normativos y organizativos para minimizar los efectos de la violencia institucional. Aún así, la información presentada es lo suficientemente elocuente para indicar que la Policía dedica ingentes esfuerzos para el control por el control mismo, bajo criterios de selectividad social y territorial, sin que ello tenga ningún correlato positivo en materia de prevención, investigación y conjuración del delito. Incluso podría señalarse que ese patrón de comportamiento afecta negativamente los perfiles de percepción y evaluación de la propia ciudadanía.

No se exagera si se sostiene que la violencia policial es la consecuencia de una forma de trabajo que prioriza el control y el castigo y que se justifica por una fuerte demanda social. En general, los resultados que se obtienen –incluso en una realidad como la uruguaya, bastante más amortiguada que el promedio de la región– suelen ser más inquietantes que los problemas que se busca evitar.

Esta encuesta sobre violencia policial aporta evidencias sobre la idea de la “sospecha metódica” y la “selección criminalizante” de personas y lugares. Aquello que la literatura ha colocado como rasgo saliente, es decir, que los jóvenes (varones) pobres de las periferias urbanas son los más sometidos a la violencia física, la vigilancia constante y el control territorial, obtiene amplia verificación para la realidad uruguaya.

En efecto, esta investigación revela que hay un volumen importante de intervenciones diarias de la Policía sobre adolescentes y jóvenes, en especial en la vía pública. Además, un porcentaje significativo de los mismos son intervenidos de forma frecuente, lo que reafirma la idea de la focalización. Muchos de esos adolescentes y jóvenes reconocen que la intervención ocurrió en el último año, lo que tal vez indique la posibilidad de alguna subestimación cuando la referencia temporal es un poco más amplia (de haber subestimación, afectaría a los jóvenes mayores de 18 años).

Estos intercambios están marcados por una presencia relevante de violencia física y verbal. Así como los varones y los mayores de 18 años son los más intervenidos por la Policía en el espacio público, las acciones violentas se hacen más frecuentes a medida que aumenta la edad.

Las diferencias también se hacen notorias según las variables territoriales. Las intervenciones policiales son mayores en aquellos barrios con peores indicadores socioeconómicos. Más aún, la casi totalidad de esas intervenciones son sobre adolescentes y jóvenes residentes en dichas zonas. Al contrario, los residentes intervenidos por la Policía descienden porcentualmente a medida que aumenta el nivel socioeconómico de la zona.

La violencia y el trato inapropiado también se intensifican a medida que empeoran los indicadores socioeconómicos de las zonas de las intervenciones. Hay más violencia hacia los adolescentes y jóvenes que residen en los barrios más vulnerables, y hay más violencia hacia los que circulan por lugares diferentes a los que residen.

Como complemento, en el centro y en el sur de la ciudad son intervenidos muchos jóvenes que residen en los barrios más vulnerables, lo que demuestra que el trabajo policial se configura sobre un claro perfil de selectividad socioeconómica. Si se comparan estas actuaciones con los rasgos predominantes de las personas procesadas con y sin prisión, no quedan dudas de que esa selectividad es la que alimenta el funcionamiento del propio sistema penal.

Más allá del volumen y la intensidad de las intervenciones, es importante concentrarse en el motivo de las mismas. De aquí se desprende un predominio de las “razones de control” en el espacio público, y son marginales los casos en los cuales hay vinculación cierta con “averiguación de delito”. En términos generales, los policías no se identifican, concentran la mayor cantidad de intervenciones durante la noche y se reconoce a los patrulleros y a la Guardia Republicana como los actores con más presencia a la hora de concretar las intervenciones.

Por otra parte, la encuesta detecta una muy baja participación de adolescentes y jóvenes presentes en intervenciones policiales sobre espacios privados (allanamientos). La gran mayoría de estos casos son eventos recientes y realizados durante la noche. No se suelen ofrecer los motivos, los policías no siempre se identifican y en algo más de la mitad de los casos parece existir una orden del juez. La Policía antidroga, los patrulleros, y en menor medida la Guardia Republicana, son los cuerpos más reconocidos en los allanamientos, lo que hace presumir una fuerte gravitación del control del microtráfico de drogas. Por fin, en un poco menos de la mitad de los casos el procedimiento policial culminó con la detención de alguna de las personas presentes en el hogar.

Este estudio también mostró que el 7,1% de los adolescentes y jóvenes entrevistados fue detenido en alguna dependencia policial en los últimos cuatro años. Para el caso de los varones mayores de edad, ese número trepa al 16%. Como dato importante, hay que mencionar que cerca de un 40% de los detenidos lo fue más de una vez, lo que refuerza el concepto de la focalización.

En este aspecto, también hay que señalar que los niveles de violencia observados son mayores entre los detenidos en dependencias policiales que entre los intervenidos en la vía pública. En la mitad de los casos se habla de violencia verbal, y en la cuarta parte de violencia física. Las distintas formas de violencia se verifican durante la detención, el traslado y en las propias instalaciones.

La información revela además que un porcentaje significativo permanece pocas horas detenido, y apenas un 11% de esos casos es derivado al juez. Esto prueba que la llamada “detención en averiguación” no funciona como mecanismo ni de prevención ni de investigación del delito, y amplía el grado de discrecionalidad en el trabajo policial.

Otro punto de interés que arroja esta encuesta es el alto porcentaje de adolescentes y jóvenes que reconocen haber presenciado intervenciones policiales sobre terceros. Casi la mitad de los entrevistados presenció un procedimiento policial sobre otras

personas en los últimos cuatro años, cifra que deja planteada una duda razonable: tal vez muchos contactos directos con la Policía queden encubiertos como intervenciones sobre terceros.

También en este punto hay mucha distancia entre lo que ocurre en las zonas más precarias y en las más integradas. Los entornos en los cuales se visualiza más violencia física y verbal nuevamente se localizan en las zonas con peores indicadores socioeconómicos. Por si fuera poco, en dichos lugares se hacen más numerosos los casos de amenaza policial con armas de fuego.

Así como las intervenciones policiales se hacen más frecuentes a medida que aumenta la edad de los jóvenes, las opiniones y percepciones de estos también se mueven al ritmo de esa tendencia. Sea lo que fuere, la actuación de la Policía es observada con marcada indiferencia por parte de los adolescentes y jóvenes, obteniéndose las opiniones más críticas en los barrios del sur de la ciudad. Del mismo modo, los juicios sobre la actuación policial se vuelven más negativos dependiendo de si el entrevistado fue intervenido y sufrió algún tipo de violencia. Aquí comienza a demostrarse con claridad el vínculo estrecho entre intervenciones y percepciones, y cómo la lógica predominante del trabajo policial conspira contra las bases mismas de obtención de legitimidad y reconocimiento sociales.

A diferencia de la actuación, las percepciones sobre la efectividad y la confianza arrojan resultados negativos. De nuevo, las opiniones son más críticas a medida que aumenta la edad, se localizan en mayor proporción en los barrios del sur de la ciudad y afectan de forma más aguda a aquellos que han sufrido violencia por parte de la Policía.

Por otra parte, los adolescentes y los jóvenes de Montevideo consideran que la Policía los trata peor que a los adultos. Como en casi todos los otros aspectos reseñados, esa opinión se consolida a mayor edad y según hayan existido contactos previos o hechos de violencia. A su vez, según esta opinión, la Policía trata peor a las personas con menos poder adquisitivo y a los jóvenes de barrios pobres. Podría asegurarse en este punto un correlato entre las percepciones y las realidades que padecen los adolescentes y jóvenes en la capital del país. La dimensión territorial vuelve a ser decisiva para el análisis.

La mayor victimización que los jóvenes perciben parece más marcada por el trato y las interacciones cotidianas con la Policía que por atribuciones diferentes en materia de responsabilidad en los delitos. Más aún, la estética y la identidad juveniles –junto con el andar en grupo– son las razones más frecuentes que los jóvenes observan para explicar el trato diferencial de la Policía. Desde este ángulo, la selectividad policial se nutre de determinados perfiles socioeconómicos y culturales, aspecto que debería ser estudiado más en profundidad desde el meollo mismo de la práctica policial.

En definitiva, esta encuesta sobre violencia policial deja al descubierto acciones reñidas con la ley. En muchas de las formas de intervención, en las revisiones a personas de diferente sexo, en la utilización de instrumentos prohibidos (por ejemplo, esposar

a objetos físicos), en allanamientos sin orden del juez, en la incomunicación de personas detenidas, etc., es posible configurar un universo de comportamientos que cae por fuera de las prescripciones legales.

Las normas que regulan las relaciones entre la Policía y la ciudadanía son escasamente conocidas por los adolescentes y los jóvenes, a lo que deberíamos sumar también –tal como lo mostró una encuesta a funcionarios policiales en 2007– que los propios policías trabajan sin conocimientos sólidos sobre su marco de actuación. A este desconocimiento, hay que agregar que la violencia policial apenas se denuncia: de los adolescentes y jóvenes que han recibido malos tratos de la Policía en cualquiera de las instancias analizadas, solo un 5% realizó la denuncia. Si el Estado no se hace responsable de desarrollar líneas de formación en materia de normas básicas que regulan las relaciones entre el uso de la fuerza y la ciudadanía, y al mismo tiempo no se habilitan lugares e instancias de denuncias diferentes a las propias oficinas policiales, la violencia institucional seguirá naturalizada y el ejercicio del control estatal no podrá evitar una profunda deslegitimación.

La violencia policial no es un hecho menor ni aislado. Si bien la violencia es constitutiva a todo cuerpo policial que hace uso de la fuerza legítima, prosperan lógicas de abuso y prácticas selectivas y discrecionales que lesionan derechos fundamentales. Los vínculos entre las estructuras organizativas, las culturas institucionales y las viejas inercias corporativas deben ser objeto de un esfuerzo político de reformas.

El uso de la fuerza legítima debe ser regulado y controlado. Para eso se requieren normas que protejan los derechos y las libertades. Pero también son necesarias estrategias de transformación organizativa hacia un modelo de gestión policial orientado a la resolución de los problemas y atento a la calidad de los procesos. Si las policías continúan gobernadas por criterios reactivos de selección criminalizante y por pautas de eficacia tradicional (detenidos, procesados, encarcelados), sus formas cotidianas de funcionamiento tenderán a reproducir la violencia institucional.

Esta encuesta ha pretendido poner en discusión algunos indicadores básicos para la comprensión de un fenómeno relevante. La investigación debe continuarse y profundizarse, pues todavía predominan las zonas de oscuridad. Lo que no puede soslayarse es la importancia estratégica de un problema que debe ser parte prioritaria de una política de seguridad.

## Bibliografía

- Acuerdo para la seguridad democrática (2011), *Desafíos de una política de seguridad para la democracia en Argentina. Experiencias y perspectivas latinoamericanas*, Documento de Trabajo, Buenos Aires.
- Alvarado, A. (Ed.) (2014): *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina: México*, México, El Colegio de México.
- Alvarado, A., y Silva, C. (2011): “Relaciones de autoridad y abuso policial en la ciudad de México”, *Revista Mexicana de Sociología*, 73(3), pp. 445-473.
- Barreira, C. (2009): “Representaciones sobre violencia entre jóvenes. Estigma, miedo y exclusión”, *Revista Espacio Abierto*, 18(2), pp. 219-234.
- Basombrío, C. (2013): ¿Qué hemos hecho? Reflexiones sobre respuestas y políticas públicas frente al incremento de la violencia delincriminal en América Latina, Latin American Program, Wilson Center, Washington DC.
- Bayce, R. (2015): “La seguridad ciudadana y sus secuelas” en *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2015*, Servicio Paz y Justicia - Uruguay, pp. 209-230, Montevideo.
- Bayley, D. (2006): *Changing the Guard: Developing Democratic Police Abroad*, Oxford, Oxford University Press.
- Blanco, C. G. (2011): *Policía comunitaria*, Buenos Aires, Iugna.
- Bradley, D. (1994): “Problem-oriented policing: Old hat or new thing?”, ponencia presentada en *Critical Issues Seminar on Problem Oriented Policing*, Manly, Australian Police Staff College.
- Caldeira, T. (2010): *Espacio, segregación y arte urbano en el Brasil*, Barcelona, Katz.
- Calveiro, P. (2005): *Familia y Poder*, Araucaria, Buenos Aires.
- Carrión, F., y Espín, J. (Comps.) (2009): *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*, Flacso-Ecuador, Municipio Metropolitano de Quito, Quito.
- Christian, J. (2009): “El abuso de autoridad en las prisiones”. En Elías Carranza (coordinador), *Criminalidad, cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*, Ilanud, Siglo XXI Editores, México.
- Clark, J.P. y Wenninger, E. (1964): “The Attitude of Juveniles toward the Legal Institution”, *Journal of Criminal Law and Criminology Police Science*, 55(4), pp. 482-489.
- Comisión Andina de Fomento (2014): *Por una América Latina más segura. Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito*, Bogotá.
- Constela, C. (2014): *Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por los Tribunales de la República Argentina*, XXI Curso Interdisciplinario sobre Derechos Humanos, Asociación Defensores del Pueblo de la República Argentina, Buenos Aires.
- Cozzi, E., Lanziani, A. y Font, E. (2007): “Respuesta judicial a la violencia policial: Análisis de expedientes en Rosario, provincia de Santa Fe, y Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires”, CD con presentaciones tomadas del VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral.



- Dammert, L., y Zúñiga, L. (2007): *Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Santiago de Chile.
- Dowes, D., y Rock, P. (2011): *Sociología de la desviación*, Gedisa Editorial, México.
- Escobar, S., et al. (2005): *Seguridad ciudadana: concepciones y políticas*, Nueva Sociedad, Friedrich Ebert Stiftung, Caracas.
- Fagan, J. y Tyler, T. (2004): "Policing, Order Maintenance and Legitimacy", en Gorazd Mesko, Milan Pagon y Bojan Dobovsek (Eds.), *Policing in Central and Eastern Europe: Dilemmas of Contemporary Criminal Justice*, Slovenia, University of Maribor-Faculty of Criminal Justice.
- Fraiman, R., y Rossal, M. (2009): *Si tocás pito te dan cumbia (esbozo antropológico de la violencia en Montevideo)*, Ministerio del Interior, AECID, PNUD, Montevideo.
- Fraiman, R., y Rossal, M. (2011): *De calles, tranca y botones. Una etnografía sobre violencia, solidaridad y pobreza urbana*, Ministerio del Interior, BID, Montevideo.
- Gabaldón, L. G. (2004): "Seguridad ciudadana y control del delito en América Latina", *Revista Nueva Sociedad*, Caracas.
- Garland, David (2005): *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa.
- Garriga Zucal, J. (2013): "Usos y representaciones del olfato policial en la Policía bonaerense", *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 6(3), pp. 489-509.
- Gayol, S. y Kessler, G. (Comps.) (2002): *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento/ Manantial.
- Gingold, L. (1992): "Feos, sucios y malos: El poder de sentencia de las etiquetas sociales", *Revista Nueva Sociedad*, 117, pp. 104-199.
- Guemureman, S. (2002): "La contracara de la violencia adolescente-juvenil: la violencia pública institucional de la agenda de control social judicial", en Gayol, S. y Kessler, G. (Comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento/ Manantial.
- Herbert, S., "Police subculture reconsidered", *Criminology*, 1998, vol. 36, N° 2.
- Hinds, L. (2007): "Building Police-Youth Relationships: The Importance of Procedural Justice", *The National Association for Youth Justice*, 7(3), pp. 195-209.
- \_\_\_\_\_ (2009): "Youth, Police Legitimacy and Informal Contact", *Journal of Police Crime Psychology*, 24(1), pp. 10-21.
- Jobard, F.(2011): *Abusos policiales: La fuerza pública y sus usos*, Prometeo, Buenos Aires.
- Kessler, G. (2009): *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Kessler, G., y Dimarco, S.: "Jóvenes, Policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires", *Espacio Abierto*, 2013, vol. 22, N° 2, 221-243.
- Kessler, G. (2004): *Sociología del delito amateur*, Paidós, Buenos Aires.
- Latinobarómetro (2012): *La seguridad ciudadana. El problema principal en América Latina*, presentado en Lima <www.latinobarometro.org>.
- Loader, I. (1996): *Youth, Policing and Democracy*, Basingstoke, McMillan Press.

- Manning, P. K. (1998): "Community policing as a drama of control", en J. R. Greene y S.D. Mastrofski (Comps.): *Community Policing: rhetoric or reality?*, Preager, Nueva York.
- Martínez, J. (2002): "Las burocracias penales y su violencia naturalizada", en Gayol, S. y Kessler, G. (Comps.) (2002), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento/ Manantial.
- Maxson Ch., Hennigan, K. y Sloane, D. (2003): *Factors that Influence Public Opinion of the Police*, Washington, D.C., U.S. Department of Justice Office of Justice Programs, ncj 197925.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015): *Tercera Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud 2013*, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de Estadística, Montevideo.
- Ministerio de Desarrollo Social (2009): *Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud 2008*, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de Estadística, Montevideo.
- Ministerio del Interior (2011): *Encuesta de opinión pública sobre niveles de victimización, percepción de inseguridad y grados de confianza institucional en el Uruguay*, Montevideo: <www.minterior.gub.uy>.
- Ministerio del Interior (2009): *Las comisarías de Montevideo. Composición, organización y normativa de las unidades territoriales básicas de la Jefatura capitalina*, División de Desarrollo Institucional, Área de Política Institucional y Planificación Estratégica, Montevideo.
- Ministerio del Interior (2007): *Primer censo de funcionarios del Ministerio del Interior*, Montevideo.
- Montero, A. (2013): "¿Con las manos atadas? Indagaciones sobre 'motivos' y 'audiencias' para las violencias policiales contra los menores en la ciudad de Santa Fe", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 22, N° 35, 76-102, Buenos Aires.
- Montero, A. (2010): "Niñez, exclusión social y 'propiedad policial' en la ciudad de Santa Fe", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 19, N° 30, 33-53, Buenos Aires.
- Morás, L. E. (2010): "Tranquilizar y proteger. El miedo ante el asedio de los jóvenes violentos y el abismo de las instituciones", en Mallo, Susana, y Viscardi, Nilia (Comps.), *Seguridad y miedos. Qué ciudadanía para los jóvenes*, Comisión Sectorial de Investigación Científica, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Morás, L. E. (2008): "La seguridad en tiempos de *vecino alerta y ciudadano firme*", en Paternain, R., y Sanseviero, R., *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?*, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Montevideo.
- Mosteiro, M. (2013): *Alteridades y construcciones identitarias juveniles: ¿cómo se perciben a partir de la mirada de los medios de comunicación?*, Tesis de Grado, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Montevideo.
- Mouzo, K., Rodríguez, G, Ríos, A. L., y Seghezze, G. (2007): "El uso de la fuerza letal como estrategia de control social: Los discursos de su legitimación", ponencia presentada en *Alas XXVI*, Guadalajara, México, agosto 13-18.
- Norman, J. (2009): "Seen and not Heard: Young People's Perceptions of the Police", *Policing*, 3(4), pp. 364-372.
- Ortiz, N., Recepter, C. y Rangugni, V. (2007): "El uso de la fuerza policial: Producción de la muerte y racionalidades políticas contemporáneas", ponencia presentada en *Alas XXVI*, Guadalajara, México, agosto 13-18.

- Paternain, R., y Rico, A. (2012): *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*, Trilce, Universidad de la República, Montevideo.
- Paternain, R., y Vila, A. (2010): “Las políticas de seguridad ciudadana durante el primer gobierno del Frente Amplio”, en Mancebo, M. E., y Narbondo, P., *Reforma del Estado y políticas públicas de la Administración Vázquez: acumulación, conflictos y desafíos*, Fin de Siglo, Instituto de Ciencia Política, Montevideo.
- Paternain, R. (2008) (Coord.): *Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay. Datos, tendencias y perspectivas*, Ministerio del Interior-PNUD Uruguay, Montevideo.
- Paternain, R., y Sanseviero, R. (2008): *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?*, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Montevideo.
- Pazos, M. (2002): “La violencia social e institucional”, *Revista de APPIA*, junio 2002, N° 14, Montevideo.
- Pita, M. V. (2010): *Formas de morir y formas de vivir: El activismo contra la violencia policial*, Buenos Aires, Del Puerto/cels.
- Reguillo, R. (Coord.) (2010): *Los jóvenes en México hoy*, México, Fondo de Cultura Económica/Conaculta.
- Reguillo, R. (2000): *Emergencias de culturas juveniles*, Norma, Bogotá.
- Reiner, R. (2010): *The Politics of the Police*, Oxford, Oxford University Press.
- Reisig, M., y Parks, R. (2002): *Satisfaction with Police: What Matters?*, Washington, D.C., National Institute of Justice.
- Rivera, M. (2010): *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina*, México, Flacso.
- Rolim, M. (2006): *A síndrome da rainha vermelha. Policiamento e segurança pública no século XXI*, Jorge Zahar Editor, Río de Janeiro.
- Sain, M. (2008): *El leviatán azul. Policía y Política en la Argentina*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- Sain, M. (2002): *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Serpaj (1990): “Derechos civiles de la población, Encuesta de Hogares”, “Actuación policial en Barrios Periféricos”, en *Revista Derechos civiles de la Población Montevideana y Actuación Policial en Barrios Periféricos*, Servicio Paz y Justicia-Uruguay, Equipos Consultores e Interacción Soc., Montevideo.
- Shearing, C., y Wood, J. (2011): *Pensar la seguridad*, Gedisa Editorial, Barcelona.
- Silva Forné, C. (2008): *Investigación sociológica sobre la Policía en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DC.
- Soares, Luis Eduardo, Pimentel, Rodrigo, Batista, André (2009): *Tropa de elite. Una guerra tiene muchas versiones*, Marea Editorial, Buenos Aires.
- Sozzo, M., González, G., y Montero, A. (2005): “¿Reformar la Policía? Representaciones y opiniones de los policías en la Provincia de Santa Fe”, en Sozzo, M. (Comp.): *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*, Del Puerto, Buenos Aires, 2010.

- Sozzo, M. (ed.) (2005): *Policía, violencia, democracia. Aproximaciones sociológicas*, UNL Ediciones, Santa Fe.
- Sozzo, M. (2002): “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina”, en Gayol, S. y Kessler, G. (Comps.) (2002), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento/ Manantial.
- Sykes, M., y Matza, D. (2008): “Técnicas de neutralización: Una teoría de la delincuencia”, *Cuaderno CRH*, 21(52), pp. 163-170.
- Tavares Dos Santos, J. V. (organizador) (1999): *Violência em tempo de globalização*, Hucitec, San Pablo.
- Tiscornia, S. (2004): “Seguridad ciudadana y Policía en Argentina. Entre el imperio del ‘Estado de Policía’ y los límites del derecho”, *Revista Nueva Sociedad*, 191 mayo-junio, Caracas.
- Trajtenberg, N. (2012): “Sistema de justicia penal. Explicaciones de la punitividad”, *Revista de Ciencias Sociales*, N° 31, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Tyler, T. (2000): “Social Justice: Outcome and Procedure”, *International Journal of Psychology*, 35, pp. 117-125.
- \_\_\_\_\_ (2001): “Trust and Law Abidingness: A Proactive Model of Social Regulation”, *Boston University Review*, 81, pp. 361-406.
- \_\_\_\_\_ (2003): “Process Based Regulation: Procedural Justice, Legitimacy and the Effective Rule of Law”, en M. Tonry (ed.), *Crime and Justice*, Chicago, University Press of Chicago, pp. 431-505.
- Tyler, T., y Wakslak, Ch. (2004): “Profiling and Police Legitimacy Procedural Justice, Attributions of Motive, and Acceptance of Police Authority”, *Criminology*, 42(2), pp. 253-281.
- Tyler, T., y Fagan, J. (2004): “Policing, Order Maintenance and Legitimacy”, en Gorazd Mesko, Milan Pagon y Bojan Dobovsek (eds.), *Policing in Central and Eastern Europe: Dilemmas of Contemporary Criminal justice*, Slovenia, University of Maribor-Faculty of Criminal Justice.
- Universidad de la República (2014): *La Universidad de la República y el debate público sobre la imputabilidad penal para los adolescentes*, <[http://www.expe.edu.uy/expe/adjuntos.nsf/0/E6CF603823AC254482257C8D006429EF/\\$File/Dist.%2083.14.pdf](http://www.expe.edu.uy/expe/adjuntos.nsf/0/E6CF603823AC254482257C8D006429EF/$File/Dist.%2083.14.pdf)>.
- Vanderschueren, F., Olave, R. S., Ruiz, J.C., Mosciatti, E., del Canto, C., y Díaz, G. (2011): *Guía para la prevención en barrios: Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*, Santiago de Chile, ONU-Habitat/Universidad Alberto Hurtado.
- Vila, A. (2012): “La matriz policial uruguaya: 40 años de gestación”, en Paternain, R., y Rico, A., *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*, Trilce, Universidad de la República, Montevideo.
- Viscardi, N., y Alonso, N. (2013): *Gramática(s) de la convivencia. Un examen a la cotidianeidad escolar y la cultura política en la Educación Primaria y Media en Uruguay*, Administración Nacional de Educación Pública, Montevideo.
- Viscardi, N., y Barbero, M. (2012): “Justicia de adolescentes, ¿un campo en construcción?”, *Revista de Ciencias Sociales*, N° 30, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.

- Viscardi, N. (2010): “*Jóvenes, prensa, justicia e integración social en el conflicto con la ley*”, en Mallo, Susana, y Viscardi, Nilia (Comps.), *Seguridad y miedos. Qué ciudadanía para los jóvenes*, Comisión Sectorial de Investigación Científica, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Viscardi, N. (2006): “Trayectorias delictivas y rehabilitación: caminos laberínticos de la configuración de futuro en jóvenes infractores”, en Mazzei, E. (Comp.), *El Uruguay desde la Sociología, IV*, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Montevideo.
- Wacquant, L. (2010): *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Gedisa Editorial, Barcelona.
- Waever, O. (1995): “Securitization and desecuritization”, en Lipschutz, R. D. (Comp.), *On Security*, Columbia University Press, Nueva York.
- Zavaleta, A., Kessler, G., Alvarado, A., y Zaverucha, J. (2016): “Una aproximación a la relación entre policías y jóvenes en América Latina”, *Revista Política y Gobierno*, Volumen XXIII, N° 1, pp. 201-229, Ciudad de México.



## Anexo Metodológico

### Anexo I

La siguiente tabla ilustra cada uno de los barrios integrados en la muestra según zona establecida:

Zona	Barrios <sup>39</sup>
<b>Centro-Centro Norte</b>	Centro, Cordón, Parque Rodó, Prado-Nueva Savona, Tres Cruces, La Comercial, Aguada, Capurro-Bella Vista, Paso de las Duranas, Parque Batlle, Villa Muñoz-Reducto, Jacinto Vera.
<b>Este-Noreste</b>	Casavalle, Cerrito, Las Acacias, Manga-Toledo, Maroñas, Jardines del Hipódromo, Castro, Carrasco, Malvín Norte, Colón Centro, Colón, Sayago, Villa Española, Unión, Punta de Rieles, Villa García, Manga, Manga Rural
<b>Oeste-Noroeste</b>	La Paloma-Tomkinson, Cerro, Nuevo París, Casabó, La Teja, Belvedere, Paso de la Arena
<b>Sur-Sureste</b>	Buceo, Punta Carretas, Carrasco, Malvín, Pocitos

### Anexo II

#### *Población de interés*

La población objetivo está constituida por las personas entre 13 y 29 años residentes en hogares particulares de Montevideo. Dentro de esta población es de especial interés el subconjunto de individuos que han sido detenidos por la Policía.

El censo 2011 estima que aproximadamente un 44% (214.039 en 487.098) de los hogares de Montevideo tienen personas de la población objetivo. Por su parte la ENAJ 2013 estima, para Montevideo, que aproximadamente un 12% de los encuestados declaran haber sido detenidos por la Policía. En base a estas cifras se tiene que para encontrar a una persona detenida por la Policía habría que visitar unos 19 hogares.

39 El número de barrios corresponde a la designada en la muestra.

En este escenario, una encuesta de hogares partiendo del marco censal del 2011 sería excesivamente costosa.

### ***Diseño muestral***

La estrategia para abordar este problema consistió en seleccionar hogares relevados por la ENAJ 2013 (que a su vez es una muestra de los meses de enero a julio de la ECH 2013).<sup>40</sup> De esta manera se tiene relativa seguridad de que los hogares seleccionados tengan adolescentes y/o jóvenes.<sup>41</sup> Adicionalmente, se incluyeron todos los hogares de dicha encuesta donde había adolescentes o jóvenes que declaraban haber sido detenidos por la policía.

Para Montevideo, la ENAJ relevó 1611 hogares, de los cuales 184 tienen individuos que declaran haber sido detenidos alguna vez por la policía. Estos 184 hogares se incluyen en forma forzosa. Para completar una muestra de 750 casos se sortean 566 hogares adicionales seleccionados bajo un diseño aleatorio simple estratificado. Se consideran 4 estratos: 42 Bajo, Mediano, Grande y Otros Dichos estratos se forman agrupando barrios<sup>42</sup>(Cuadro 1) según los porcentajes de adolescentes y jóvenes que declararon haber sido detenidos por la policía. La asignación del tamaño de muestra por estratos es proporcional a dichos porcentajes, de forma de aumentar la probabilidad de seleccionar casos “productivos”, en el sentido de aumentar la probabilidad de seleccionar individuos detenidos por la policía.

### ***Resultados del trabajo de campo***

El resultado de esta estrategia puede considerarse exitoso. Se encuestó a 402 individuos de los cuales 106 declaran haber sido detenidos por la Policía por lo menos una vez en los últimos cuatro años. La no respuesta, casos de hogares con individuos de la población objetivo que no se pudieron entrevistar o individuos seleccionados que rechazaron ser encuestados asciende a 185 casos, y los restantes 163 hogares no corresponden (no tienen adolescentes o jóvenes), no se pudieron contactar o se trataba de viviendas desocupadas (Ver Cuadro 2).

En el caso de una encuesta convencional, y sin tener en cuenta la reducción en el tamaño de muestra efectivo debido a la no respuesta, con 750 casos se hubieran obtenido aproximadamente 380 encuestas de las cuales algo más de 20 corresponderían a individuos detenidos por la Policía.

40 [http://www.ine.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=85d373da-1950-4452-a8de975e00ff0681&groupId=10181](http://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=85d373da-1950-4452-a8de975e00ff0681&groupId=10181)

41 El trabajo de campo se desarrolló a finales del 2014 y principios del 2015.

42 El grupo de 184 hogares puede considerarse como un estrato adicional que es censado.

43 No son las mismas agrupaciones que se realizaron a efectos de caracterizar a la población.



Cuadro 1: Estratos

Bajo	Mediano	Grande	Otros
Bañados de Carrasco	Aguada	Aires Puros	Carrasco
Centro	Atahualpa	Carrasco Norte	Malvín
Cordón	Barrio Sur	Casabó, Pajas Blancas	Parque Rodó
La Figurita	Belvedere	Casavalle	Pocitos
La Teja	Brazo Oriental	Castro, P. Castellanos	Pta. Carretas
Lezica, Melilla	Buceo	Cerrito	Punta Gorda
Pque. Batlle, V. Dolores	Capurro, Bella Vista	Cerro	
Unión	Ciudad Vieja	Ituzaingó	
	Colón Centro y Noroeste	Jardines del Hipódromo	
	Colón Sureste, Abayubá	La Paloma, Tomkinson	
	Conciliación	Las Acacias	
	Flor de Maroñas	Las Canteras	
	Jacinto Vera	Malvín Norte	
	La Blanqueada	Manga	
	La Comercial	Maroñas, Parque Guaraní	
	Larrañaga	Nuevo París	
	Manga, Toledo Chico	Paso de la Arena	
	Mercado Modelo, Bolívar	Peñarol, Lavalleja	
	Palermo	Piedras Blancas	
	Paso de las Duranas	Sayago	
	Prado, Nueva Savona	Tres Ombúes, Victoria	
	Pta. Rieles, Bella Italia		
	Reducto		
	Tres Cruces		
	Villa Española		
	Villa García, Manga Rur.		
	Villa Muñoz, Retiro		

Es importante destacar que no se “sustituyen” hogares ni hay hogares “suplentes”. Se intentó entrevistar a los 750 hogares seleccionados y la regla para considerar a una vivienda como ocupada con moradores ausentes, era de al menos dos visitas.

En el caso de una encuesta convencional, y sin tener en cuenta la reducción en el tamaño de muestra efectivo debido a la no respuesta, con 750 casos se hubieran obtenido aproximadamente 330 encuestas de las cuales unas 40 corresponderían a individuos detenidos por la policía.

Cuadro 2: Resultados de las visitas a los hogares

	Casos	%
Realizadas	402	0,54
No corresponde	85	0,11
No localizadas	61	0,08
Vivienda desocupada	17	0,02
Rechazo	39	0,05
Vivienda ocupada moradores ausentes	146	0,19
Total	750	1,00

### Estimadores

Para tratar los sesgos introducidos por la no respuesta se utilizaron estimadores calibrados.<sup>44</sup> Dichos estimadores son aproximadamente insesgados y se basan en modificar, lo menos posible, los ponderadores originales (los inversos de las probabilidades de inclusión<sup>45</sup>) de manera que con dichos ponderadores modificados y los datos observados se estime sin error algunos totales poblacionales conocidos.

En el caso concreto, las variables que se utilizaron fueron: sexo, edad en tres tramos y los estratos. El ajuste de los ponderadores permite que la muestra reproduzca los totales censales de dichas variables (Cuadro 3).

Cuadro 3: Variables usadas para estratificar

Sexo	Frecuencia
Mujeres	171 023
Hombres	166 961
Edad	Frecuencia
De 13 a 17	90 536
De 18 a 23	126.483
De 24 a29	120.965
Estratos	Frecuencia
Bajo	52.847
Mediano	121.144
Grande	126.945
Otros	37.048

44 Ver Deville, J. C. and Särndal, C. E. (1992), Calibration estimators in survey sampling. *Journal of the American Statistical Association*, 87, 376-382.

45 En este caso es el producto de las probabilidades de inclusión del individuo en el hogar, del hogar en esta encuesta, del hogar en la ENAJ 2013 y del hogar en los primeros seis meses de la ECH 2013.

### Márgenes de error

El cálculo de varianzas es excesivamente engorroso dado las características del diseño y el tipo de estimadores utilizados. Adicionalmente para la ECH y la ENAJ solo están disponibles las probabilidades de inclusión de primer orden, con lo que no es posible el cálculo exacto.

Cuadro 3: Variables usadas para estratificar

Sexo	Frecuencia
Mujeres	171023
Hombres	166961
Edad	Frecuencia
De 13 a 17	90536
De 18 a 23	126483
De 24 a29	120965
Estratos	Frecuencia
Bajo	52847
Mediano	121144
Grande	126945
Otros	37048

En estos casos es usual aproximar las varianzas suponiendo que la muestra fue seleccionada bajo un diseño con reposición y probabilidades de selección por extracción proporcionales al tamaño de muestra.<sup>46</sup> Dicha aproximación arroja, para cualquier proporción calculada sobre los 402 casos, errores en el entorno del 5%, dependiendo de la magnitud de la proporción estimada.

Estos resultados son los esperables bajo un muestreo aleatorio simple con reposición de tamaño 400, o sea, para una proporción en el caso más desfavorable, errores de  $\pm 5\%$  al 95% de confianza.

Para la proporción clave, porcentaje estimado de jóvenes y adolescentes detenidos por la policía, estimado en 16,1% se obtiene un desvío estándar estimado de 0.0191 lo que al 95% de confianza implica un error de 3,7%.

Un error conservador de  $\pm 5\%$  es consistente si se comparan las estimaciones para el número de ocupados y el máximo nivel educativo alcanzado con los datos censales del 2011 (Cuadro 4).

46 Ver, por ejemplo, Särndal, Swensson y Wretman. Model Assisted Survey Sampling. Springer-Verlag, 1992.

Cuadro 4: Otras comparaciones con los datos del censo 2011

<b>Ocupación</b>	<b>% Estimados</b>	<b>% CENSO 2011</b>
Ocupados	51%	48%
<b>Máximo nivel educativo alcanzado</b>	<b>% Estimados</b>	<b>% CENSO 2011</b>
Nunca asistió	0%	0%
Primaria	12%	10%
Ciclo básico	35%	32%
Bachillerato	0,29	0,29
Terciaria	0,22	0,27
Sin Dato	0,02	0,02

Las diferencias que se observan entre lo que estima la encuesta y los datos censales resultan en que la población estimada resulta más educada hasta bachillerato que la población censada. Esto se compensa con un menor porcentaje de personas con educación terciaria; respecto al mercado de trabajo, la población estimada tiene un porcentaje de ocupación 3% mayor que la censal.

Los errores para las estimaciones en subconjuntos de la población serán mayores dependiendo de su tamaño en la población. En particular, para la sub población de personas detenidas por la policía los errores pueden llegar a duplicarse.

### **Anexo III**

#### *Espacios públicos*

Cuadro 1. Jóvenes parados por la Policía entre los años 2011 y 2014.  
Frecuencia absoluta y porcentual

	<b>Frecuencia Absoluta</b>	<b>Frecuencia Porcentual</b>
Sí	54.400	16,1
No	283.584	83,9
Total	337.984	100,0

**Cuadro 2. Cantidad de veces que jóvenes fueron parados por la Policía (en %)**

Una	35,4
Dos	24,2
Tres	5,2
Cuatro	10,0
Cinco	4,1
Más de 6	21,2
Total	100,0

**Cuadro 3. Jóvenes agredidos física o simbólicamente en intervenciones policiales (en %)**

No	58
Sí	42
Total	100

**Cuadro 4. Jóvenes agredidos verbalmente en intervenciones policiales (en %)**

No	66,7
Sí	33,3
Total	100

**Cuadro 5. Jóvenes hombres parados por la Policía entre 2011 y 2014 (en %)**

Sí	26,4
No	73,6
Total	100,0

**Cuadro 6. Jóvenes mujeres paradas por la Policía entre 2011 y 2014 (en %)**

Sí	5,5
No	94,5
Total	100,0

Cuadro 7. Jóvenes parados por la Policía por edad (en %)

	13 a 17 años	18 a 23 años	24 a 29 años	Total
Sí	7,7	20,0	18,3	16,1
No	92,3	80,0	81,7	83,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 8. Jóvenes agredidos físicamente en intervenciones policiales por sexo (en %)

	Varón	Mujer
No	52,6	93,3
Sí	48,4	6,7
Total	100	100

Cuadro 9. Jóvenes agredidos físicamente en intervenciones policiales por franja etaria (en %)

	13 a 17 años	18 a 23 años	24 a 29 años
No	66,1	58,7	54,4
Sí	33,9	41,3	45,6
Total	100	100	100

Cuadro 10. Jóvenes agredidos verbalmente en intervenciones policiales por sexo (en %)

	Varón	Mujer
No	60,4	87,8
Sí	39,6	12,2
Total	100	100

Cuadro 11. Jóvenes agredidos verbalmente en intervenciones policiales por franja etaria (en %)

	13 a 17 años	18 a 23 años	24 a 29 años
No	70,3	56,02	73,4
Sí	29,7	43,98	26,6
Total	100,0	100,0	100,0

**Cuadro 12. Jóvenes parados por la Policía en más de una ocasión, por barrios de Montevideo (en %)**

La Paloma, Tomkinson	16,4
Villa García, Manga Rur.	8,1
Casavalle	8
Paso de las Duranas	7,4
Tres Ombúes, Victoria	6,4
Buceo	5,6
Carrasco Norte	5,2
Belvedere	5,3
Flor de Maroñas	4,5
Unión	3,6
Cerrito	3,5
Castro, P. Castellanos	3,4
Las Acacias	2,8
Nuevo París	2,7
Peñarol, Lavalleja	2,7
Jardines del Hipódromo	2,7
Paso de la Arena	1,6
Colón Centro y Noroeste	1,5
Casabó, Pajas Blancas	1,2
Ituzaingó	1,1
Las Canteras	1
Maroñas, Parque Guaraní	1
Malvín Norte	0,9
Capurro, Bella Vista	0,8
Punta Carretas	0,8
Manga, Toledo Chico	0,8
Manga	0,5
Aires Puros	0,5
Total	100

**Cuadro 13. Jóvenes parados por la Policía en referencia temporal por sexo (en %)**

	Varón	Mujer	Total
Menos de un año	68,4	58,9	66,9
Más de un año	31,6	41,1	33,1
Total	100	100	100

Cuadro 14. Revisación de fuerzas policiales del mismo sexo del joven (en %)

Sí	83,2
No	16,8
Total	100,0

Cuadro 15. Momento del día en que fue realizado el procedimiento policial (en %)

Durante el día	41,3
Durante la noche	58,7
Total	100,0

Cuadro 16. Advertencia de la Policía a los jóvenes antes de usar la violencia (en %)

Sí	4,3
No	66,6
NC	29,1
Total	100,0

### Allanamientos

Cuadro 17. Presencia de jóvenes en allanamientos (en su casa u otro lugar)

Sí	4,1
No	95,9
Total	100

Cuadro 18. Presencia de jóvenes en allanamientos por sexo (en %)

	Sí	No
Varón	48,5	50,9
Mujer	51,5	49,1

Cuadro 19. Número de veces que jóvenes presenciaron allanamientos (en %)

Una	49,7
Dos	11,9
Tres	12,2
Cuatro	2,9
Cinco	4,8
Diez	18,5
Total	100,0



Cuadro 20. Actuación policial en procedimientos con jóvenes (en %)

	Sí	No
Agresión verbal	9,0	91,0
Agresión física	12,2	87,8
Uso de gas pimienta	0	100
Uso de esposas	8,3	91,7
Uso de grilletes	10,4	89,6
Apuntar con arma	0	100
Disparo	5,4	94,6
Uso de balas de goma	15,2	84,8
Uso de bastón policial	0	100
Desnudado	1,6	98,4
Picana portátil	1,9	98,1

Cuadro 21. Temporalidad de la última vez de allanamiento (en %)

Menos de un mes	18,8
Entre uno y tres meses	15,3
Entre cuatro y seis meses	6,7
Entre siete meses y un año	24,0
Más de un año	35,2
Total	100

Cuadro 22. Lugar de ocurrencia del último allanamiento presenciado (en %)

En tu casa	32,2
En otra casa	67,8
Total	100

Cuadro 23. Momento del día en el que fue realizado el allanamiento (en %)

Durante el día	32,2
Durante la noche	67,8
Total	100

Cuadro 24. Explicación del motivo del allanamiento (en %)

Sí	49,2
No	50,8
Total	100

Cuadro 25. Porcentaje de allanamientos realizados bajo la orden de un juez

Sí	58,8
No	15,7
No sabe	31,4
Total	100

Cuadro 26. Jóvenes que presenciaron allanamientos, en la que la orden del juez le fue mostrada (en %)

Sí	33,9
No	66,1
Total	100,0

Cuadro 27. Identificación de los policías a cargo del procedimiento

Sí	55,0
No	45,0
Total	100,0

Cuadro 28. División policial que realiza la intervención (en %)

Narcóticos	29,0
Guardia republicana	12,1
Radio patrulla	26,0
No recuerda	32,9
Total	100,0

Cuadro 29. Última actuación policial en procedimientos con jóvenes (en %)

	Sí	Sin datos
Agresión verbal	18,3	6,7
Agresión física	12,2	6,7
Advertencia antes del uso de la violencia física	0	-
Uso de gas pimienta	0	6,7
Uso de bastón policial	18,3	6,7
Uso de varilla extensible	0	6,7
Uso de esposas	17,1	6,7
Uso de grilletes	0	6,7
Picana portátil	0	6,7
Apunte con arma de fuego	6,4	6,7
Disparo intimidatorio	9,1	6,7
Rotura de algo del lugar	32,6	6,7

Cuadro 30. Detención del joven u otra persona en el procedimiento (en %)

Sí	42,8
No	50,5
Sin dato	6,7
Total	100,0

*Detenciones administrativas en comisarías u otras dependencias del Ministerio del Interior*

Cuadro 31. Jóvenes detenidos en los últimos cuatro años en alguna seccional policial u otra dependencia (en %)

Sí	7,1
No	92,9
Total	100,0

Cuadro 32. Hombres mayores de 18 años detenidos en los últimos cuatro años en alguna seccional policial u otra dependencia (en %)

Sí	16,0
No	84,0
Total	100,0

**Cuadro 33. Varones mayores de 18 años que recuerdan a qué seccional policial fueron (en %)**

Sí	76,6
No	23,4
Total	100,0

**Cuadro 34. Seccional policial de traslado en detenciones (en %)**

1	6,0
2	3,0
5	3,0
7	4,0
8	3,2
9	5,3
10	3,0
11	3,2
12	2,1
13	4,9
15	6,8
16	1,9
17	4,0
19	19,0
24	4,1
Interior país	6,0
No recuerda	23,4
Total	100,0

**Cuadro 35. Asistencia médica en caso de haber sufrido alguna lesión (en %)**

Sí	25,5
No	48,1
No sabe	20,5
Sin dato	5,9
Total	100,0

**Cuadro 36. Horas de permanencia en seccional policial (en %)**

1 hora	3,0
2 a 5 horas	42
6 a 8 horas	21,5
9 a 12 horas	22,9
24 horas	8,6
48 horas	2,0
Total	100,0

**Cuadro 37. Realización de llamada telefónica durante la detención (en %)**

Sí	33,4
No	66,6
Total	100,0

**Cuadro 38. Cantidad de jóvenes detenidos incomunicados durante la detención (en %)**

Sí	55,1
No	44,9
Total	100,0

**Cuadro 39. Cantidad de horas de incomunicación (en %)**

2 a 5 horas	43,8
6 a 8 horas	16,3
9 a 12 horas	29,1
24 horas	3,4
48 horas	3,7
Sin dato	3,7
Total	100,0

**Cuadro 40. Lugar donde el joven fue alojado (en %)**

Sala	22,5
Celda	26,3
Calabozo	51,2
Total	100,0

Cuadro 41. Trato policial en la seccional (en %)

	Sí	No
Agresión verbal	41,5	58,5
Agresión física	19,6	80,6
Desnudado	14,1	85,9

Cuadro 42. Explicación del motivo de detención (en %)

Sí	62
No	30,6
Sin dato	7,3
Total	100,0

Cuadro 43. Pasaje a juez (en %)

Sí	10,8
No	89,2
Total	100

## Denuncia

Cuadro 44. Lugar de realización de la denuncia (en %)

Comisaría	44,2
Asuntos Internos - Ministerio del Interior	55,8
Total	100

Cuadro 45. Razones por las cuales no fue realizada la denuncia (en %)

Le parece que no sirve	71,8
No sabía dónde realizar la denuncia	3
Tenía miedo de que tomaran represalias	8,8
Otro	16,4
Total	100

**Otros contactos con la Policía**

**Cuadro 46. Presencia de procedimiento policial sobre otra/s persona/s en los últimos 4 años (en %)**

Sí	48,5
No	51,5
Total	100

**Cuadro 47. Observación de procedimiento policial sobre otras personas por zonas de Montevideo (en %)**

	Centro - Centro Norte	Este - Noreste	Oeste - Noroeste	Sur - Sureste	Total
Sí	52,3	45,1	55	40,1	48,5
No	47,7	54,9	45	59,9	51,5
Total	100	100	100	100	100

**Cuadro 48. Frecuencia en la observación de procedimientos sobre terceros (en %)**

Con poca frecuencia	76,4
Frecuentemente	23,6
Total	100

**Cuadro 49. Lugar donde fue presenciado el último procedimiento policial a terceros (en %)**

En tu barrio	50,2
En otro barrio	45,5
En otro departamento	4,3
Total	100

Cuadro 50. Especificación del barrio donde fue observado el último procedimiento policial (categoría “otro barrio”) [en %]

Parque Batlle	12,9
Centro	9
Pocitos	7,7
Prado	4,6
Malvín Norte	3,5
Maroñas	3
Cordón	2,9
Cerrito de la Victoria	2,8
Ciudad Vieja	2,6
Colón	2,5
22 de Mayo asentamiento	2,4
Brazo Oriental	2,4
Cerro	2,3
Buceo	2,1
Paso Molino	2,1
Curva de Maroñas	1,9
La Comercial	1,9
Unión	1,9
Lezica	1,7
Punta de Rieles	1,6
Tres Cruces	1,6
Punta Gorda	1,4
Punta Carretas	1,2
Manga	1,1
La Blanqueada	0,9
Paso de la Arena	0,9
Villa García	0,7
Parque Rodó	0,5
Villa Española	0,5
40 Semanas	0,4
Aguada	0,4
Aires Puros	0,4
No recuerda	6,8
SD	9,8
Total	100



**Cuadro 51. Lugar del espacio público donde fue observado el último procedimiento policial a terceros (en %)**

Plaza	10,5
Vía pública	69,6
Shopping	1,6
Local comercial	4,1
Transporte colectivo	0,5
Evento deportivo	7,9
Evento artístico	0,3
Manifestación política	0,4
Otro	5,3
Total	100,0

**Cuadro 52. Actuación policial en función del criterio del joven (en %)**

Lenguaje inapropiado	26,7
Violencia física desmedida	23,2
Armas de fuego como amenaza	13,8
Disparo de armas de fuego	5,7

**Cuadro 53. Has sabido de alguna persona cercana a vos (amigo/a, familiar, vecino/a) que haya sufrido por parte de la Policía (en %):**

Insultos	29,2
Violencia física	22,2
Amenaza con armas de fuego	7,8
Disparo con armas de fuego	4,0

**Cuadro 54. Amenaza con armas de fuego en entorno de los jóvenes, por zona de residencia de Montevideo (en %)**

	Zona de Montevideo				Total
	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste	
No	94,9	90,0	89,7	98,2	92,1
Sí	5,1	10,0	10,3	1,8	7,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 55. Disparo de armas de fuego por parte de la Policía en entorno de los jóvenes, por zona de residencia de Montevideo (en %)

	Zona de Montevideo				Total
	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste	
No	99,7	93,8	93,6	100,0	95,9
Sí	0,3	6,2	6,4	0	4,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 56. Forma en la que joven se entera del procedimiento policial sobre la persona cercana a él (en %)

Por la persona que tuvo la experiencia	76,3
Por un familiar, conocido o amigo de la persona	18,2
Otro	5,5
Total	100

*Percepciones, nivel de confianza y acceso a la información*

Cuadro 57. Evaluación del actuar policial por jóvenes parados o no parados por la Policía (en %)

	Sí	No	Total
Muy bien	0,5	1,5	1,3
Bien	25,0	24,0	24,2
Ni bien ni mal	41,7	51,0	49,5
Mal	19,5	15,7	16,3
Muy mal	11,5	5,7	6,6
No sabe/No contesta	1,9	2,0	2,0
Total	100	100	100

Cuadro 58. Evaluación de la acción policial por zona de Montevideo (en %)

	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste
Muy bien	0,3	1,5	1,1	3,8
Bien	30,7	20,7	25,4	12,3
Ni bien ni mal	45,4	52,8	46,7	57,0
Mal	17,2	15,0	17,5	19,0
Muy mal	5,3	7,2	6,7	8,0
No sabe/No contesta	1,1	2,7	2,6	0
Total	100	100	100	100

Cuadro 59. Efectividad de la Policía en la prevención del delito, por zonas de Montevideo (en %)

	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-sureste
Muy efectiva	0,7	2,1	2,5	3,5
Efectiva	16,1	12,1	19,0	9,8
Ni muy efectiva ni nada efectiva	34,4	29,3	24,1	33,5
Poco efectiva	26,4	38,0	36,7	34,2
Nada efectiva	17,5	14,7	15,0	13,4
No sabe/No contesta	4,8	3,7	2,6	5,6
Total	100	100	100	100

Cuadro 60. Evaluación de la efectividad de la Policía en la prevención del delito, en jóvenes parados o no parados por la Policía (en %)

	Sí	No
Muy efectiva	1,9	1,9
Efectiva	7,1	16,0
Ni muy efectiva ni nada efectiva	26,3	31,0
Poco efectiva	45,2	31,9
Nada efectiva	15,7	15,2
No sabe/No contesta	3,8	4,0
Total	100	100

Cuadro 61. Evaluación de la efectividad de la Policía en la prevención del delito, en jóvenes que han sufrido violencia policial (en %)

	Violencia policial		Total
	No	Sí	
Muy efectiva	2,1	0	1,9
Efectiva	15,4	4,8	14,6
Ni muy efectiva ni nada efectiva	30,9	21,9	30,2
Poco efectiva	33,3	43,6	34,1
Nada efectiva	14,7	21,9	15,2
No sabe/No contesta	3,6	7,8	3,9
Total	100	100	100

Cuadro 62. Confianza en la Policía por zonas de Montevideo (en %)

	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste
Mucha confianza	1,3	2,0	1,9	2,5
Confianza	25,9	10,0	17,0	9,3
Ni mucha ni poca confianza	41,6	49,1	41,5	45,4
Desconfianza	21,8	19,6	22,9	25,2
Mucha desconfianza	7,5	18,2	16,5	17,5
No sabe/No contesta	1,8	1,1	0	0
Total	100	100	100	100

Cuadro 63. Confianza en la Policía por jóvenes que sufrieron o no de violencia policial (en %)

	Violencia policial		Total
	No	Sí	
Mucha confianza	2,0	0	1,9
Confianza	16,6	7,2	15,8
Ni mucha ni poca confianza	47,7	16,1	45,2
Desconfianza	19,6	41,9	21,3
Mucha desconfianza	13,3	32,4	14,8
No sabe/No contesta	0,8	2,4	1,0
Total	100	100	100

Cuadro 64. Evaluación del respeto en el trato de la Policía por zonas de Montevideo (en %)

	Centro-Centro Norte	Este-Noreste	Oeste-Noroeste	Sur-Sureste
Con mucho respeto	0,9	1,6	3,3	0
Con respeto	28,2	20,6	24,0	38,7
Ni mucho ni poco respeto	49,0	46,3	40,7	35,5
Poco respeto	17,5	25,1	20,4	14,6
Ningún respeto	1,4	6,0	9,2	7,7
No sabe/No contesta	3,1	,2	2,4	3,5
Total	100	100	100	100

**Cuadro 65. Satisfacción en la respuesta policial en jóvenes que han recurrido a la Policía, por zonas de Montevideo (en %)**

	Centro- Centro Norte	Este- Noreste	Oeste- Noroeste	Sur-sureste
Totalmente satisfecho	10,1	10,8	20,3	17,6
Bastante satisfecho	39,0	21,7	27,8	20,0
Ni satisfecho ni insatisfecho	28,2	27,9	24,0	24,7
Bastante insatisfecho	10,2	20,7	11,5	28,5
Totalmente insatisfecho	12,5	16,5	16,3	9,2
No sabe/No contesta	0	2,4	0	0
Total	100	100	100	100

**Cuadro 66. Trato policial entre jóvenes y adultos por jóvenes parados por la Policía (en %)**

	Parado por la Policía	
	Sí	No
Igual	17,2	31,9
Peor a los adultos	7,2	4,4
Peor a los jóvenes	75,6	63,7
Total	100	100

**Cuadro 67. Responsabilización del delito por jóvenes que fueron o no parados por la Policía (en %)**

	Parado por la Policía		Total
	Sí	No	
Igual a un joven que a un adulto	33,0	37,9	37,1
Más a los adultos	24,5	26,6	26,2
Más a los jóvenes	42,5	35,5	36,6
Total	100	100	100